



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 262

Bogotá, D. C., miércoles, 3 de junio de 2020

EDICIÓN DE 75 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 40 DE 2020

(mayo 4)

Sesiones Ordinarias Virtuales

Legislatura 2019-2020

En Bogotá, D. C., el día lunes 4 de mayo de 2020, siendo las 9:49 a. m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, por la plataforma de Hangouts Meet de Google, previa citación. Fue presidida la Sesión por el Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Les voy a pedir a todos que apaguen los micrófonos. Doctor Élberty Díaz, tiene la palabra creo que me está haciendo una solicitud, pero no lo escucho bien. Les pido que todos muten los micrófonos porque no puedo escuchar al doctor Élberty Díaz, que me está haciendo una solicitud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Élberty Díaz Lozano:

Gracias Presidente. A mí me gustaría que revisara el tema de la votación de los Representantes cuando se desconectan del sistema, la hacen presentando el celular, a mí me parece que eso no debería ser porque me parece que difería de alguna manera lo

que estamos haciendo, revísela Presidente porque yo creo que eso no es correcto.

Presidente:

Doctor Élberty Díaz, le voy a hacer una reflexión sobre ese tema y le agradezco mucho su sugerencia. Desgraciadamente alguno de nuestros compañeros prefiere y es triste que sea uno de nuestros compañeros quien le haya dado ese video a Noticias Uno, que en vez de manifestar como lo está haciendo usted aquí, que tenemos que mejorar ese aspecto específico de las Sesiones, sin haber dicho una sola palabra porque no hubo nadie que dijera una sola palabra sobre ello en la Sesión pasada, le haya entregado el video a Noticias Uno y sabemos que fue un Congresista porque en el video aparece el recuadro de los Congresistas al lado, es decir que solamente quienes estamos dentro de la plataforma podemos ver ese video o sea que fue una persona que estaba en la Sesión, quien tomó ese video y lo mandó a Noticias Uno.

Una situación realmente lamentable a mi modo de ver, porque si esa misma persona se hubiera manifestado durante la Sesión, hubiéramos podido corregir esa situación. Yo hablé con Amparo esta mañana y le dije que de ahora en adelante cuando un Congresista por algún motivo esté desconectado de la plataforma, de forma no voluntaria porque usted se puede desconectar de la plataforma de forma voluntaria, por supuesto como si usted se saliera de la Sesión, usted está en todo su derecho, todos los Congresistas están en el derecho de salirse de la Sesión, de querer desarmar el Quórum, todas las fórmulas que existen en la presencialidad, existen también en la virtualidad. Pero cuando un Congresista tiene una dificultad de conexión, entonces ahí nos

corresponde a nosotros subsanar esa dificultad doctor Élbort Díaz, porque ahí sí el Congresista no está por fuera de la plataforma de forma voluntaria, sino que está de forma involuntaria, nosotros estaríamos negándole a ese Congresista la posibilidad de votar que es su derecho. Por eso nosotros llamamos y por eso ustedes han visto que ahora ustedes mismos que hemos empezado a entender la dinámica, ponen en el chat me voy a desconectar de forma voluntaria.

Entonces, yo leo ahí y le digo a Amparo, este señor está desconectado de forma voluntaria, no lo llame a lista o cuando lo llame a lista y él no conteste pues no tenemos que ponernos a llamarlo por teléfono ni demás. Pero por ejemplo en el caso del Representante Calle, en aquel momento ¿usted qué hace? ¿Usted lo deja sin su legítimo derecho al voto? O ¿busca una forma remota? Creo que el error que cometió Amparito, que cometimos nosotros, fue el de que no se le diera o por lo menos eso es lo que nos critica Noticias Uno, que no se viera que era el doctor Calle efectivamente quien estaba votando, pero es que eso lo certifica la Secretaria y la Secretaria llamó de manera directa al teléfono personal del doctor Calle, habló con el doctor Calle, escuchó al doctor Calle votar y todos lo vimos votar. Posiblemente lo que vamos a tener que hacer en esos casos que son digamos, una grandísima excepción, yo ya le pedí a la doctora Amparo Calderón, que haga como hice yo con el doctor Méndez y como hice yo con la doctora Margarita Restrepo, que por cuestiones de conectividad no podían estar dentro de la plataforma, cuestión que hacía que le violáramos su derecho al voto.

Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Y lo hizo conmigo también Presidente.

Presidente:

Lo hizo también con el doctor Nilton Córdoba Manyoma, perdón si perdón.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Es que yo no veo Noticias Uno, ¿me pueden decir de qué video están hablando?

Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Sí, Juancho cuéntenos ¿qué fue lo que pasó? Más o menos un resumen mientras que buscamos la noticia.

Presidente:

Les voy a pedir que apaguen el micrófono. El doctor Élbort Díaz ha hecho aquí referencia a que él no está de acuerdo con que, cuando un Congresista esté desconectado de la plataforma, pueda votar a través del celular, y yo lamento profundamente que esa reflexión que hace aquí el doctor Élbort Díaz no se haya hecho en la Sesión pasada cuando eso sucedió, y que algún Congresista de esta Comisión o alguno de los asesores que está conectado a la plataforma haya hecho un vídeo de ello y se lo haya mandado a Noticias Uno. Yo no tengo problema con que le

digan a la prensa lo que sucede, es que aquí todo está grabado y todo es público; lo que a mí me molesta, como Presidente de esta Comisión, es que quien haya mandado ese video, no se haya manifestado de manera pública aquí antes de hacerlo.

Eso me parece que es una traición a esta Comisión, es penoso, a mí me da vergüenza que un compañero nuestro haya hecho eso o que lo haya hecho algún asesor, no tenemos forma de saber quién lo hizo. Yo prefiero la actitud honesta del doctor Élbort Díaz, que está haciendo aquí una, está dejando su posición sentada sobre este tema. Así mismo lo pudo haber hecho quién le mandó el video a Noticias Uno, aquí la vez pasada. Sin embargo, yo no creo que estemos equivocados, porque aquí de lo que se trata es cuando un Congresista por una razón de conectividad no puede votar, yo prefiero mil veces llamarlo y que lo haga por celular de manera remota a violarle a ese Congresista su derecho a votar, yo no le puedo violar a ese Congresista su derecho a votar. Distinto es que la persona se retire de la plataforma de manera voluntaria, pero si el Congresista lo hace de manera involuntaria, cómo le vamos a negar a ese Congresista la posibilidad de votar. Yo creo que ahí el problema está más en el reconocimiento y en la transparencia de que es ese Congresista, eso lo determina la Secretaria y la Secretaria lo hizo bien.

Sin embargo, le he pedido a la doctora Amparo Calderón, que si esa situación se vuelve a presentar, sólo vamos a admitir que el Congresista vote desde su celular si lo pueden ver en la cámara cómo lo hice con el Congresista Córdoba Manyoma, como lo hice con la Congresista Margarita Restrepo, como lo hice con el Congresista Méndez. Entonces, creo que eso ya nos quedó claro a la Secretaria y a mí, que en aras de que ustedes tengan la tranquilidad de que quién está aquí, por supuesto la ciudadanía en general de que quién está votando es efectivamente la persona y que esa persona quiere votar porque si la persona no quisiera votar, pues no vota dice, no yo me salí de manera voluntaria porque no voy a votar y ya está no hay ningún problema. Pero aquellos que no dicen, si es que me sacó la plataforma, no puedo, no he podido conectarme cómo lo hizo el doctor Andrés Calle en esa oportunidad, entonces nosotros no le podemos violar su derecho al voto por un error técnico.

Entonces, yo espero que ustedes entiendan esa situación, vamos a hacerlo lo más transparente y de la mejor manera posible. ¿Por supuesto, que aquí seguimos aprendiendo de cómo manejar esta plataforma de la mejor manera, pero es una realidad que ahí hay una dificultad qué hacer cuando, digamos de manera involuntaria un Congresista está por fuera de la plataforma, ¿le violamos su derecho al voto? Yo no creo que eso sea lo correcto, yo creo que lo correcto es por cualquier medio que podamos, que el Congresista pueda expresar su voluntad de voto.

Doctores, les voy a empezar a dar la palabra según me la han pedido en el chat de esta plataforma, tengo de primero aquí al Representante Rodríguez, luego

al Representante Prada, al Representante Asprilla y al Representante Deluque. Tiene la palabra por dos minutos Representante Jaime Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente. No, es para hacer una observación sobre el tema, lo que pasa es que, si no hay la comunicación directa, se puede hacer en videollamada por el WhatsApp. Yo creo que con eso y que Amparo coloque la imagen de cada uno expresando el voto y se está viendo la persona, considero que se pueden hacer las videollamadas por WhatsApp. Gracias Presidente.

Presidente:

Sí doctor Rodríguez, eso es lo que he dicho, que vamos a hacer de aquí en adelante, para que todos los Congresistas y quede filmado, grabado en la grabación la cara del Congresista que votó. De otra manera ya no lo vamos a hacer por teléfono, solamente con la voz, el Congresista tiene que contestar el WhatsApp en video para qué como hice yo con la Representante Margarita, con el Representante Nilton, lo ponga en frente de la cámara y todos veamos que efectivamente es ese Congresista.

Yo francamente no creo que lo que hayamos hecho la semana pasada sea ilegal puesto que la doctora Amparo Calderón puede certificar que quien votó es efectivamente ese Congresista, pero sí creo que, de cara a la transparencia de la Sesión, es mucho mejor hacerlo como lo sugiere usted Representante Rodríguez. Tiene la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Yo quería decir lo siguiente, me parece muy grave que le manden a Noticias Uno un video tratando de desprestigiar lo que ha hecho la Comisión Primera de lo cual nos sentimos orgullosos. Si nosotros tomamos la determinación que se llamarán a los Congresistas, porque así todos lo aceptamos que han estado conectados y de alguna manera se desconectaron porque yo mismo lo pregunté, entendí la explicación es una decisión de la Comisión, yo no creo que tengamos que cambiarla porque alguna persona tal vez diferente a algún colega, porque pudo haber sido una persona que entra a la plataforma porque está vinculado a alguno de nosotros, lo haya enviado de manera con mala intención, no creo que tengamos que cambiar la forma de actuar porque haya salido en Noticias Uno.

Ratifiquemos cuál es la posición de la Comisión y avancemos Presidente y avancemos además de la manera más rápida, para darles trámite a los Proyectos que tenemos hoy en Orden del Día. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Álvaro Hernán Prada. Yo no, digamos yo no voy a tomar determinaciones porque esto salga o no en Noticias Uno, creo que nosotros podemos tomar medidas para mejorar el funcionamiento y sin duda creo que esto es una buena sugerencia del doctor Élbort Díaz. Yo crítico que antes de hacer la sugerencia aquí en la plataforma durante las Sesiones, haya alguien que esté conectado a esta plataforma que prefiera mandarle las noticias a la prensa sin tocar el tema aquí en la Comisión. Eso sí yo lo tengo que lamentar, porque nosotros hemos sido lo suficientemente abiertos para escuchar sugerencias, para mejorar lo que se puede mejorar; no veo por qué el Congresista o el asesor que le mandó esto a Noticias Uno no lo podía decir aquí o pedirle a su Congresista que lo dijera aquí en frente de los demás y de esa manera nosotros tomáramos los correctivos del caso, me parece que eso era mucho más.

Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente una Moción de Orden.

Presidente:

Sí señor doctor Édward Rodríguez para una Moción de Orden y ya les voy a contar cómo va la lista. Tiene la palabra el doctor Édward Rodríguez, por un minuto para la Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No Presidente, sigamos que yo creo que hay un Proyecto de ley bien importante. Sin embargo, lo que ahí estaba viendo eso, lo que muestra es transparencia; al contrario, qué orgulloso me siento yo de que Amparo esté dando y certificando la votación. Estaba viendo ahorita el video, yo la verdad no veo Noticias Uno, pero al contrario, esto genera es transparencia y echémosle para adelante.

Presidente:

Gracias Representante por su Moción de Orden. Me pide una Moción de Orden el Representante Méndez, tiene un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente, buenos días a usted y a todos compañeros, Amparito. Es que durante esta discusión que ha iniciado se ha mencionado mucho un video Noticias Uno, pero yo no conozco el video, no conozco a qué se refiere, me gustaría que en aras de que todo tengamos la información completa, me gustaría que nos ampliara precisamente esta información porque no sé realmente de qué están hablando. Entonces sería bueno para poder entrar en la discusión que se ha generado ahora en la mañana. Buen día.

Presidente:

Gracias doctor Méndez. Yo ya hice referencia aquí a lo que sucedió, alguien que estaba en la plataforma la semana pasada, porque solamente a los que estamos en la plataforma nos sale el recuadro con los Congresistas al lado, en la transmisión en vivo solamente sale la persona que está hablando. Es decir, que alguien hizo video desde la plataforma y se lo mandó a Noticias Uno para tratar de desprestigiar o de cuestionar la forma en que hemos actuado, cuando un Congresista está por fuera de la plataforma de forma involuntaria y necesitamos que vote porque no les podemos violar a los Congresistas su derecho al voto.

Ahora, la doctora Amparo Calderón lo hizo escuchando al doctor Andrés Calle, solamente en ese caso, esto pasó varias veces en la Sesión, pero solamente nos acusan por el caso del doctor Andrés Calle porque en ese caso fue el único caso en el que no se mostró el video de la persona votando. Entonces, por supuesto que nosotros podemos tomar los correctivos y de aquí en adelante cada vez que alguien se salga de manera involuntaria de la plataforma, tenemos que mostrar el video para que haya total claridad de que el Congresista que está votando, es efectivamente esa persona, es a lo que está haciendo aquí referencia el doctor Élbort Díaz.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Moción de Orden Presidente.

Presidente:

Entonces, por supuesto que, es que me están pidiendo doctor Villamizar que explique de qué es que estamos hablando. Entonces doctor Méndez, a eso es lo que me refiero y me referí a esto por una intervención que hizo aquí el doctor Élbort Díaz. Me pide una Moción de Orden el doctor Villamizar, espero que sea una Moción de Orden porque tengo varios inscritos para intervenir y creo que todos quieren hablar de este tema, así que doctor Villamizar tiene un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Si, Presidente precisamente es sobre el tema ya aclarado, yo tampoco había visto la nota y le agradezco Presidente, la situación que nos haya dado la claridad. Pero, yo le pediría que, en aras de aprovechar el tiempo, no discutamos en esta Comisión Primera que ha sido la Comisión que ha dado el ejemplo, que hemos podido avanzar en Proyectos de Actos Legislativos, noticias que lo único que demuestran es que nosotros aquí somos solidarios con nuestros compañeros cuando no tienen la posibilidad de conectarse y le respetamos el derecho del voto, en cabeza suya Presidente.

Entonces, yo lo que le pido es que más allá de ahondar en esta discusión, lo que podamos empezar es a sacar adelante este Proyecto de Acto Legislativo, que si a bien tiene la Comisión, será una realidad

pero que empecemos la discusión del Orden del Día. Gracias Presidente y ya teniendo claridad por eso pido la Moción de Orden. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Villamizar. Tiene la palabra el Representante Inti Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Buenos días señor Presidente, buenos días a todos los colegas. Lo primero, yo sí creo que a las cosas hay que llamarlas por su nombre y no se cree un manto de duda sobre los colegas. Acá es bien sabido quiénes se han opuesto a la virtualidad como mecanismo para votar Proyectos de Ley y quiénes, como en mi caso, hemos defendido la semipresencialidad, derecho que se nos vio completamente negado por parte de la mayoría de colegas que votaron afirmativamente para prohibirnos ir a la Cámara de Representantes, ni siquiera presentar la propuesta de semipresencialidad como lo están haciendo en varias partes del mundo.

Lo que dice el doctor Lozada me extraña un poco porque yo veo acá gente al lado, entonces yo sí creo que no deberíamos caer en ese tipo de afirmaciones cuando veo acá la transmisión de YouTube, pues veo acá, no sé si a eso es a lo que se refiere el doctor Lozada, pero veo acá a los colegas. Es simplemente estamos entrando en una actuación que es transparente, somos personajes públicos. Yo en mi caso particular no le veo ningún problema a que en caso de tener problemas de conectividad las personas, llame o la Secretaria llame, pero pues sí quiero dejar la constancia de que no estoy de acuerdo con el actuar de querer digamos, sembrar un manto de dudas sobre las personas que hemos defendido como en mi caso, que el Congreso debe estar a la altura de las circunstancias y así como los alcaldes les toca trabajar, así como a los obreros les toca trabajar, pues el Congreso debería ponerse de acuerdo para sesionar de manera semipresencial sobre todo en lo que tiene que ver con los debates de Control Político y sobre todo con los debates que deberían hacerse sobre los Decretos que se emitieron en medio del Estado de Emergencia. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Asprilla. Tiene la palabra el Representante Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente. Presidente esta es una discusión digamos bastante profunda porque desde el esquema que ha venido trabajando el Congreso toda la vida, no es fácil apropiarse de la tecnología para realizar este tipo de temas y no es fácil tampoco de pronto a veces entender que haciéndolo de forma remota también es válido, también es oportuno es más presencial, pero eso siempre va a pasar. Ahora,

lo que nosotros tenemos que estar seguros aquí es, que las Sesiones remotas sí funcionan y funcionan, primero hay Decreto Presidencial. Segundo, hay una autorización de la Mesa Directiva y tercero, hay una Ley 5ª que no lo prohíbe sino que dice por ejemplo, que la verificación del voto se debe hacer utilizando cualquier o de manera como nosotros lo hacemos en la Comisión porque no tenemos un mecanismo tecnológico, pero utilizando cualquier mecanismo tecnológico para hacer la verificación del voto y nosotros al llamar al Representante, porque se desconectó de manera involuntaria por un problema del sistema, así como cuando nosotros levantamos la mano en Plenaria y decimos no me funciona el sistema por favor registre mi voto, es exactamente la misma situación.

Entonces, lo que estamos nosotros haciendo ahí simplemente es verificando a través de un mecanismo tecnológico, no el Congreso hoy en día no está actuando de manera remota a través de una sola plataforma, sino que estamos utilizando diferentes herramientas para llevar a cabo el trabajo remoto. Es así como por ejemplo nosotros estamos registrando el uso de la palabra en el chat que tenemos, o estamos registrando las Proposiciones en un correo, o estamos registrando las Mociones también en otro. De esa manera, estamos juntando muchos mecanismos tecnológicos.

Presidente:

Gracias Representante Deluque, se le agotó el tiempo, pero debo continuar porque ni siquiera hemos llamado a lista, entendido su punto Representante Deluque. Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo, por dos minutos.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mira estoy pidiendo la palabra.

Presidente:

Doctor Navas, apenas termine el Representante Vallejo sigue el doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Buenos días Presidente. No yo retiré el uso de la palabra, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Vallejo. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo comparto exactamente lo que ha dicho Inti Asprilla, y yo he dicho –y a usted le consta públicamente– que he participado en estas y seguiré participando, y que usted lo ha hecho muy bien, lo he dicho. Pero otros han criticado esa forma de votar, no soy yo. Yo lo que sí crítico –y perdóneme y no es por usted– cuando se estaban discutiendo los impedimentos era difícil entrar

para pedir explicaciones, porque sigo sin entender, y lo he dicho públicamente, que un Parlamentario, un Congresista dice, me declaro impedido porque mi hermano figura en esas listas palabras más. Y ustedes, ustedes, con un cinismo impresionante, dicen que no se la aceptan; él está reconociendo que su hermano es beneficiario. O son ignorantes o no le pusieron atención a lo que estaba diciendo él. A esta persona la están exponiendo, porque anoche me dediqué a consultar Sentencias sobre eso y yo puedo decir que me declaro impedido de un hecho notorio, ustedes dicen que no me lo aceptan, yo no puedo abusar de ese error de ustedes.

Hay una Sentencia, por eso cuando el caso de mi hijo, yo dije así ustedes no me acepten el impedimento, moralmente me declaro impedido, hago objeción de conciencia y ahí hubo personas que dijeron, no participó porque mi hermano figura en ese, con ese voto le estaban enjuagando el impedimento al hermano de este Congresista y ustedes, no sé si de buena o mala fe, no se lo aceptaron. Eso es lo que hay que dejar claro doctor no es culpa suya, en situaciones como esa dar tiempo, para quienes no aceptamos ese tipo de voto espurio y tramposo, de los otros los que se declaran impedidos, lo podemos explicar eso es todo y por eso mandé el Twitter que mandé y no me arrepiento. Si lo hicieron por equivocación ok, pero si lo hicieron de mala fe, eso está muy mal porque la gente lo vio y yo lo denuncié. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Germán Navas Talero. Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus, por dos minutos. Se preparan el doctor Tamayo y el doctor Estupiñán; después del doctor Estupiñán voy a llamar a lista para conformar Quórum y leer el Orden del Día. Tiene la palabra Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos mis colegas. Muy breve, he defendido la virtualidad creo en ella, creo que es la manera en la cual este Congreso puede avanzar, y por eso me parece de la mayor importancia que entre todos como lo hemos venido haciendo en esta Comisión, garanticemos la seguridad jurídica de las decisiones virtuales que aquí tomemos. Sugiero dos reglas adicionales, dado esto que, si yo no conocía el vídeo, pero comparto lo que ha dicho el Presidente, creo que aquí hemos tenido espacio para poder dar esta conversación, sugiero simplemente dos reglas adicionales. La primera es que, cuando hemos dicho que es estrictamente por conectividad, creo que tenemos que ser juiciosos entre todos y ese es un diálogo que todos podemos hacer, porque si la persona realmente, me acuerdo de que Amparito preguntaba a alguien, ya no recuerdo a quién, si era por agenda que no estaba en la reunión o si era por conectividad. Yo creo que en eso tenemos que ser muy juiciosos porque es tanto

como que una persona que no está participando por ejemplo en la discusión, si estuviéramos presencial, se ausenta porque tiene cualquier cosa a la que tiene que ir para la que está justificada y sin participar en la discusión pudiera votar.

Entonces, creo que una regla adicional que deberíamos verificar es: La persona –uno– tiene que participar del debate, es decir votar sin deliberar no es aceptado por la Ley 5ª, y –dos– hay que ser muy estrictos en verificar si se ausenta por una razón distinta a conectividad; sólo debería poder votar telefónicamente con el vídeo si la razón por la cual se ausenta es la virtualidad. Creo que lo estamos haciendo bien en esta Comisión, creo que esto va para largo y el camino que esta Comisión está abriendo va a ser el futuro normal en el que estemos por uno o más años. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Goebertus, estoy de acuerdo con usted, hemos puesto dos nuevas reglas aquí: la primera, es que cuando por razones involuntarias un Congresista necesite votar a través del celular, lo tiene que hacer a través de vídeo para que todo el mundo vea que es efectivamente ese Congresista. Dos, les voy a pedir a todos los Congresistas, que cuando se retiren de la plataforma de forma voluntaria por favor lo manifiesten en el chat. El doctor Prada, por ejemplo, lo ha hecho, me tengo que ausentar unos minutos; lo ha hecho la doctora Adriana Magali Matiz, me tengo que ausentar unos minutos. De esa manera si hay votación durante el tiempo que ellos están voluntariamente por fuera de la discusión, pues nosotros no tenemos que ponernos a ver si ellos, tenemos que llamarlos y preguntarles y perder un montón de tiempo, no, cuando no lo manifiesten de manera voluntaria, entonces evidentemente tenemos que llamarlos para ver si efectivamente se salieron por una cuestión involuntaria de la plataforma y demás y de esa manera garantizarles el derecho al voto. Tiene la palabra el Representante Jorge Eliécer Tamayo, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente, saludos a todos y a todas. A ver, yo pienso que hay una situación muy diferente en la Comisión Primera y en la Plenaria, en la Comisión Primera el Presidente al menos publicita, anuncia anticipadamente quién va a intervenir y ahí es buscar la manera de cómo publicitar la lista que se puede hacer manualmente, con alguien que le ayude o lo acompañe, o alguien que cumpla esa función y se va haciendo ese registro, a mí me parece que eso es un, comienza si tecnológicamente no lo tenemos al menos suplimos esa parte, porque en Plenaria no sucede lo mismo ya, yo lo he hecho la prueba, me han enunciado que voy de 13 y me ponen a intervenir es de 108, o sea eso no está bien.

Y segundo, solicita uno el uso de la palabra, una interpelación, una Moción de Orden alguna cuestión

y no es procedente, no la atienden, bloquean el micrófono, bloquean el chat, borran el chat, borran la lista de la gente de las intervenciones. O sea, una cantidad de deficiencias que en mi sentir nulitan el procedimiento Legislativo a través de cómo está hoy la virtualidad o de manera remota como se está Sesionando, me parece a mí que allí tenemos deficiencias, el número de miembros de la Comisión pues permite de pronto hacer esa votación, es lenta sí, es lenta estamos de acuerdo, pero al menos se ha posibilitado sacar un Proyecto y vamos a intentar sacar otro que tiene un número de Artículos de diez Artículos algo así y estamos como en ese orden. Pero ahí tenemos unas limitantes grandes, o sea, qué vamos a hacer cuando esté, entonces ahora vamos a hacer y yo le había dicho al doctor Lorduy, que la vamos a dejar como constancia para avanzar.

Pero yo en la Plenaria, ya no me voy a someter a ir a la Plenaria con esa Proposición prefiero que la votemos aquí y la discutamos aquí y la derrotemos aquí, a irme a una Plenaria donde no tengo oportunidad alguna, ninguna garantía de que las cosas se vayan a hacer en derecho como lo ordena la Ley 5ª. Entonces, yo pienso que aquí hay unas situaciones complejas todavía para resolver, la virtualidad es posible que sea mixta mejor.

Presidente:

Representante Tamayo, se le agotó el tiempo y por razones de tiempo no puedo dar dos minutos más. Pero estoy seguro de que a medida que va avanzando el debate usted podrá terminar su intervención. Tiene la palabra el Representante Estupiñán, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gustavo Hernán Estupiñán Calvache:

Buenos días señor Presidente y compañeros. Yo creo que, desde la Mesa Directiva y todos quienes hacemos parte de esta importante Comisión, hemos dado muestras de seriedad, de respeto y de acatamiento estricto a la Ley. Creo que esto es nuevo para todos y hemos avanzado significativamente en la implementación de la virtualidad dentro de nuestra Comisión, y yo creo que los reconocimientos y también las críticas que se puedan hacer en torno al desarrollo de las mismas, nos van a servir para mejorar. Y yo le pido señor Presidente de manera muy respetuosa de que avancemos, de que aprovechemos el tiempo y sigamos todos aportando para que ojalá esto se pueda perfeccionar, podamos seguir demostrando que somos capaces de ejercer el Control Político, de Legislar desde la virtualidad.

Yo estoy muy contento de que hayamos podido liderar dentro de la Cámara este proceso, porque es la única Comisión donde se han votado Proyectos y eso es muy importante. Unos de acuerdo otros no tan de acuerdo, pero nuestra función estamos cumpliendo con nuestro deber y Presidente, señora Secretaria y a todo el equipo nuestro reconocimiento y sigamos para adelante. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Estupiñán. El doctor Pulido me ha pedido la palabra después del llamado a lista, yo le sugiero doctor Pulido que tome la palabra de una vez, después tengo al doctor José Daniel López, le daré la palabra unos minutos más al doctor Élbort Díaz, que quiere hacer una aclaración y después de eso llamaré a lista. Representante Pulido si quiere tomar la palabra ahora, así de una vez que salimos de estas intervenciones y arrancamos de una vez con el debate, me parece que sería más práctico. Representante Pulido, dígame si quiere tomar la palabra o no.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Si Presidente, estaba tratando de sugerir que llamáramos a lista, pero pues entiendo el orden que usted quiere darle. Lo mío es simplemente por una situación personal, tengo uno de mis hijos en una hospitalización desde el viernes y debo trasladarme a la clínica obviamente porque si no puede mi esposa, me toca hacerlo a mí de manera personal. Entonces, quería estar en el llamado a lista, tal vez alcanzar a votar el Orden del Día y obviamente pues pedirle el permiso o la excusa para retirarme una vez se haga esto, porque debo estar obviamente en la clínica después de las 10:00 de la mañana o 10:30. Entonces, no sé si alcanzaba a votar el Proyecto o no, era simplemente eso, por lo demás pues apoyar, yo fijé mi posición frente al tema de las Sesiones virtuales, pero he sido muy respetuoso de las decisiones que han tomado las mayorías y por ese respeto es que trato de estar siempre en las Sesiones, creo que no he faltado a ninguna.

He tratado de tener siempre solucionados mis problemas de conectividad y esto en demostración a qué tratamos de ser cumplidores de nuestra función constitucional y legal y frente a las personas que esperan que nosotros representemos esas múltiples necesidades y voces que nuestras regiones, pues la gente nos está haciendo. Mientras no podamos hacerlo de manera presencial, estaremos aquí dispuestos para cumplir esas funciones a través de estos mecanismos tecnológicos y aplaudo, pues obviamente la labor que ha hecho mi Comisión, la Comisión Primera de la cual hago parte y me siento satisfecho por el, digamos que ese trabajo que hemos podido desarrollar también bajo liderazgo suyo Presidente y a pesar de la diferencia, pues con el apoyo de todos los compañeros que formamos esta Comisión. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Pulido, toda nuestra solidaridad desde esta Mesa Directiva y por supuesto todos desde la Comisión Primera con la situación de su hijo, esperamos que se recupere muy pronto y por supuesto que usted va a alcanzar a aprobar el Orden del Día Representante. Tiene la palabra el Representante José Daniel López, le daré la palabra al doctor Élbort Díaz para su intervención

y llamaré a lista, ya no habrá más intervenciones antes de llamar a lista. Tiene la palabra Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias señor Presidente. Creo que esta Comisión Primera, ya lo han dicho varios colegas, sólo quiero reiterar, ha dado ejemplo, creo que la Mesa Directiva ha conducido de la mejor manera posible, en medio de un ejercicio de aprendizaje que todos estamos viviendo en el marco de la virtualidad estas Sesiones virtuales, creo que estamos a la vanguardia, estamos votando, hoy votaremos el tercer Proyecto, el primero que corresponde a un Proyecto de ley y específicamente Estatutaria, luego que el ruido que hay alrededor y que es natural y qué es parte del debate democrático, no nos distraiga, vamos por el camino correcto, eso en primer lugar.

En segundo lugar, entiendo que hay digamos discusiones sobre la forma en la que se están llevando las deliberaciones, no en esta Comisión en donde creo que vuelvo y digo los errores seguramente son parte de un proceso de aprendizaje, sin duda hay temas de garantías por mejorar en la Plenaria; por fortuna ha sido en Control Político, no en Proyectos. Entiendo, sin ser yo testigo de primera mano, que también hay bastantes inquietudes sobre la forma en la que se han conducido Debates de Control Político en las Comisiones, pero yo creo que ese es un reto que debemos asumir entre todos y de la manera más constructiva posible, vuelve y juega este es un camino de aprendizaje.

Simplemente Presidente, dejar sobre la Mesa dos propuestas específicas que nos pueden ayudar a solventar temas como el que se trató al inicio de esta Sesión, uno recordarles a mis colegas y ojalá también la Mesa Directiva nos ayudara a darle más publicidad, que esta plataforma permite conexión telefónica a las Sesiones cuando haya dificultades de conectividad. Bien lo decía la Representante Juanita Goebertus, el lugar de esta Sesión es la plataforma. Así que quien tenga dificultad para acceder a esta plataforma por una de las vías posibles, la ideal que es digamos la vía digital, la vía del internet, lo pueda hacer por medio telefónico. Segundo para efectos de evitar demandas para garantizar y blindar jurídicamente las decisiones que acá se tomen en cualquiera de los sentidos que se tomen, vale la pena también si usted así lo quiere Presidente.

Presidente:

Representante López, discúlpeme, pero no le puedo dar tiempo extra porque debo tener igualdad de derecho y dije dos minutos para cada uno y dos minutos daré. Tiene la palabra el Representante Élbort Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias Presidente. Solamente dos cosas: Primero, manifestar que como yo coloqué el tema, pero yo no tengo ni contacto, ni el teléfono, ni me

llaman, ni yo llamo a Noticias Uno, para que quede claro. Y, segundo, es que no es que nos dé miedo a los que hemos votado en contra de este tema de la virtualidad. A mí no me da miedo; yo sé manejar el tema, pues como ustedes también lo han manejado, sino que básicamente lo que yo quiero es que todo quede claro Presidente.

Entonces, mire usted ha colocado hoy dos reglas adicionales, esas dos reglas para que no tengamos inconvenientes, pues que quede en el instructivo que usted ya nos ha enviado esas dos reglas hay que adicionarlas a ese instructivo y todo queda claro y podemos seguir adelante Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Perfecto doctor Élburt Díaz, atendida su solicitud, quiero dejarles claridad a usted y al Representante Inti Asprilla de que yo no, de ninguna manera, estaba haciendo referencia de manera concreta a ninguno de ustedes, mucho menos a usted Representante Élburt Díaz y mucho menos a mi compañero y gran amigo de hace 25 años el doctor Asprilla. No de ninguna manera me estaba yo refiriendo a ustedes. Desgraciadamente en esta plataforma pueden entrar diferentes personas donde podemos tener dos cuartos, aquí hay un solo cuarto y entran una cantidad importante que son, cualquiera de ellas pudo haber sido. No lo digo solamente por la parte lateral, sino porque en el video salieron todas las otras cosas que son internas de la plataforma y que no salen en el video en vivo.

Perfecto, entonces habiendo terminado.

Honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:

Presidente, buenos días, ¿qué tal?, ¿sí aparezo conectado?

Presidente:

Sí señor está conectado. Por eso lo escuchamos no se preocupe, está aquí y ya lo van a llamar. Secretaria llame a lista por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Presidente permítame un segundo antes de llamar a lista, yo sí quiero dejar claridad a los doctores Tamayo y al doctor Élburt Díaz, con relación al llamado que se hizo la semana pasada, sin perjuicio de que en el instructivo está y se les ruega a ustedes la Mesa Directiva, en el sentido de que cuando estamos en Sesión, se nos informe cuando se desconectan y cuando sea por temas netamente de conectividad, le he reiterado en miles veces de ocasiones de Sesiones.

Es más, siempre que llamo a los Honorables Representantes, les pregunto Doctor: ¿Usted no está en la plataforma porque se desconectó por temas de conectividad o es un tema de agenda? Algunos muy respetuosamente me escriben al chat, Amparo me he retirado y piden permiso, eso es fundamental para la Secretaria. Pero con relación a lo del doctor Andrés Calle, quiero certificar que yo doy fe que es

el doctor Andrés Calle, y perdónenme, Honorables Representantes y Mesa Directiva y señor Presidente, pero la única que puede dar fe de si es el doctor Calle soy yo y yo doy fe de que era el doctor Calle y que votó, porque en una ocasión llamé al doctor Germán Navas y dijo que no votaba, porque él no sabía de qué se estaba tratando y no votó.

En la siguiente oportunidad con el doctor Navas, me dijo dígame qué están votando y votó y así lo hice y doy fe de que era el doctor Navas, no lo hago por WhatsApp en muchas oportunidades porque si no tienen conectividad para tener una plataforma, el WhatsApp se dificulta hay veces y por eso lo hago por el teléfono. Pero de acuerdo con la instrucción que ha dado la Mesa Directiva, lo seguiré haciendo como todo, siempre soy muy obediente; lo seguiré haciendo por el WhatsApp, por videollamadas. Pero yo soy la que doy fe de si era Andrés Calle y yo doy fe y daré fe si me toca ir a la Corte, si tengo que ir a donde tenga que ir, voy y doy fe que votó el doctor Andrés Calle, porque era Andrés Calle.

Entonces, en ese sentido Honorables Representantes, quiero dejar esa claridad y además estar muy de acuerdo con lo que dice el doctor Deluque, esto solamente es un instructivo, nosotros no estamos modificando la Ley 5ª, hemos creado todos los instructivos para que se pueda Sesionar virtualmente, lo hemos hecho en el instructivo está, se los he dicho de mil veces, cuando estemos en Sesiones los que no se puedan conectar escribanme, no me he podido conectar, pero el que esté en la plataforma, esté en la plataforma prenda su cámara a la hora de votar, cuando los llame a lista contesten, estén pendientes porque eso hace que no perdamos tiempo. Si estamos en Sesión, estamos en Sesión y perdónenme que les diga y sea reiterativa en esto, pero si yo los llamo están conectados en la plataforma, yo los veo e insisto en llamarlos, entonces pienso es que tienen un problema de conectividad, pero siempre les digo, es problema de conectividad o es problema de agenda y la mayoría son muy sinceros, es un problema de agenda, es un problema de conectividad eso depende de cada uno de ustedes, por eso siempre lo dije, este es un acuerdo de usted y lo dijo muy bien Édward David, esto es un acuerdo de ustedes.

Entonces, Honorables Representantes con esa claridad llamo a lista siendo las 9:49 de la mañana. Doctor Wills, lo llamaré a lista y usted se retirará de la Sesión toda vez que tiene impedimento y no debe votar ni siquiera el Orden del Día.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
 Arias Betancur Erwin
 Asprilla Reyes Inti Raúl
 Burgos Lugo Jorge Enrique
 Calle Aguas Andrés David
 Córdoba Manyoma Nilton

Daza Iguarán Juan Manuel
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Lozano Élbort
 Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
 Goebertus Estrada Juanita María
 González García Harry Giovanni
 Hoyos García John Jairo
 León León Buenaventura
 López Jiménez José Daniel
 Lorduy Maldonado César Augusto
 Lozada Vargas Juan Carlos
 Matiz Vargas Adriana Magali
 Méndez Hernández Jorge
 Navas Talero Carlos Germán
 Padilla Orozco José Gustavo
 Peinado Ramírez Julián
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Pulido Novoa David Ernesto
 Restrepo Arango Margarita María
 Reyes Kuri Juan Fernando
 Rodríguez Contreras Jaime
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Sánchez León Óscar Hernán
 Santos García Gabriel
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Triana Quintero Julio César
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo
 Wills Ospina Juan Carlos

Doctor Wills, usted ha contestado a lista por favor debe retirarse, toda vez que se le aceptó un Impedimento y es el único punto en el Orden del Día a tratar.

Señor Presidente, el doctor Alejandro Vega no contesta pero igual yo no lo he visto conectado en la plataforma. Así que, existiendo Quórum Decisorio, esa es la certificación de la Secretaria que habiendo llamado a lista se ha registrado Quórum Decisorio. Así que puede usted ordenar la lectura del Orden del Día Presidente.

Presidente:

Gracias querida Secretaria. Entonces habiendo conformado el Quórum Decisorio, le pido que lea el Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, antes de leer el Orden del Día, dejo constancia de que el doctor Juan Carlos Wills se ha retirado de la plataforma.

HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 LEGISLATURA 2019-2020
 SESIÓN VIRTUAL

(Artículo 2° de la Resolución Mesa Directiva de la Cámara de Representantes 0777 del 6 de abril de 2020)

ORDEN DEL DÍA

Lunes cuatro (4) de mayo de 2020

09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, “*por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas* y los Honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, David Alejandro Barguil Assis, Lidio Arturo García Turbay y Laura Esther Fortich Sánchez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Harry Giovanni González García -C-, César Augusto Lorduy Maldonado -C-, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Margarita María Restrepo Arango, José Gustavo Padilla Orozco, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano*.

Texto aprobado Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 1190/2019

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 164/2020

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

La Vicepresidenta,

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS

La Secretaria,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

La Subsecretaria,

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y, existiendo Quórum Decisorio, puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

Gracias Secretaria. Dejando constancia de que esta Mesa Directiva le da permiso al doctor Pulido para retirarse por cuestiones de salud de su hijo, le pido Secretaria que llame a lista para votar el Orden del Día.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Orden del Día.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Permiso
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Retira Voluntariamente
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Voto
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado Treinta y tres (33) Honorables Representantes el llamado a lista, sin perjuicio y dejando la claridad, Presidente, de que en esta votación para este Proyecto hay una aceptación de Impedimento que es la del doctor Wills, el Quórum para esta votación será de treinta y seis (36) Honorables Representantes. Esa será y ahí se contará la mayoría absoluta Presidente.

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Doctor Gabriel Santos, ¿me está pidiendo una Moción de?

Honorable Representante Gabriel Santos García:

De Procedimiento, Presidente.

Presidente:

Doctor Gabriel Santos, para una Moción de Procedimiento, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Yo simplemente quería decirle a Amparito, en vista de la Ley que aprobamos nosotros, la Ley 2003 del 2019, de la cual yo fui Ponente donde se contemplan los impedimentos morales que deben ser aceptados de manera automática, no sería el caso del doctor Tamayo, un impedimento moral caso en el cual se entendería aceptado de manera automática y caso en el cual ¿Se reduciría aún más el Quórum? Simplemente tengo esa duda porque lo aprobamos, ya está vigente. Entonces creo que.

Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Ya me volví a conectar.

Secretaria:

Listo doctor Nilton. Señor Presidente si me permite.

En el transcurso de la Sesión se hizo presente el Honorable Representante:

Vega Pérez Alejandro Alberto.

Presidente:

Sí Amparo.

Secretaria:

Mire, doctor si bien es cierto esa Ley dice del impedimento moral, tenemos el Artículo 134 de la Constitución que es el único que no se establece si la Sentencia de la Corte con relación a que dice, que es lo que debemos ir reduciendo el número del Quórum. No es el doctor Tamayo el que ha manifestado un impedimento moral sino es el doctor Jaime Rodríguez y ha dejado la constancia de que se retira, pero ahí yo no veo, que si bien es cierto la Ley ha contemplado ese tipo de impedimentos, la Constitución y lo único que a mí me permite como

Secretaria reducir el número de integrantes para la votación, es lo que se aprobó en la Sesión y así lo haremos señor Presidente.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Moción de Orden.

Presidente:

Para una Moción de Orden Representante Germán Navas Talero, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Existe en la Constitución la objeción de conciencia de la cual hice yo cuando el Congreso, no quiso aceptar impedimento porque mi hijo se beneficiaba con una Ley, y en ese caso yo dije, si ustedes no me aceptan eso, mi hijo seguirá siendo mi hijo y mi conciencia, es mi conciencia y me salí y tuvieron que aceptarme la objeción de conciencia porque no es la voluntad de ustedes la que rompe un parentesco, es la voluntad porque digo, no voto esto, objeción de conciencia. De manera que si el doctor Jaime Rodríguez, tiene objeción de conciencia y la demuestra, tendrían que aceptársela, porque es que la conciencia no tiene política, la conciencia es conciencia señores.

Secretaria:

Doctor Navas, pero mi pregunta y discúlpeme, señor Presidente, doctor Navas y lo tenemos, doctor Navas mi pregunta, la Constitución dice en el 134, que usted es el autor de esa Reforma, dice que descontamos los impedimentos que sean aceptados. El del doctor Jaime se sometió a consideración y votación, usted argumenta y también en Sentencia de la Corte se ha dicho de la objeción de conciencia, pero en este caso el impedimento fue sometido a consideración, sería que la Comisión tome la decisión, pero la Secretaria ni la Mesa pueden tomar una decisión al respecto con relación, que es la pregunta del doctor Gabriel. Yo solamente estoy aplicando la Norma de Normas que es la Constitución, que es la única que a mí me establece de dónde reducir el número de integrantes a la hora de votar. Si la Comisión dispone otra cosa, pues la secretaria tendrá que acogerlo. En eso ¿usted nos pudiera ayudar doctor Navas, a decir si lo debemos descontar del número de integrantes de la Comisión doctor Navas? ¿Entonces el Quórum sería de 35?

Presidente:

Tiene la palabra Representante Germán Navas Talero, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Lo que debe ser aceptado es, la recusación, es la que admite o no aceptación, en el caso del impedimento, el impedimento se presenta y a raíz del caso del Valle del Cauca, la Corte que tiene que salirse o se supone que se salió, no puede estar ahí

eso es distinto, el impedimento se presenta y yo no participo en él, no me pueden contar porque estoy moral, física y jurídicamente impedido. Lo que se requiere aceptación es en el caso de la recusación. Si en este caso el Parlamentario dice, me declaro impedido y sale, no hay nada que hacer porque es su objeción de conciencia y a esa no se pueden meter ustedes por fortuna.

Presidente:

Me parece que doctor Navas, no respondió la pregunta concreta de la Secretaria.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Es claro, si no está adentro porque hace objeción de conciencia, no lo podemos contar.

Secretaria:

Ah. Ok, o sea que en este caso tendría doctor, yo recomiendo Presidente y por, yo no sé doctor Navas, de acuerdo a lo que ustedes dispongan la Secretaria tomará lo que ustedes dispongan, yo solamente estoy cumpliendo la Constitución y la Ley, es que el doctor se le sometió el impedimento a discusión y votación, fue negado. En este caso yo lo tengo que contar, pero existe la objeción de conciencia que es lo que está manifestando el doctor Navas. Entonces, es decisión de ustedes Honorables Representantes del pleno de la Comisión, reducir en uno o sea o reabrir el impedimento del doctor Rodríguez y votarlo, a favorablemente para que haya una manera de descontarlo de los integrantes de la Comisión toda vez que, es que él dice en su impedimento que él está reportado en DataCrédito y tiene un beneficio directo a él.

Entonces, por eso él ha dejado la objeción, sería lo que yo recomendaría muy respetuosamente, ustedes son los que toman la decisión, es que reabran ese impedimento y lo voten favorable y ahí lo podamos descontar del número de integrantes para la hora de votar.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Tiene toda la razón Amparito y está en tiempo.

Presidente:

Así lo vamos a hacer doctora Amparo Calderón, para evitar cualquier tipo de vicio jurídico de este Proyecto. Entonces vamos a reabrir la discusión y votación del impedimento del Representante Jaime Rodríguez, dejando constancia de que el Representante Rodríguez no se encuentra en la plataforma. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Honorable Representante Gabriel Santos García:

Yo Presidente, yo.

Presidente:

Representante Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Es que yo acá tengo una diferencia sustancial con el doctor Navas, en relación con aceptar el impedimento y lo voy a votar de manera negativa de nuevo a la luz de la Ley que ya aprobamos y que ya mencioné que es, la Ley que modifica la Ley 5ª, la Ley 2003 del 2019 como ya lo dije aprobada por esta misma Comisión. El artículo 1º Literal A, que modifica el artículo 286 de la Ley 5ª dice, que el beneficio tiene que cumplir con tres requisitos, debe ser actual, debe ser particular y debe ser directo. Y a pesar de que el hermano es la persona, es él perdón que esté reportado, dice lo siguiente, el beneficio. Leo la definición de beneficio particular que es la que se aprobó en esta Comisión y en la Plenaria dice lo siguiente y perdón leo señor Presidente. “Beneficio particular. Aquel que otorga un privilegio, genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del Congresista, de las que no gozan el resto de los ciudadanos”. Ese para mí es el texto específico, según el cual él no está en impedido, esto lo aprobamos hace parte hoy de la Ley 5ª, esto en caso de ser aprobado, es un beneficio general para todas las personas que están legislando en causa propia, esa es la interpretación que le doy yo a la Norma que aprobamos todos como ya dije en repetidas ocasiones, en esta Comisión. Muchas gracias apreciado Presidente.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Moción de Orden Presidente.

Presidente:

Una Moción de Orden Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo les pregunto a ustedes, si no es un beneficio particular y directo para el doctor Rodríguez, que lo saquen del Hábeas Data doctor, yo me levanto porque es el colmo, él es el único beneficiario en este caso específico, porque a él se le quita un INRI que tiene en el Hábeas Data, es él, el beneficiario y fue tan honrado que dijo, no participó, hizo objeción de conciencia. Doctor Rodríguez, usted dio ejemplo de honradez. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Germán Navas Talero. El Representante Rodríguez no va a participar de la Sesión porque ha hecho objeción de conciencia. Llame a lista Secretaria para. Tiene un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Lo que pasa es que en el entendido de que el doctor Navas, tiene esa interpretación de la Ley, cualquier persona que haya

sacado un celular a crédito y que se vea sujeto de la posibilidad de un reporte en mora, que tenga en este momento cuotas de créditos por debajo de la Norma que esta Ley pretende reducir la posibilidad de su reporte, debería entonces casi todas las personas que tengan un interés en el sector de las comunicaciones que hayan sacado un electrodoméstico por medio de cualquiera de los métodos de financiación de las cadenas grandes de Richter. O sea, esto no es sólo de crédito sino todo esto es del comercio del sector real, sector telecomunicaciones, se deberían declarar impedidos por el mismo interés que está diciendo. Por eso fue que aprobamos esta Norma para darle la claridad a la interpretación de lo que significaba un beneficio particular, que debería quedar solo en cabeza del Congresista y no en el grueso de la población como aparentemente es este Proyecto.

Yo creo que no está en impedido, pero ya quería simplemente dejar ese punto de vista desde lo que aprobamos, habiendo sido Ponente de esta Norma. Gracias apreciado Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Gabriel Santos. Tiene la palabra el Representante Jorge Eliécer Tamayo, por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Bueno si las cosas están así y se reabre esté impedimento que fue votado negativamente, yo tendría que solicitar reabrir el mío y se vote negativamente porque cuando yo que también tengo un impedimento porque tengo un pariente que está con un reporte a pesar de haber pagado y está entre los grados y las limitaciones legales que establece la Ley. Entonces yo pediría reabrir el mío y que también lo voten positivamente.

Presidente:

Gracias Representante Tamayo. Representante Tamayo, su impedimento fue negado y usted no ha hecho ninguna manifestación de declararse moralmente impedido, a diferencia de lo que ha hecho el Representante Rodríguez. Yo lo que le estoy pidiendo a la Comisión es que votemos de nuevo.

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Pero si cambian las condiciones, en la interpretación que tenemos, me veo en la obligación de manifestarlo desde ya también.

Presidente:

Pero es que no están cambiando las interpretaciones de ninguna manera, cada cual hace la interpretación que quiere. El tema Representante Tamayo, por ejemplo, por lo mismo se le negó el impedimento al Representante Wills, se le aprobó el impedimento al Representante Wills, así que no tengo ningún cambio porque bueno cada cual va a votar como a bien lo tenga.

Secretaria:

Señor Presidente, yo respetuosamente hago la siguiente observación, sin perjuicio de que el doctor Navas tenga otra apreciación. Es que si bien es cierto y si no quiere la Comisión reabrir toda vez que ya salimos del tema de los impedimentos, no sé si el doctor César Augusto o el doctor Harry Coordinadores Ponentes de este Proyecto tengan otro argumento. Es que como ya fue votado, pues y él hizo objeción de conciencia, se vote con el Quórum de 36 y con la constancia de que el doctor se retiró por eso.

Presidente:

Así se ha hecho siempre Amparo.

Secretaria:

Así se ha hecho siempre, lo que pasa es que yo no lo descuento del Quórum doctor, yo no lo puedo descontar toda vez que fue negado el impedimento, yo tengo que seguirlo contando dentro de los 36.

Presidente:

Así es. Hay Quórum suficiente.

Secretaria:

Exactamente, podemos seguir doctor Juan Carlos.

Presidente:

Entonces vamos a continuar, no vamos a someter a consideración el impedimento del doctor Rodríguez, y no lo vamos a descontar del Quórum como se ha hecho tradicionalmente en esta Comisión. Simplemente dejamos constancia de que él se retira de la Sesión y no va a participar de ella.

Honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Presidente, antes de continuar con la discusión del Proyecto quisiera dejar una constancia, por verme afectado.

Presidente:

Para una constancia por un minuto Representante Andrés Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias señor Presidente. Presidente, quiero manifestar mi desacuerdo con el video que acabo de ver de Noticias Uno, en la medida en que me parece un acto desleal y de mal gusto. Presidente, yo vivo en el sur del departamento de Córdoba, donde además de habernos visto afectados por los grupos armados y por el olvido del Estado, también nos vemos afectados en la conectividad; hoy tengo dos operadores de internet en mi residencia, más los datos de mi celular para poderme conectar. Yo he visto cómo hay unos actores políticos que se resisten a la virtualidad, no es el caso de esta Comisión donde usted ha dado muestras de que se puede y que tenemos esa capacidad de apoyar nuestra actividad congresional en el marco de la virtualidad Presidente.

Pero en la Plenaria el caso es completamente distinto, en la Plenaria ha habido una resistencia casi que enfermiza para poder desarrollar nuestra actividad de manera virtual. Por eso en la Plenaria voté NO a la Proposición de que no se pudiese sesionar de manera presencial y lo hice con una razón, y la razón es que el Presidente de esta Corporación bajo todas las medidas se ha opuesto a que podamos votar Proyectos de Ley y de Acto Legislativo en este sistema. Además, hoy lo vivimos en la Comisión de Acusaciones, cómo el Presidente de la Corporación, de la Plenaria el doctor Cuenca, se opone a que la Comisión pueda operar, a que la Comisión pueda desarrollar su actividad que además tiene una obligación.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene 30 segundos para concluir Representante Calle, ya que solamente le di un minuto para su constancia.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias Presidente. La responsabilidad que tiene la Comisión de Acusaciones de judicializar a aquellos que cuentan con un fuero, el que la Comisión hoy no opere va a ocasionar un acto de completa irresponsabilidad, en que estaríamos llegando a una inmunidad absoluta de ciertos funcionarios públicos. Esto está pasando en nuestro país, eso está pasando con este Congreso de la República, que hay unos que, de manera enfermiza, se han opuesto a la virtualidad y están ocasionando que el Congreso se paralice y que las instituciones públicas, que uno de los Poderes Públicos más importantes del país, no pueda operar. Por eso Presidente me parece un acto irresponsable, aquellos que colocaron.

Presidente:

Gracias Representante Calle, me da pena con usted tener que cortarlo, pero debemos avanzar. Me está pidiendo una Moción de Orden el Representante José Daniel López, tiene un minuto para su Moción de Orden Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Digamos, coincidiendo con la fórmula que tanto usted como la Secretaria están proponiendo de simplemente descontar al doctor Rodríguez del Quórum, si quiero señalar que acá hay un vacío jurídico que seguramente no va a importar para efectos de ese Proyecto de ley, pero no me imagino esta duda en medio de una discusión, por ejemplo de las objeciones a la Ley Estatutaria de la JEP, en donde ya se vivió en particular en Senado. Está claro que los impedimentos aceptados impactan el Quórum, pero como bien dice Gabriel Santos la Ley 2003 de 2019, establece la posibilidad de la aceptación automática de una figura llamada objeción de conciencia, consagrada en la Constitución, pero también consagrada en esta Ley. Entonces, si yo considero que hay un conflicto moral o digamos o cualquier razón que me

impide moralmente participar de esta discusión, yo declaro objeción de conciencia, y ustedes no pueden pronunciarse frente a eso; simplemente me deben dar la aceptación automática. ¿Dónde está el vacío jurídico, Presidente?

En si quieren no participen de una discusión de un Proyecto por objeción de conciencia.

Presidente:

Tiene treinta segundos para terminar Representante López.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante José Daniel López Jiménez.

Impactan o no impactan la conformación del Quórum y por ende las mayorías, luego yo quisiera recomendar acá que con el procedimiento que se ha apropiado, por lo menos busquemos la forma de que el Ministerio del Interior eleve una consulta ante el Consejo de Estado y en particular de la Sección de Sala de Consulta y Servicio Civil, no me imagino esta discusión en un Proyecto de mayorías apretadas.

Presidente:

Muchas gracias Representante José Daniel López, tiene usted toda la razón, no necesitamos que lo haga el Ministerio del Interior, lo podemos hacer directamente nosotros, pedir ese concepto al Consejo de Estado. Tiene la palabra el Representante Inti Raúl Asprilla, que si bien no vi que lo nombraran y no entendí la alusión, él se siente aludido por la intervención del Representante Andrés Calle, razón por la cual le doy la palabra por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias Presidente. Yo simplemente quiero aclarar, porque cada vez que hablan de la Plenaria, pues yo hoy asistí a la Plenaria y yo soy de las personas que ha dicho hasta el cansancio que cree en la virtualidad, cree que el Congreso debe funcionar en la mejor de las circunstancias posibles, pero que no creo en la virtualidad absoluta o a ultranza y en ese orden de ideas estoy defendiendo que el Congreso funcione de manera semipresencial, es decir que vaya simplemente un Vocero por Partido o máximo dos, sobre todo en lo que tiene que ver en los debates de control político, pero que en ningún momento me estoy oponiendo al funcionamiento de esta Comisión de manera virtual, y que tampoco veo ninguna anormalidad en lo que hizo el Representante Andrés Calle, por cuanto está claro que actuó completamente de buena fe y que tenía una circunstancia de dificultad, para acceder a la plataforma. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Asprilla. Me salté una Moción de Orden del Representante Álvaro Hernán Prada, tiene toda la razón le pido disculpas Representante Prada, tiene un minuto para su Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Muy rápidamente, para pedirle que continuemos la Sesión, que no reabramos impedimentos ya votados, llevamos una hora y media y no hemos entrado todavía en materia del Orden del Día. Y adicionalmente, yo pedí una Subcomisión que se encargue de estudiar el tema de las inhabilidades, de los impedimentos bien sea para que se aclare, no sólo a la Comisión Primera sino a la Cámara de Representantes, o si se necesita plantear una modificación en la Norma porque estos impedimentos obstruyen mucho el trabajo de la Comisión y de la Plenaria. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Álvaro Hernán Prada. Entonces, Secretaria habiendo agotado las constancias, réplicas, mociones de orden y demás, le doy la palabra Secretaria para que lea el primer punto del Orden del Día. ¿Secretaria Amparo Yaneth Calderón? Amparo Calderón prenda su micrófono por favor y lea el primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí Presidente, primer punto.

1. Proyecto de ley Estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, “por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas* y los Honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, David Alejandro Barguil Assis, Lidio Arturo García Turbay y Laura Esther Fortich Sánchez.*

Ponentes: Honorables Representantes *Harry Giovanni González García -C-, César Augusto Lorduy Maldonado -C-, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Margarita María Restrepo Arango, José Gustavo Padilla Orozco, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.*

Texto aprobado Plenaria de Senado: **Gaceta del Congreso** número 1190/2019

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 164/2020

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor presidente. Manifestarles a usted y a la Comisión que como lo manifesté en Sesión anterior doctor la semana pasada, los Ponentes y por instrucciones tuyas enviamos todas las Proposiciones a los Ponentes debidamente, a los dos Coordinadores ellos han presentado un informe, un cuadro de todas las Proposiciones que además déjenme decirles doctor Lorduy y doctor Harry, qué buena presentación y qué buen análisis de síntesis en esas Proposiciones, hicieron un cuadro, hoy antes de las 9.00 de la mañana lo mandé tanto al

chat de Comisión que abrí de Proposiciones como a todos los correos como usted lo manifestó, para cumplir el requisito de principio de publicidad para que todos los Honorables Representantes tuviesen conocimiento de ese gran análisis que hicieron los Coordinadores Ponentes, el doctor Lorduy y el doctor Harry.

Últimamente después de las 9:00 de la mañana, radicarón otras Proposiciones Adriana Magali Matiz y Buenaventura León, también ya las he mandado al correo y tengo entendido que hace pocos minutos el doctor Édward David radicó también otras Proposiciones que las haremos llegar oportunamente a los Ponentes. Señor Presidente, igualmente manifestarle que no han radicado ningún otro impedimento, los impedimentos ya fueron discutidos y votados en Sesión anterior. Así que con este informe Presidente, puede usted iniciar el trámite del Proyecto.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Yo también quiero felicitar al doctor Harry Giovanni González y al doctor Lorduy por el trabajo que hicieron de análisis y de organizar las Proposiciones, sé que han hablado con los Congresistas, eso fue lo que les pedimos para que esto se haga de manera más expedita. Entonces, vamos a comenzar con el Debate de este Proyecto; les voy a dar 15 minutos iniciales a los dos Coordinadores Ponentes, ¿Cuál de los dos va a comenzar su exposición, doctor Lorduy o el doctor Harry González?

Doctor Harry González, tiene usted la palabra por 15 minutos para hacer su exposición de la Ponencia. A usted le daré la palabra después del Representante Harry González, no se preocupe y también, así como tuvimos la paciencia y tuvimos la generosidad aquí todos los miembros de la Comisión, de escuchar a todos los invitados de la misma manera por supuesto aquí nos acompañan y los saludo a los Senadores Coautores de esta iniciativa al doctor Barguil y al doctor Velasco, quienes también tendrán oportunidad de participar en el debate. Tiene la palabra Representante Harry Giovanni González por 15 minutos iniciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Un saludo especial a la Mesa Directiva, a usted Juan Carlos, a Amparito toda nuestra solidaridad qué es la mejor Secretaria del Legislativo colombiano y a quienes nos están viendo por la transmisión en directo. Yo quiero hacer una presentación Juan Carlos, a ver si ahora sí puedo, para que usted me haga el favor de autorizarme Presidente compartir pantalla.

Presidente:

Me parece que en esta Harry, está presentando su pantalla, usted lo puede hacer doctor Harry en esta plataforma sin pedir permiso.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Primero quiero reconocer el esfuerzo de los Ponentes y hay un consenso de una decisión política que se tomó al momento de registrar la Ponencia de este Proyecto de ley, donde todas las colectividades políticas que estaban allí representadas respaldan esta iniciativa. Entonces, reconocer el trabajo de Margarita Restrepo del Centro Democrático, de Alberto Albán del Partido FARC, de Inti Asprilla del Partido Verde, Jorge Eliécer Tamayo del Partido de la U, Gustavo Padilla del Partido Conservador e igualmente mi compañero a quien le agradezco mucho el apoyo y el liderazgo que ha tomado con esta iniciativa, el doctor César Lorduy de Cambio Radical y nosotros Harry González del Partido Liberal.

Esta iniciativa hace unas modificaciones al Proyecto de ley, es el Proyecto de ley 314 que hace unas modificativas a la Ley Estatutaria 1266 del 2008. Como lo decía usted Presidente, esta es una idea del Senador Luis Fernando Velasco del Partido Liberal y del Senador Barguil del Partido Conservador, que nos acompañan en esta Plenaria. Esa ley que se va a modificar que, si ustedes deciden apoyar esta iniciativa, es la Ley que reguló en Colombia el Hábeas Data. ¿El debate en qué se ha suscitado, no sólo aquí en la Plenaria de la Comisión Primera, sino también con los opinadores y miembros del Sistema Financiero en Colombia y las unidades de centrales de riesgo que le llaman ahora Burós y el Gobierno nacional? Es un debate sobre la inclusión financiera, sobre las facilidades que existen en este país para acceder al crédito sobre el encarecimiento del acceso al crédito y el ambiente regulatorio que existe en Colombia, las Leyes que regulan el acceso al crédito en este país.

Sobre estos temas y particularmente sobre la inclusión financiera y la facilidad para acceder al crédito en Colombia, nosotros pensamos que es un debate que no está ligado a este Proyecto de ley, es un debate que está por fuera en otras esferas, de lo que significa otorgar créditos en Colombia y no lo estamos diciendo actores políticos. Yo quisiera que me permitan pasar dos videítos muy cortos, el primero de ellos es del Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, Nicolás Uribe, que la semana pasada nos dijo esto en Caracol Televisión.

(VIDEO).

Entonces Presidente, la situación de acceso al crédito es una situación que no se va a afectar por este Proyecto de ley; es algo que está en el común de la gente, desde el ciudadano más humilde que quisiera entrar al Sistema Financiero en este país hasta las grandes microempresas o las MiPymes o incluso empresarios que en este momento de la crisis económica que se generó con la pandemia, tampoco están accediendo al crédito, una de las Cámaras de Comercio, seguramente la más grande Colombia, lo dejó ahí claramente expresado el doctor Nicolás

Uribe. Y también un foro que promovió el periódico *La República* con el profesor Quijano, donde me llamó mucho la atención la inquietud que dice Efraín Forero, el Presidente de Davivienda, sobre lo que está pasando con el crédito hoy en día.

<Video>

Entonces, nos está diciendo, acá el Presidente de Davivienda, que el Gobierno nacional tiene el Fondo Nacional de Garantías, precisamente para garantizar el acceso al crédito con un aval, con un soporte financiero que brinda el Estado colombiano. Ese video es desde este foro que hizo *La República* el 30 de abril, o sea, hace cinco o seis días, y hasta ahora van a empezar a ofertar los créditos que están apalancados por el Estado colombiano, lo cual demuestra las dificultades que están teniendo millones de ciudadanos en este país, de personas naturales para acceder a crédito, pero también personas jurídicas, particularmente las mipymes. Nosotros le hemos dicho al Presidente Duque, el Partido Liberal que por favor fortalezca el acceso al crédito de las mipymes, y ya hemos planteado incluso una idea de que el Gobierno se encargue de la nómina de las mipymes, y va a tocar hacerlo, porque hasta hace cinco días el Presidente de Davivienda apenas va a ver si suelta la plata que esta apalancada por el mismo Gobierno nacional en el Fondo de Garantías.

Esta idea, que si bien es liderada por el Partido Liberal en cabeza de Velasco y el Partido Conservador en cabeza de Barguil y nosotros que la hemos respaldado acá en la Comisión Primera, es una idea que el Gobierno nacional ha tenido y el partido de gobierno; fijese, ahí en la filmina el Presidente Duque le planteó al sistema financiero medidas para aliviar a las personas afectadas por el *gota a gota*, y más pequeñito se ve allí que dice que esas medidas deberían permitir es que puedan ingresar al sistema financiero esas personas y volver a generar esa historial crediticio, es decir, el historial que actualmente está negativo, esto lo planteó a mediados del año pasado el Presidente Duque.

Y más recientemente, el 23 de abril, hace como dos semanas, una de las ideas que ha venido promoviendo el jefe del partido de gobierno en Colombia, el Senador Uribe, es que las pequeñas y los pequeños y medianos del agro están reportados y necesitan acceder al crédito para comer y salvar el cultivo. Entonces, yo lo que pienso y lo que pensamos nosotros con César Lorduy es que acá el problema del acceso al crédito no es un problema que esté ligado exclusivamente a si la persona aparece en un reporte positivo o negativo en la central de riesgo, el problema del acceso al crédito es, a quiénes se les están otorgando los créditos en Colombia y particularmente ahora con la situación económica que ha generado la pandemia. Miren esta noticia reciente que nos sirvió para los PDET, Juanita Goebertus hace la referencia cuando tuvimos al Ministro de Agricultura, pero aplica como anillo al dedo acá, sacan una línea de crédito en Finagro para apoyar a los campesinos de Colombia y a los

productores del sector agropecuario y esa línea de crédito, que es de doscientos veintiséis mil millones, según la Contraloría, doscientos trece mil millones las han cogido grandes comercializadores y agroindustriales en Colombia.

Ahí está el problema del acceso al crédito, que no le está llegando la plata a quien tiene que llegar y en cambio para los pequeños productores, de esos doscientos veintiséis mil millones apenas llegaron, según la Contraloría de Pipe Córdoba, cuatro mil doscientos millones de pesos. Esto es terrible, el acceso al crédito no tiene absolutamente nada que ver a si una persona aparece o no en un reporte positivo o negativo en una central de riesgo. El acceso al crédito es la voluntad del sistema financiero para entregar ese dinero a quien más lo necesita en este país. De eso se trata este proyecto de ley, por eso nuestra iniciativa realmente lo que tiene es un período de gracia para que esas personas que tienen un reporte negativo, durante un período de 6 meses puedan pagando la obligación. ¿Qué es lo otro que nos han dicho? Que es que acá se va a incentivar el no pago, no es cierto; el no pago de las obligaciones a las deudas, ¡eso no es cierto, esa es una falsa noticia!

Este proyecto de ley permite que la persona que está en un reporte negativo en una central de riesgo pueda beneficiarse de acceder nuevamente al sistema financiero siempre y cuando pague; se necesita pagar, si no paga, como dice mi mamá: "*nanay cucas*", no puede acceder a ese beneficio. También se da una discusión sobre la duración del reporte negativo, estamos cambiando la legislación que está vigente, así quedó en la ponencia y ahora ese reporte negativo sería solo durante el mismo tiempo de la mora y en ningún caso podría superar los 2 años.

Por último, trae unos elementos nuevos en la legislación. Uno: es la consulta gratuita, que se permita que quien quiera acceder a un crédito pueda consultar esas centrales de riesgo las veces que sea necesario, y que esa consulta se haga de manera gratuita, que no haya un límite al respecto y que en ningún caso va a afectar la calificación, el hecho de que se consulte a la central de riesgo. Y queremos incluir al sistema financiero y a la información de las bases de datos del sistema financiero en Colombia, la información que tengan colombianos en el exterior, por eso se pide la firma de convenio, se autoriza, mejor, la firma de convenios internacionales de cooperación para que el Estado colombiano, y en la información que hay en Colombia, se pueda homologar la información que tengan colombianos en sistemas financieros de otros países. Y, por último, esta norma trae un procedimiento para los casos de suplantación, que parece que es un fenómeno que ocurre con mucha regularidad, donde se suplantaban personas para acceder a bienes de consumo o a bienes o servicios, o incluso para acceder a crédito; acá se crea un procedimiento especial para que las víctimas del posible delito de falsedad personal accedan a beneficiarse de su derecho a hábeas data,

que es un derecho constitucional mantener su buen nombre, colocando la denuncia y que esa denuncia se tramite en la Fiscalía General de la Nación, en la justicia colombiana, pero con esa denuncia puede pedir el retiro de su informe negativo en las centrales de riesgo.

Entonces, Presidente, esta iniciativa está debidamente sustentada acá, nosotros... quiero dejar de compartir la pantalla, a ver... un momento. Presidente, ¿ya dejé de compartir pantalla? Bueno, Presidente, con esta presentación damos por sustentado el proyecto de ley, no sin antes agradecer también al resto de miembros de las bancadas que hacen presencia en la Comisión Primera, porque todos han presentado proposiciones muy importantes que hemos intentado estudiar y que en su debido momento daremos una formalidad del estudio que realizamos con César Lorduy y, cuál sería nuestra propuesta para avanzar en la discusión del articulado y en la aprobación del mismo si es la voluntad de la Comisión Primera. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Harry Giovanni González.

Tiene la palabra el Representante César Augusto Lorduy, por espacio inicial de 15 minutos, felicitar al Representante Harry González por una excelente exposición en muy corto tiempo y le manifiesto de una vez a todos los Representantes que utilizaremos la metodología que ustedes perfectamente conocen, que es la que yo siempre he utilizado, primero hablarán los coordinadores ponentes, le daré prioridad a los Representantes que son ponentes, ya la doctora Margarita Restrepo me pidió la palabra en su calidad de ponente, y le daré después de ello la palabra también a los demás Representantes que me la están pidiendo a través del chat de manera muy juiciosa, aquí los estoy anotando en el orden en que me la están pidiendo. Tiene la palabra Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Presidente, el editorial del periódico *El Espectador* en el día de ayer, que recomiendo leerlo, hace unos interrogantes supremamente válidos y el interrogante más importante es que cuestionan que todo lo que se ha venido solicitando con relación al Estado y al juego, de que el mercado trace las reglas de juego, está, por lo menos en esta época de crisis, mandado a recoger; todos están acudiendo al Estado por ayudas, por subsidios, por créditos. Es decir, las reglas del mercado en épocas de crisis no operan, lo único que opera es la fuerza del Estado. Y ese Estado, en el que estamos hoy, ha demostrado que en algunos casos ha sido bastante débil y ha sido bastante débil porque yo creo y se refleja en este proyecto, que los puntos de vista se han invertido.

El hábeas data es el de la gente, es un derecho fundamental a favor de la gente, que le permita a

las personas jurídicas recoger, procesar, distribuir e incluso vender la información, es algo totalmente diferente, ha hecho que por distribuirla, por procesarla, por manejarla, por venderla, signifique que los ciudadanos no tienen unas condiciones que se les deben respetar. En segundo lugar, el hábeas data no es un mecanismo de cobro, los mecanismos de cobro están establecidos en la legislación mercantil y en la legislación civil. En el hábeas data, por lo menos tratándose de centrales de riesgo, solamente se puede hacer referencia a eso, y como las centrales de riesgo no son mecanismos de cobro, entonces no podemos establecer en la ley la posibilidad de que su solo registro se convierta en un elemento de cobro, no.

En tercer lugar, en esta época, sobre todo en esta época, no nos podemos dar el lujo de utilizar centrales de riesgo para negarle la posibilidad a la gente que pueda recibir un crédito. En estos tres días pasados el alcalde de Barranquilla se quejaba de que no se les podía entregar crédito a los ciudadanos y a los microempresarios de la ciudad, porque todos estaban casi que reportados. Eso significa que la posibilidad de ayudar a la gente en las condiciones que hoy están, al menos que esta Comisión, cambie esas reglas de juego, son condiciones que perjudican a la gente. En estos días conversé con la persona por ejemplo que maneja o que decide la agremiación de deudores del Icetex, casi 70.000 jóvenes que por alguna circunstancia u otra tuvieron que dejar de estudiar y en consecuencia tienen deudas con el Icetex, una gran cantidad de miles de jóvenes tuvieron la oportunidad de terminar una carrera profesional y no han podido conseguir empleo, ambos están reportados y los segundos que ya son profesionales ni siquiera pueden conseguir un trabajo porque, entre otras, las centrales de riesgo se convirtieron en un referente para poder determinar si alguien tiene la posibilidad de conseguir un trabajo o no, cosa que, entre otras cosas, está prohibida por la ley y no debería estar utilizándose.

Hay un elemento común casi que en todos los decretos de la emergencia económica, ese elemento común dice que el 42.4% de los trabajadores en el país son por cuenta propia y 56.4% no son asalariados, los ingresos de ellos y de sus dependientes vienen de su trabajo diario. Esa gran cantidad de millones de personas necesitan de una manera u otra acudir al crédito y como viven del trabajo diario y como la mayoría de ellos son informales, la población informal en Colombia está cercana al 5.700.000, la inactiva 14.600.000, la desocupada 3.000.000 y solamente la informal 6.300.000, es decir, si nosotros permitimos que estas condiciones que hoy están en las centrales de riesgo sigan operando como hoy están operando, significa que la gran masa poblacional en Colombia, incluyendo los deudores del Icetex, no tienen la posibilidad de conseguir crédito.

Cualquiera que sea el monto, se nos ha dicho, se nos ha informado, inclusive se ha afirmado que por el hecho de que algunas personas puedan no estar

en las centrales de riesgo, el resto se afecta, eso no es cierto, el elemento reputacional se afecta para las personas que están en una central de riesgo y están en una central de riesgo porque el deudor, que tiene la obligación de cobrar, no cobró, porque el deudor que tiene la obligación de hacer la acción ejecutiva no la hizo, porque el deudor que tiene la obligación de perseguir al acreedor, simplemente prefirió acudir a una central de riesgo para que él le reemplazara en su labor de cobro, no señor. Las deudas prescriben, las deudas no son perennes y no se puede, por la vía de una central de riesgo, aumentar los términos de la prescripción; la prescripción de las obligaciones en Colombia es 10 años, esté donde esté. La prescripción, la caducidad de la acción ejecutiva está establecida, la caducidad de las acciones cambiarias está establecida.

Nosotros no podemos seguir patrocinando que las centrales de riesgo reemplacen la obligación que tienen los acreedores, porque por esa vía a las personas las están afectando. Muchísimas, muchísimos seres humanos en este país esperan de nosotros por lo menos una segunda oportunidad; con la Ley 1266, cuando se presentó la oportunidad de la amnistía, inclusive la cartera morosa mejoró del 37 al 3%. Démosle la oportunidad a los ciudadanos de este país que tengan la posibilidad de conseguir un crédito, no podemos seguirlos afectando, ni mucho menos en esta época. Señores Representantes, en sus manos está la posibilidad de que miles de colombianos tengan una segunda oportunidad. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante César Augusto Lorduy por su presentación. Le voy, entonces, a dar la palabra a los ponentes que me la han pedido. En primer lugar me la pidió el Representante Inti Raúl Asprilla, a quien le voy a dar entonces cinco minutos para que haga su exposición y se prepara la doctora Margarita María Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. A ver, para complementar lo que han dicho los ponentes, en la situación actual, y una vez superemos la situación actual, hay una verdad que como sociedad debemos aceptar y la debemos aceptar todos. Por el Covid-19 todos perdimos algo y todos vamos a tener que dar algo. Y en ese orden de ideas, le corresponde al sector bancario hacer lo propio para que se reactive la economía una vez superemos la pandemia.

Hay varios elementos del proyecto de ley que quisiera tratar, el primero de ellos tiene que ver con una realidad que se venía presentando y, ¿se me escucha, Presidente?

Presidente:

Lo escuchamos perfectamente doctor Asprilla.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Ah, bueno. Ya, es que hay una interferencia, ya, perfecto. Y son los abusos por parte de operadores de telefonía celular o la falta de pericia o la falta de diligencia de los operadores de telefonía celular. Le voy a contar una historia que les pasa a muchos, muchos, muchos colombianos residentes y no residentes en Colombia, y es que ellos cumplen diligentemente con sus obligaciones, están pendientes de pagar sus tarjetas de crédito, están pendientes de pagar su crédito hipotecario, y un día necesitan un nuevo crédito o van a sacar una nueva tarjeta de crédito y se encuentran con la sorpresa de que se encuentran reportados en una central de riesgo porque adquirieron uno o dos celulares de alta gama, o se encuentran con que adquirieron a su nombre diferentes planes de telefonía celular.

Y entonces la persona que ha actuado diligentemente toda la vida, por la laxitud de requisitos para proteger al consumidor o al ciudadano del común, pues no tiene acceso al crédito, y es una de las cosas que ataca este proyecto de ley y con las cuales yo creo que, independientemente del sector político al que uno representa, uno no puede estar en desacuerdo, uno no puede estar en desacuerdo con que, por ejemplo, se les obligue a los prestadores de telefonía celular que le avisen a una persona si lo piensan reportar en Datacrédito. Uno no puede estar en desacuerdo con que cualquier ciudadano tenga la posibilidad de verificar cuál es su estado en las centrales de riesgo, y eso es algo muy importante que hace el proyecto de ley, se cuentan por miles la cantidad de colombianos que son víctimas de suplantación de su personalidad y que hoy en día se encuentran en las centrales de riesgo.

Lo segundo, y yo creo que, digamos, los ponentes han hecho una exposición bastante completa y tiene que ver con lo que se han centrado más los ponentes, y es la necesidad de permitir a las personas acceder al crédito. Acá se ha hablado de lo que vamos a necesitar una vez se supere esta situación, e indudablemente va a ser un acceso al crédito, y acá a los bancos les corresponde hacer lo propio. El Estado está poniendo unos fondos, el Fondo Nacional de Garantías y está apalancando al sector financiero para que gane intereses, pero ahora resulta que el sector financiero no va a poder correr el riesgo de un impago eventual. Lo mismo, acá no se está diciendo que las personas no paguen, y eso muy importante decirlo, acá lo que está dando es para reactivar la economía, ya que tanto hablan de economía algunos y que salgan los obreros a las calles y la manufactura, y quienes trabajan en manufactura, que salgan a las calles y se expongan al virus, pues lo mismo también le va a tocar al sector financiero, le va a tocar aceptar que unas personas le van a pagar sus obligaciones, ya le pagaron sus obligaciones y esas personas que van a tener que mover la economía por medio del consumo, pues van a necesitar un acceso al crédito, bien sea que van a mover la economía, bien sea por medio del

consumo o bien sea por medio del emprendimiento personal.

Porque otra cosa que también es cierta en este país, es que acá el Estado colombiano tiene una deuda con la capacidad de acceso al crédito a las personas menos favorecidas, y eso se debe a la cantidad de requisitos que hay para que un ciudadano de estrato 1 o 2 pueda acceder al crédito. Acá, el Estado lo que va a hacer en un futuro es, con lo que ha dicho el Gobierno nacional, es apalancar los créditos. El ejemplo de Finagro es más que perfecto, uno se da cuenta de cómo funciona el sistema financiero. El sistema financiero no tiene responsabilidad social en este país, y eso hay que decirlo con todas sus letras, ya nos dimos cuenta de lo que pasó con Finagro, acá pasa exactamente lo mismo de siempre, el crédito para los que más tienen, para que multipliquen más sus ganancias; y para quienes verdaderamente necesitan y van a mover la economía de, porque la comunidad, este país no se mueve solamente a través de las grandes empresas, el grueso de la economía se mueve tanto por la pequeña y mediana empresa, como por los trabajadores informales.

Presidente:

Representante Asprilla se le apagó el micrófono porque se le ha agotado el tiempo, le voy a dar dos minutos para que cierre su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente, un minuto. Yo decía que yo creo que este proyecto debe ser aprobado de manera unánime por la Comisión; hay unas proposiciones que se han presentado y esperemos que como fruto del análisis, principalmente de los coordinados ponentes, se conserve el espíritu del proyecto de ley, que es proteger al grueso de la población colombiana y permitir porque este proyecto sí tiene una importancia relevante en esta coyuntura o en esta nueva normalidad que vamos a tener que afrontar una vez sea superado el Coronavirus. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Inti Raúl Asprilla. Me han pedido la palabra los siguientes ponentes a quienes les voy a dar la palabra de manera prioritaria: la doctora Margarita María Restrepo, el doctor Albán, el doctor Padilla, en ese orden van las intervenciones y una vez termine con los ponentes seguiré con la lista como me han ido pidiendo la palabra: el doctor Hoyos, el doctor Santos, la doctora Adriana Magali Matiz, el doctor Buenaventura León, el doctor Deluque, el doctor López, la doctora Juanita Goebertus, el Representante Julián Peinado, hasta ahí voy en el orden de intervenciones. Tiene la palabra doctora Margarita María Restrepo desde la cuenta de Ana Isabel Arango Restrepo, supongo es su hija.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. Bueno, la verdad es que este proyecto protege la intimidad personal y el buen nombre; invita a conocer, a actualizar y rectificar la información que se ha recogido sobre esto y que permanezcan bancos de datos públicos o privados. El contenido de este derecho se manifiesta básicamente por tres facultades concretas: una es el derecho a conocer las intervenciones que se refieren a ellas. Dos, es el derecho a actualizar la información o a ponerlas al día, pues agregándoles nueva información. Y tres, es el derecho a rectificar la información que no corresponda a la verdad.

De esta misma manera el hábeas data tiene que ver con el manejo de la recopilación de la información, porque así lo dispone el inciso 2 del artículo 15 superior, donde se indica que los datos que no hayan sido obtenidos de manera lícita no pueden hacer parte de los bancos de datos, ni mucho menos circular. O sea, si un banco de datos incluye información perteneciente al mundo íntimo del individuo, puede exigir la corrección y la exclusión de esa información en la base de datos. Y así se expone, abro comillas, en *“La recolección, tratamiento, información de datos que se respetará la libertad y las demás garantías consagradas en la Constitución”*, cierro comillas. O sea, que el contenido esencial radica en el ejercicio efectivo del sujeto de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre él en archivos y en bancos de datos.

En concordancia con estas normas que les vengo a hablando, la Corte Constitucional empezó a desarrollar la línea de jurisprudencia sobre el derecho de la Sentencia T- 414 del 92, en esa primera oportunidad el alto tribunal dijo que había que proteger los datos de las personas porque era un derecho intrínsecamente relacionado con el derecho a la intimidad, porque en todo caso debe ser el titular del derecho el que tiene la potestad de difundir la información que tiene que ver con su vida privada y en esa misma providencia se indica que este derecho reviste mucha importancia, en la medida en que las entidades financieras autorizan ejercer como gestores de esta información.

En el tema de información crediticia es relevante que todos los individuos puedan acceder a ella, porque en algún momento de la vida todos hemos estado o hemos tenido necesidad de obtener un crédito, de la misma manera de esto nos permite tener una claridad frente al sector y nos da la oportunidad de ayudarnos a nosotros mismos a tomar decisiones, de tomar o no tomar créditos. En Colombia existen distintos mecanismos de acceso a crédito formal y desafortunadamente también informal como el *gota a gota*. Sin embargo, tener un historial crediticio bien acreditado es un beneficio, es un beneficio para los usuarios, en la medida en la que eventualmente podemos acceder a un crédito de mayor cuantía, que estén regulados y que promuevan la eliminación del *gota a gota*. Esto quiere decir, por ejemplo, que

los almacenes de cadena que venden con crédito, en Antioquia está por ejemplo Flamingo, por decir algo, las personas van, son personas que no tienen viviendas, que no tienen ningún tipo de referencia comercial, y estas personas casi siempre pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, que siempre son los más perjudicados, y obtienen créditos respaldados... ¿en qué? En su historial crediticio, en su buen nombre, en su nombre; si nosotros les quitamos esta oportunidad, les estamos quitando a ellos la oportunidad de acceder a un crédito de este tipo.

Entonces, son los créditos, además con los que compran al niño el regalo de navidad, el microondas, la lavadora, entonces erróneamente muchos accedemos o acceden a créditos informales, al *gota a gota* que no tiene garantías, sino simplemente porque le resulta beneficioso o no tienen la calificación adecuada dentro de su historial crediticio, lo cual no les permite acceder a ningún servicio de crédito y más en esta pandemia. El *gota a gota* es una infamia, y les digo que tengo conocimiento de que hay personas que prestan el *gota a gota* que les exigen incluso entregar su tarjeta débito y son los mismos usureros...

Presidente:

Doctora Margarita Restrepo, se le apagó el micrófono en los últimos diez segundos de su intervención, porque se le agotó el tiempo, tiene dos minutos más para concluir. Pero debe encender el micrófono, doctora Margarita, por dos minutos más.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Perfecto, mil gracias. Bueno, pero sin embargo, a pesar de estar de acuerdo con el proyecto, veo algunos inconvenientes y por eso presenté algunas proposiciones, respetando la voluntad de la mayoría de los ponentes, y no queriendo obstaculizar el proyecto, pero sí creo que debemos debatir algunas proposiciones, la una está relacionada con el tema del salario mínimo, la otra está relacionada con los tiempos de permanencia, y pienso que debemos debatir, pienso que se deben mantener los 10 años y se deben mantener los 5 años, y pienso que es importante que lo hagamos con base de un salario mínimo porque si no el gran perjudicado va a ser quien solicita el crédito. Los bancos se salen de esto muy fácil, simplemente elevan los costos de la financiación del crédito y le elevan los costos de la tasa del crédito y obstaculizan el acceso al crédito, el gran perjudicado va a ser la persona, el colombiano del estrato uno, dos y tres.

Y creo que sí es cierto que no podemos inculcar la cultura del no pago, no es verdad que podemos vender la idea de que el acreedor tiene que hacer que se le pague, lo que tenemos que decir es que tenemos... quien solicita el crédito tiene que pagar esa obligación, quien debe pagar, y decir lo contrario estimula la cultura del no pago. Por eso debo decir que mis proposiciones van en el sentido

de mantener los 5 años, los 10 años y el salario mínimo. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Margarita María Restrepo. Tiene la palabra como ponente el doctor Albán, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muy buen día tengan los presentes, quienes nos escuchan. Y son tres temas centrales, en general como firmante de la ponencia estoy de acuerdo con este proyecto de "*borrón y cuenta nueva*". Sin embargo, yo pienso que hay que mirar algunos aspectos, no podemos ampliar penalizaciones, no podemos prácticamente revictimizar a los deudores, hoy por ejemplo en *El Tiempo* sale un artículo donde se plantea que por culpa de este proyecto se va a contraer el crédito, lo que no es cierto, pero es como una amenaza para las personas que se sirven del crédito.

Yo creo que hay que tener en cuenta el contexto en el que estamos viviendo, es decir, hay un cambio ahora con la pandemia, y, sí, de verdad necesitamos que el sector financiero responda a los intereses del país y no sigan simplemente embolsillándose las ganancias. De otro lado, pues yo simplemente quiero dejar esto sentado, porque quiero hacer una denuncia, en el sentido de que mis derechos como ciudadano colombiano están cercenados, en la medida en que pertenezco a la Lista Clinton que a pesar del acuerdo firmado, a pesar de todas las claridades y de los compromisos, sigue pendiente sobre muchos de nosotros, y a pesar de lo soberano que es el país, como se dice, entonces seguimos dependiendo de que los Estados Unidos diga quién puede o quién no puede ser sujeto de crédito, incluso sujeto de abrir una cuenta corriente, una cuenta bancaria, una cuenta de ahorros o incluso de enviar un giro. Muchas gracias, estaré atento a la discusión de las proposiciones.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Albán. Tiene la palabra el Representante Gustavo Padilla, ponente del Partido Conservador, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Gustavo Padilla Orozco:

Gracias, buenos días, señor Presidente. Primero que todo saludar a todos los compañeros de la Comisión Primera, igualmente al Senador Barguil y el Senador Velasco que se encuentran acá en el chat, y agradecer el trabajo muy juicioso que han hecho los coordinadores ponentes, el doctor Lorduy y el doctor Harry, en buenahora han establecido unas reglas muy claras en el trámite de avalar o no las proposiciones que se han venido presentando. Yo quiero como agregar algo al respecto, y es algo que está pasando en Colombia, que en ese momento muchas empresas están consultando las centrales

de riesgo para antes de tomar decisiones para la vinculación laboral o no de sus futuros trabajadores y eso pues cercena no solamente el derecho al trabajo, sino a tener una buena calidad de vida cuando se accede a él.

Y unos datos muy claros que también se han tenido, que cerca del 45% de las personas que tienen deudas o créditos, no solamente con entidades financieras, sino con empresas particulares que hacen créditos, tienen reportes positivos o negativos por deudas menores al 20% del salario mínimo legal, es decir, \$177.560 pesos aproximadamente. Y un dato que es bastante preocupante, cuando las personas tienen reportes negativos en las centrales de riesgo, es que aproximadamente el 35% de esas personas que tienen deudas en entidades financieras o en empresas de comercio, con reportes positivos y negativos, deben menos de \$29.593, esto es un salario mínimo legal vigente, es decir, que un reporte negativo por \$29.593 pues sería catastrófico para las familias pobres.

Entonces, nosotros vemos que aquí este proyecto, como lo dicen nuestros coordinadores ponentes y ponentes, no está incentivando la cultura del no pago, no; está protegiendo a la población más necesitada, y ese énfasis que se está haciendo con algunos párrafos transitorios en esta época de crisis del Covid-19, es importantísimo, porque estamos en una época muy difícil, especialmente para esa población necesitada. Los bancos tomarán sus decisiones, pero también hay muchas cooperativas que están prestando recursos sin necesidad de consultar el Datacrédito y ese mortal virus del *gota a gota*, pues para ellos serían felices que los bancos comenzaran a cerrar créditos porque se les está colocando unos límites en el tema del reporte negativo a las centrales de riesgo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Gustavo Padilla. No tengo ninguna solicitud de ningún otro ponente por intervenir, razón por la cual voy a arrancar con la lista de los Representantes como me la han pedido, empezando por el Representante Hoyos. Representante Hoyos desde la bella ciudad de Cali, teniendo de fondo ese hermoso jardín, tiene usted la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Muchísimas gracias señor Presidente. Un saludo y un abrazo cordial para todos.

Presidente:

Discúlpeme Representante Hoyos. Al resto de los Representantes les voy a dar tres minutos iniciales.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. La semana pasada acudí al banco a acompañar a varios pequeños empresarios que estaban en la búsqueda de créditos para poder cumplir este 30 que pasó con las nómina,

en sus pequeñas empresas y medianas empresas. La respuesta de los bancos que acudimos es que no hay en este momento crédito para este sector, y esa es la realidad que se está viviendo hoy, creo que el tema de desempleo a partir de este mes de mayo se va a agravar de manera significativa, y quiero que el Congreso y todos los Congresistas comprendamos el enorme peligro que acecha a la sociedad colombiana, dadas ciertas circunstancias especiales que se vienen uniéndose alrededor de la pandemia.

Lo primero es que las cifras en algunos territorios empiezan a mejorar, el caso del Valle del Cauca y de Antioquia; pero en territorios como Bogotá, Nariño, la costa Atlántica, el Amazonas, el Meta, las cifras permanecen siendo negativas, lo que significaría que el país se ve abocado a seguir enfrentando esta pandemia en el corto y mediano plazo con medidas de cuarenta. Frente a eso, el país no ha encontrado la manera de entregarle a las entidades territoriales, municipios, departamentos, los recursos suficientes para atender la situación económica y de hambre de las comunidades, situación que puede degenerar en dificultades de orden público, dificultades de abastecimiento, que hoy nos preocupan. Los alimentos han tenido un crecimiento casi del 50% en su valor y hoy a las familias les cuesta mucho más trabajo poder acceder a los bienes de primera necesidad.

Y los bancos no están generando ningún tipo de crédito al sector empresarial para que pueda mantener los salarios de sus empleados, y adicionalmente los bancos han sido selectivos en las medidas de aplazamiento de cuotas, ya que se excusan con que si una persona está empleada y todavía tiene salario, no se le pueden dar medidas de aplazamiento del pago de sus cuotas mensuales. Pongo un ejemplo sencillo, a todos los agentes de policía que tienen créditos con el Banco Popular, el Banco Popular les ha dicho que no, que tienen que seguir pagando y no comprenden que a pesar de que ellos están recibiendo su salario, tienen que empezar a subvencionar a sus familias, a sus padres, a sus hermanos, a sus círculos, porque hoy todos estamos siendo afectados por la pandemia.

Por eso este proyecto es crucial para los colombianos, una vez logremos superar esta dificultad enorme, si el Gobierno toma las medidas correctas, va a ser necesario que los colombianos puedan salir de las listas crecientes de deudores morosos. Este proyecto siempre dice que pague, este proyecto no está incentivando la cultura del no pago, por el contrario.

Presidente:

Representante Hoyos tiene un minuto para cerrar, se le ha agotado el tiempo, prenda su micrófono y termine por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Muy gentil señor Presidente. Por el contrario, este proyecto para nada acude a incentivar la cultura del no pago, lo que incentiva es que los que están

endeudados puedan pagar estas obligaciones y tener unos incentivos para salir de la situación de deudores morosos y poder nuevamente acceder al crédito. Si usted habla hoy con un pequeño empresario que le vende una superficie comercial, le dice que le pagan a 90 días, que le vende a una empresa grande le pagan a 90 días, cómo van a poder estas empresas reactivarse, si hoy les estamos cerrando, primero, el crédito hoy; segundo, les estamos haciendo que caigan en situaciones de mora, y tercero, no les damos facilidades para que en el futuro puedan pagar y volver a acceder al crédito.

Por eso hoy hay una enorme responsabilidad, la del Congreso en aprobar este proyecto y generar las condiciones para la reactivación. Y un llamado al Gobierno nacional para que cumplamos con nuestra obligación, de darle recursos a la economía para que lo tenga.

Presidente:

Muchas gracias Representante Hoyos. Tiene la palabra el Representante Gabriel Santos, que me ha pedido de manera muy comedida que le dé un poco más de tiempo en vista de que aparentemente él es de los pocos contradictores de este proyecto y que en aras del equilibrio entre los argumentos, necesita un poco más de tiempo. Entonces, yo le voy a dar a usted, Representante Gabriel Santos, cinco minutos iniciales para que haga su exposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Muchas gracias Presidente por su generosidad, por entender la dificultad de lo que puede significar oponerse a un proyecto tan popular, pero que en mi criterio puede generar un daño irreparable en uno de los momentos económicos más complejos para la realidad colombiana. Y quisiera empezar por decir un par de temas categóricos en los cuales quiero revolver todo el argumento de porqué me opongo al grueso de este proyecto y separarlo en dos partes. Yo creo que el tema de la amnistía, de sacar personas que se pongan al día de las centrales de riesgo, hoy es más necesario que nunca, viendo en la crisis económica en la que nos vamos a ver abocados como sociedad, y con eso estoy de acuerdo; con lo que no estoy de acuerdo es con el resto de argumentos que permiten reducir la permanencia de los datos, reducir los reportes de riesgo a unos montos risibles, sobre el tema de comunicaciones que va a ser imposible la emisión de créditos para los más vulnerables.

Quizá, la Comisión Primera hoy va a tomar la decisión más contraintuitiva en la historia en un momento supremamente delicado para la economía. Decirles a los colombianos que retirar su información, tanto buena como mala de las centrales de riesgo y que esto va a generar más emisión de crédito, es mentirles a los colombianos, hay una lógica de mercado que ninguna ley va a poder cambiar, y es que a más desconocimiento más riesgo, y a más riesgo más costos de acceso. ¿Cómo mitiga el mercado los costos de acceso? Y

acá quisiera explicarles a los colombianos que nos ven y a los Congresistas, cómo accede una persona al crédito en Colombia. Al crédito se accede por medio de garantías reales, es decir, quien tenga bienes para poner de colateral en un crédito o por garantías personales. Y es decir que tenga una historia de haber sido buena paga y buen crédito en Colombia. A medida que ha evolucionado la historia de los créditos en Colombia y en el mundo, se ha tratado de buscar fortalecer las garantías personales o de reputación, esto para poder darle crédito a las personas que no tienen esas garantías reales, que no tienen un carro, una casa, para poner en caso de que no paguen.

Eso quiere decir que el mundo ha estado funcionando para darle crédito a esas personas que son las más vulnerables, las que más necesitan del crédito y coincidentalmente quienes más lo van a necesitar para salir avantes en medio de esta crisis. Las garantías reputacionales únicamente existen con base a la información, es decir, yo ciudadano colombiano, de a pie, saqué un celular en una empresa de comunicación, lo pagué pero no tengo un gran patrimonio o no tengo ningún patrimonio para poder acceder a un crédito de un gran monto en un banco de primer piso como puede ser Bancolombia o cualquiera de ellos, esa persona paga de manera juiciosa su celular, eso quiere decir que genera una buena reputación, ahí empieza a entrar en el mercado de los microcréditos, los microcréditos, el tipo llega le dan un crédito pequeño, lo paga de manera disciplinada y ahí accede a los bancos de primer piso. Ese crédito, ese derecho de tener el dinero de mañana, pero hoy es absolutamente maravilloso y transformador en la vida de los colombianos.

¿Qué vamos a hacer? Le vamos a decir, y yo quiero sacar de este debate a los bancos, porque los bancos lo único que van a hacer es, con esa misma plata que tienen para prestar, simplemente se la van a prestar a los colombianos más prestantes, a los colombianos que tienen más posibilidad de garantía o que soportan, que se le suban las tasas. Es decir, los colombianos más ricos si mañana les suben la tasa de un préstamo de 10 al 15%, muy seguramente van a tener la liquidez con qué soportarlo, pero si a eso se le dice a una persona de bajos ingresos que mañana el crédito por cuenta de que ya no saben qué tan riesgoso es, va a subir del 1 al 5%, pues su única solución es acudir al *gota a gota*, eso es necesariamente lo que va a pasar, a más riesgo más dificultad. Que es lo que estamos viendo hoy en día y yo estoy de acuerdo con todos los análisis que hicieron los Congresistas que me antecedieron en la palabra, hay que exigirle a los bancos y a las microfinancieras que ayuden a agilizar los recursos; hay que decirles a las entidades que le van a prestar al campo, que faciliten más recursos.

Pero lo único que estamos haciendo en este momento es decirles, en un momento donde queremos darles facilidad, velocidad, liquidez para que puedan prestar, les vamos a poner una traba que va a significar que lo que viene ocurriendo se vuelva,

en vez de la excepción se vuelva en la norma, que se les dé esos créditos a las empresas más prestantes, y yo les pongo un ejemplo: Un restaurante que hoy no tiene certeza de cuándo va a poder funcionar, se va a acercar pero ha sido muy buena paga, se va a acercar a donde un banco a pedir plata prestada, el tipo es arrendador, necesita plata para financiar tanto su nómina como su arriendo, pero hoy el Congreso de la República le dijo: usted no puede saber si usted es bueno o si usted es malo, si usted tiene una buena historia crediticia o por el contrario ha sido constante su impago, esa persona le va a decir: Perdóneme usted, antes era riesgoso, hoy es mil veces más riesgoso porque ya no tengo ni idea de quién es usted, no tengo ni idea de esa capacidad de reputación que tenía antes. Entonces, como usted es arrendador y no tiene cómo ponérsela, pues voy a buscar a los restaurantes que sean dueños de los negocios, es decir, vamos a evitar que el señor de la esquina que a duras penas montó una panadería, pueda acceder al riesgo, pero se lo vamos a dar a Harry a Harry's Bar, que quizá es el dueño de su local.

Eso es, digamos, un microcosmo de lo que va a empezar a ocurrir. El tema de los montos reportables, totalmente de acuerdo, tenemos que acabar con los montos risibles que son reportados de manera sistemática en el sector financiero, pero...

Presidente:

Representante Gabriel Santos, me parece que se le ha agotado el tiempo porque se le apagó el micrófono, lo veo a gatas para dar todas sus explicaciones en tan corto tiempo, le voy a dar tres minutos más, ya que usted es contradictor de este proyecto y veo que no hay muchos más que usted, luego en aras de tener algo de equilibrio... tiene usted tres minutos más para cerrar su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente, le agradezco la generosidad. Entonces, ahora quiero mencionar sobre el monto reportable, es absolutamente risible que porque una persona se atrase con el pago de una cuota del celular o con el pago una cuota de la televisión, queden reportados por estos montos risibles. Pero nos fuimos es al otro extremo, el 20% del salario mínimo no será reportable y yo quiero preguntarles a mis compañeros, qué hacemos entonces con la persona que sacó un celular a crédito cuyo monto mensual es muy inferior al 20% de un salario mínimo, qué van a hacer las empresas de comunicaciones cuando ya no puedan reportar, entonces la persona no tiene ninguna obligación material porque no solo no va a quedar reportado, sino que le vamos a reducir la permanencia en centrales de riesgo a 5 años.

Eso quiere decir que la persona no tiene ningún incentivo a ponerse al día con el pago y acá tendríamos que haber buscado un término medio, pero lo que hicimos fue irnos al tema más radical. Todas las bancas de fomento, la banca de la mujer, la Banca de las Oportunidades, Bancamía que atiende

a este sector más vulnerable de la sociedad, tiene por definición créditos con montos muy pequeños, y al no poder reportarlos van a tener que subir de nivel, van a tener que empezar a prestar o más caro o a obligar a los tomadores de los créditos a adquirir un seguro, lo que va a terminar excluyendo a un porcentaje muy grande de la sociedad. Yo de verdad hago un llamado en un momento de la historia donde el crédito va a ser absolutamente revolucionario, definitivo, y va a ser la piedra angular de salir de las dificultades económicas que vamos a enfrentar como país, de no tener que estar arrepintiéndonos en un par de años diciendo: nos equivocamos. Terminamos excluyendo a los más vulnerables y al sector real de la economía; yo les quiero decir por último, no conviertan esto en algo contra los bancos, porque los bancos van a salir bien de esto, van a salir bien librados, esto no los dificulta a ellos, esto dificulta a Codensa, que presta para que las personas puedan tener electrodomésticos.

Si una persona va a sacar un electrodoméstico en el Éxito, cuyo monto es muy inferior al que se puede reportar, pues ya no lo voy a poder hacer con toda certeza, a los microcréditos que le ofrecen a las personas para poder salir adelante y montar su mipyme y su pequeño negocio que asumían el riesgo con tasas bajas de interés, pues ahora lo van a tener que subir porque ellos tienen una obligación de cuidar los recursos de sus ahorradores, más allá de los recursos propios.

Para mí todos estos temas me hacen imposible acompañar este proyecto de una manera, lo digo de una manera pública, estoy de acuerdo con la amnistía, estoy de acuerdo con la posibilidad de por una única vez sacar a esas personas que se colgaron por cualquier dificultad que hayan tenido, siempre y cuando se pongan al día, y estoy de acuerdo en buscar soluciones para buscar que los montos risibles no sean reportables. Para buscar que la caducidad no le signifique a ellos una permanencia eterna en las centrales de riesgo, pero sobre todo para que eso no vaya en contra de los colombianos que realmente necesitan el crédito y que realmente necesitan de esas garantías de reputación porque no son ricos y no tienen las facilidades que tienen esas personas que tienen garantías reales para poder acceder a un crédito. Protejamos el crédito de los más pobres, protejamos el crédito de los colombianos de bien, y como lo dije, esta quizá sea la decisión más contraintuitiva que tome la Comisión Primera en su historia. Creer que...

Presidente:

Representante, por favor, treinta segundos para que cierre, porque no lo quiero dejar como si estuviera coartándole la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Yo simplemente quiero hacer esas salvedades porque sé que en medio de un país tan polarizado y con tanta dificultad esta intervención puede ser sacar de contexto, estoy de acuerdo

con esa amnistía pero no puedo estar de acuerdo con el resto, porque va a terminar asesinando la posibilidad de emitir créditos para las personas más vulnerables y quienes más lo van a necesitar para salir de esta crisis. Necesitamos buscar solución a las comunicaciones, buscar solución a los montos risibles, buscar solución a las permanencias eternas en las bases de datos pero desafortunadamente, Presidente, esta no es la salida y esto va a terminar por acabar la emisión del microcrédito para los más vulnerables en Colombia. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante Gabriel Santos. Hay varios que le quieren replicar, pero yo voy a continuar con el Orden del Día, dándole la bienvenida al Senador del Partido Conservador, el doctor David Barguil. Senador bienvenido a la Comisión Primera, tiene usted tres minutos para su intervención, y se preparan sus compañeros conservadores Adriana Magali Matiz y Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Gracias señor Presidente. Presidente, yo le pediría un poco más de tiempo, ustedes tuvieron unos invitados que incluso les dieron 10 minutos y no son ni siquiera los autores, pero lo que usted considere señor Presidente.

Presidente:

Tiene usted la razón Senador Barguil; le voy a dar los siete minutos iniciales para que haga su exposición.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Gracias Presidente. Presidente, una precisión, y yo primero quiero agradecerles a los ponentes por lo que han planteado, los coordinadores ponentes creo que han hecho una extraordinaria presentación de la iniciativa. Yo me voy a concentrar, Presidente, en que aclaremos cuáles son las verdades y las mentiras que aquí se han dicho, para que hagamos un debate en virtud de argumentos y la Comisión pueda tomar una decisión a conciencia.

Apreciado Representante Gabriel Santos, yo le quiero hacer unas precisiones, yo lo escuché a usted y creería que en virtud de sus argumentos usted debería votar el proyecto, porque le quiero hacer las siguientes precisiones. No está contemplado en el proyecto actual que las pequeñas deudas no se reportan, eso desapareció del proyecto; si usted lee la ponencia que sus colegas presentaron en la Comisión, eso no existe, no desaparece el reporte de pequeñas deudas, hago la precisión, Presidente, a lo que se hace referencia a pequeñas deudas, las contemplamos como el 20% del salario mínimo. Apreciada Margarita, yo comparto varias cosas de las que dice, pero te pediría que reflexionaras en lo siguiente: \$170.000 pesos para abajo lo que se

contempla la ley es que simplemente a la persona, Presidente, le avisen dos veces antes de reportarla, por si hay una equivocación. Es más, yo les digo, yo no entendería cómo alguien se puede oponer a eso.

Más los mismos comerciantes, que esto no solo son los bancos, como bien lo decía Gabriel, yo creo que es beneficioso hasta para ellos, de pronto, alguien por avisarle en dos oportunidades va y paga, y al comerciante lo que le importa es que le paguen, no que la gente esté reportada, al banco lo que le importa es que le paguen la cuota, no que la gente esté reportada. Yo lo que comparto, doctora Margarita, y deberíamos apoyar esa propuesta de ustedes es, hay una contradicción Presidente, en algunos apartes dice *notificación* y en otra *comunicación*, eliminemos lo de *notificación* que sí puede generar el impacto de que se tenga que cubrir todo el procedimiento que una notificación contempla y dejémoslo como *comunicación* Presidente.

¿Pero quién puede oponerse a que alguien por una pequeña deuda, hombre, antes de pasar al reporte negativo en la central de riesgo, le avisen en dos oportunidades? Eso es lo que dice el proyecto Representante Gabriel Santos, frente a pequeñas deudas; no es que no se reporte, eso desapareció de la ley desde el primer debate, estuvo contemplado en un momento, de pronto es el texto que usted tiene, pero eso desapareció de la norma. Usted dice que está de acuerdo con la amnistía, acompañenos entonces, porque ese es el corazón del proyecto. Pero no entiendo cuando dicen que están de acuerdo con la amnistía, pero luego controvierten con argumentos que no son ciertos tampoco. Miren, la amnistía por una única vez, aquí no se va a mantener en el tiempo que si la gente paga lo sacan, porque eso sí sería generar una cultura de no pago en Colombia, es por una única vez.

Y, Presidente, si este proyecto era importante antes de la crisis en la que estamos hoy, imagínese hoy; es que entendamos algo compañeros, millones de colombianos que se quedaron sin trabajo, que se quedaron sin caja, van a terminar reportados; esta ley hoy, Presidente, se vuelve un mecanismo para generar una reactivación económica que el país requiere. Entonces, la amnistía es por una única vez, ese argumento de que vamos a generar un daño al sistema porque no van a poder diferenciar los buenos de los malos, tuviera sentido si la amnistía se mantiene de manera permanente, si siempre a la gente se le sacara de la central de riesgo por pagar, eso no pasa, es por una única vez. Y otra cosa que no es cierta, que dijeron, que se elimina la información positiva, es más, la ley contempla en varios artículos que la información positiva se mantiene, incluso busca que en el exterior también podamos traer la información que se tiene de los colombianos, que tienen cuentas en otros países, la información positiva no se mantiene.

Mire, yo solo les quiero dar una reflexión que la hemos dado muchas veces en la Comisión Tercera y el tiempo nos ha dado la razón, el argumento de los bancos, el argumento de las empresas de telefonía

celular, siempre es cuándo se van a hacer estas cosas que benefician a los usuarios, nos traen el supuesto argumento de que se va a aumentar la tasa de interés o las tarifas, y el tiempo se ha encargado de demostrar que son ellos los que mienten, aprobamos la ley de pago anticipado de créditos sin multa, en Colombia ponían multas al buena paga, se quitó esa restricción, los bancos decían, va a aumentar la tasa de interés por el factor riesgo, exactamente el argumento que nos usan para esta ley. ¿Saben que pasó? Lo contrario, hubo más competencia bancaria porque ya se podían comprar carteras y bajó la tasa de interés. Los teléfonos celulares, cuando presentamos la ley que eliminaba las cláusulas de permanencia Presidente, la telefonía, aquí nos amarraban a los contratos, ¿sabe qué dijeron en Asomovil? Van a aumentar las tarifas de telefonía y el precio de los equipos; ¿saben qué pasó? No lo digo yo, lo dijo la CNC en su informe, al año siguiente bajaron los precios de la telefonía y de las tarifas.

Eso no es cierto, ese, ya es el argumento trasnochado de la banca, del sector financiero, con el que ya no nos engañan. Miren, si aquí por una única vez se hace una amnistía, Presidente, si esa amnistía permite que millones de personas puedan tener acceso al crédito, esa amnistía se da en virtud de que la gente pague, porque no es una amnistía automática, no es que porque saquemos esta ley a la gente la borraron y chao, la gente va a tener que pagar; mire, yo escuchaba en la sesión anterior a varios de los que intervinieron y dijeron que esta ley podía incluso impedir el acceso al crédito a la gente y mandarla para el *gota a gota* y el *paga diario*. Dios mío, la gente está en el *gota a gota* y en el *paga diario* porque están reportados, o sea, si no le damos esta salida, lo que estamos condenando a millones de colombianos a seguir en el *gota a gota* y en el *paga diario* somos nosotros por no darles una salida a través de esta inactiva y la gente va a tener que hacer un esfuerzo, Presidente, porque no sale automáticamente, si usted ve la ley, hay un periodo que tiene que cumplir, y si usted ve la ley sabe que la gente tiene que hacer el esfuerzo de ir y pagar para poder salir del reporte negativo.

Compañeros, yo a lo que los llamo es a entender la situación que hoy vive el país, si esta ley era importante antes, imagínense ahora que vamos a necesitar y no nos digamos también mentiras, la forma en que se va a poder irrigar la financiación es a través del sector privado, no solo de la banca como bien lo han dicho, sino del comercio, de los establecimientos de comercio, de las entidades financieras, esa es la forma y si tenemos a la gente condenada por el reporte, señores es condenar a millones de colombianos a que no tengan la posibilidad de salir adelante. Otras precisiones, decían aquí que el riesgo reputacional porque como todos van a quedar en positivo, va a impedir acceso y que incluso ese riesgo reputacional es el que define y yo lo escuchaba y Presidente de verdad que uno, hay que conocer las cifras para no caer en eso, que ese riesgo es el que define las condiciones del crédito.

Mentiras, aquí usted le cobra la tasa de interés de la tarjeta de crédito, sea buena paga o mala paga, la misma tarifa y casi todos los bancos la tienen al tope de la usura.

Presidente:

Senador David Barguil, como se le agotó el tiempo, le apagaron el micrófono, tiene tres minutos para concluir. Debe prender su micrófono Senador Barguil.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Los invito a que no caigamos en la trampa de esos argumentos trasnochados, que se ha demostrado con el tiempo no son ciertos. Miren, yo les podría decir lo que quieran y ustedes me pueden decir lo que quieran y se queda en argumentos, pero hablemos de hechos. Hace 11 años, el Senador Velasco nos podrá hablar de esa experiencia en el gobierno de Uribe, se aprobó una amnistía de este tipo y ¿saben que pasó? Lo contrario a lo que decían los bancos, se aumentó la bancarización, bajaron las tasas de interés, hubo más gente participando de la posibilidad de un crédito con la banca, con el comercio, con los establecimientos, con las grandes cadenas y superficies. La tasa de interés no la define el perfil de riesgo, la prueba es lo que hoy pasa, la tasa de la tarjeta de crédito es la misma si usted es buena paga o mala paga, la tasa de interés de consumo en el banco. Adriana Magali, si usted va a su banco a sacar un crédito de consumo, le dan la tasa desde el principio, ni miran tu perfil para ver si te la bajan, eso no es verdad, no digan mentiras. ¿Saben para qué sirve el perfil de riesgo y el reporte? Simplemente para un tema de acceso, usted tiene o no la posibilidad de tener crédito, pero eso no le define la tasa.

Así, Presidente, si por una única vez traemos a la gente para que tenga la oportunidad de crédito porque además pagó, se le borra por una única vez ese historial negativo, ahí no hay ninguna razón para decir o creer que aumentarán los perfiles de riesgo y por consiguiente aumentarán las tasas de interés, eso es una absoluta mentira Presidente, ese ha sido el mismo argumento que siempre han utilizado los bancos; en leyes anteriores para generarle miedo a los Congresistas y que no se apruebe la ley y el tiempo lo que termina demostrando es que pasa exactamente lo contrario. Además, yo les digo algo, si ese fuera el miedo, yo entendería ese miedo antes de que tuviéramos la pandemia y estaría abierto a que diéramos ese debate, pero hoy, Presidente, que sea el tema de que pueda subir la tasa, Dios si es que lo que no hay es crédito, si es que las tasas están al tope ya, es decir, no para dónde más subir, el Banco de la República bajó su tasa y yo demostré que a la semana los bancos habían en vez de bajado la tasa, la habían subido, la tasa de intereses de la tarjeta de crédito está al límite, pegada al techo de la usura.

Es decir, si ese es el miedo, olvídenlo, porque ya hoy en Colombia estamos en las mayores tasas posibles y a nadie le suben o le bajan la tasa por el perfil, si usted está reportado lo que no tiene es

crédito, y sería esa la razón para mandar a millones de colombianos al *gota a gota* y al *paga diario*, mantenerlos allí y no darle una segunda oportunidad a la gente de bien de este país.

Presidente:

Senador David Barguil, me parece que se le cortó de nuevo el micrófono, no sé si ya terminó su intervención, se cortó en un momento en que miré para otro lado, si necesita un minuto...

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Gracias Presidente, no quiero abusar de ustedes porque sé que hay varias intervenciones pendientes.

Presidente:

Muchas gracias Senador. Tiene la palabra entonces su copartidaria y Vicepresidenta de esta Comisión, la doctora Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, muchas gracias. Yo primero quiero felicitar.

Presidente:

Doctora Adriana Magali, está solicitando el Representante Gabriel Santos un derecho a réplica y se lo debo dar antes de darle a usted la palabra. Tiene la palabra Representante Gabriel Santos, por dos minutos para su réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Muchas gracias apreciado Presidente. Respetado doctor Barguil, muchas gracias por la oportunidad de controvertir sus argumentos, reconozco en usted la lealtad y transparencia de querer sacar esto con los mejores intereses, yo no reconozco en usted argumentos trasnochados, sino simplemente tengo una visión distinta o una interpretación distinta basada en la experiencia. Aquí, salvo el doctor Padilla que no hacía parte de esta Comisión, en la audiencia pública estuvieron de acuerdo porque esto, como decía usted, lo puede tratar de poner en términos de la población vulnerable versus los bancos. Yo por esto en esta segunda oportunidad no invité a ninguna entidad financiera de primer nivel, pero acá están de acuerdo con mi posición, el Banco de la República que se hizo presente en la primera audiencia pública de la anterior presentación de su debate, desde el doctor Echavarría quien la preside, varios miembros de junta nos acompañaron, las asociaciones de microfinanzas advirtieron el riesgo enorme que esto presentaba para su ejercicio, la Banca de las Oportunidades se hizo presente tanto en esta oportunidad como en la pasada, advirtiendo este riesgo.

El gremio de las telecomunicaciones que generan esa oportunidad de cerrar las brechas de conocimiento por medio de sus aparatos, de la misma forma que hizo la Unidad de Regulación Financiera,

en la anterior ocasión la Superintendencia Financiera también hizo presencia y todos con el mismo argumento, menos información genera menos riesgo. Yo entiendo que usted quiera presentar la posibilidad, el tema de que una tarjeta de crédito tenga un riesgo de alguna forma estándar, pero decir que el perfil de riesgo no aumenta o disminuye las tasas, pues es una falsedad y es controvertir todo el ejercicio crediticio y es de esos argumentos pues que no se pueden sostener diciendo que la tasa no intermedia el riesgo porque así es cómo funciona simplemente la intermediación de un riesgo, tanto en el sector financiero como en el sector real y de nuevo lo repito, es una de esas verdades que ninguna norma en Colombia va a pasar, va a morigerar. Es una verdad económica, es una verdad, una ley del mercado que las normas no pueden pelear en contra de ello. Así que de manera incontrovertible a mayor riesgo o a más desconocimiento más riesgo y a más riesgo, pues...

Presidente:

Representante Gabriel Santos gracias, muchísimas gracias por su réplica. Tiene la palabra por tres minutos la Representante Adriana Magali Matiz, que, si necesita un minuto extra más, por supuesto aquí tendremos toda la generosidad con nuestra Vicepresidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Muchas gracias Presidente. Yo primero quiero reconocer y felicitar esta gran iniciativa que presentó nuestro Senador David Barguil del Partido Conservador, que ha dado una lucha inmensa en todas estas decisiones inoportunas y en contra de la mayoría de los más vulnerables las entidades financieras, y también quiero reconocer el trabajo por supuesto del Senador Fernando Velasco, quien también ha dado una lucha grande con este tema desde el año 2008 que se aprobó la ley. Primero quiero decirles a mis compañeros, que con este proyecto lo que nosotros estamos haciendo es dándole una segunda oportunidad a muchos colombianos de tener vida crediticia, los estamos incluyendo de nuevo en ese sector financiero, y quiero decirles que aquí no solamente se van a beneficiar esos colombianos que van a tener esa segunda oportunidad, sino que aquí también se va a beneficiar el sector financiero. Yo quiero recordarles a ustedes que cuando se expidió la Ley 1266 del año 2008, a un mes de que se acabara el período de transición, 2.950.000 colombianos se habían beneficiado con esa Ley 1266 y con ese período de transición que se había establecido, es decir, habían pagado esa cartera que también estaba en mora y que en muchas ocasiones las entidades financieras, incluso, ya la tienen que dar es por perdida porque no tienen forma de recuperarla.

Entonces primero aclarar eso, y quiero aclarar unos aspectos en la parte técnica en relación al tiempo de permanencia. Miren, en relación al tiempo de permanencia, yo quiero decirles que aquí básicamente

lo que estamos haciendo es volviendo a lo que ya había manifestado la Corte Constitucional antes de la expedición 1266 del año 2008, en la Sentencia de Unificación 082 del año 95 y posteriormente en la Sentencia de Constitucionalidad 1011 del año 2008 que declaró la exequibilidad de la norma, de la Ley 1266 del año 2008, manifestó la Corte Constitucional que explicaba ese término de dos años, porque el deudor al fin y al cabo pagaba voluntariamente y se le reconocía su cumplimiento, aunque hubiese sido tardío. Eso era lo que manifestaba la Corte y a eso es que estamos volviendo con esta permanencia de los dos años.

Pero, además, logrando responder a un sinnúmero de injusticias que existen en el sector financiero y el sector crediticio, hay casos de personas reportadas por una mala facturación de una empresa de telefonía celular, por sumas supremamente pequeñas, y de eso tenemos casos en cantidad, otros que son fiadores a pesar de haber asumido la deuda de sus deudores principales, pero no haber pagado en los tiempos que se habían establecido, son denominados por el sector financiero como deudores morosos, cuando lo que debían ser denominados era como muy buenas pagas, por haber asumido esas deudas de otras personas, de terceros. Así que ese tema de la permanencia es un tema que está absolutamente claro, que es constitucional, además. En segundo lugar, el tema, el dato negativo causado por obligaciones inferiores o igual al 20%, aquí el Senador David Barguil lo dijo clarito, no es que se estén sacando esas deudas, aquí lo que se está estableciendo es que haya dos comunicaciones y que una comunicación sea 20 días antes de hacerse el respectivo reporte, se cambió el tema de notificación por el tema de...

Presidente:

Representante Adriana Magali Matiz, se le apagó el micrófono porque se le agotaron sus tres minutos, le voy a dar dos minutos más Representante Adriana Magali, para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. Con este tema lo que estamos haciendo es suplir un vacío que tiene la ley, como quiera que actualmente no se contemplan topes mínimos para que las centrales de riesgo procedan al reporte, y es debido a esa falta de reglamentación, que se han visto casos en que los bancos reportan a sus clientes por sumas realmente irrisorias. Y en relación al tema de la transición, yo quiero aclarar que en esa Sentencia C-1011 del año 2008 se dejó absolutamente claro que con esa medida no se estaba amenazando la estabilidad del sector financiero, y la Corte Constitucional así lo dijo, porque es una medida, sencillamente que se va a tomar por una sola vez, en los precisos términos que se disponen en la ley, no es una medida que tenga carácter permanente.

Y quiero pedirles a mis compañeros coordinadores que me aprueben o avalen esa proposición que presenté y que va a beneficiar a 81.000 pequeños

productores que tienen deudas hoy con Finagro entre \$500.000 y 1.000.000 millón de pesos, y vamos a beneficiar a las mujeres rurales, a los jóvenes rurales, a las víctimas del conflicto armado y a esos pequeños productores. Gracias Presidente, muy buena iniciativa, muy oportuna para este momento de pandemia, que tanto necesitamos de esta clase de decisiones. Así que, compañeros, mi voto absoluto por aprobar este proyecto y pedirles a todos ustedes también que nos pongamos la mano en el corazón y apoyemos esta iniciativa tan importante. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias doctora Adriana Magali Matiz. Tiene la palabra el Representante Buenaventura León, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. En el año 2008, con el liderazgo del Senador Luis Fernando Velasco trabajamos y aprobamos el proyecto que posteriormente se convierte en la Ley 1266 y allí se reguló la base de datos tanto en el sector financiero, en el sector crediticio, en el sector comercial, delimitó por una parte los derechos de los titulares y por otra parte estableció los deberes de los operadores, y allí aprobamos el tema de la información negativa que debe ser informado con antelación, se aprobó también un régimen de transición o que nosotros podríamos llamar *amnistía* y era ponerse al día para eliminar de manera inmediata el reporte. Hoy el artículo décimo del proyecto de ley, objeto de estudio, lo contempla nuevamente y por supuesto que ojalá el proyecto de ley se redujera a ese artículo, aun cuando ese tema de las amnistías o los periodos de transición no es muy saludable que se estén exponiendo con alguna frecuencia.

Y aquí hay una discusión muy válida de quienes defienden el proyecto, de quienes les preocupa el proyecto, y aquí hay un tema no de poca monta, es qué sucede con la mayor o menor información que tengan en el sistema bancario, en el sistema crediticio y por supuesto que no es un secreto que entre más información exista y con mayor permanencia, pues va a haber unos mejores resultados en materia de financiamiento, en materia de créditos, en el manejo de riesgos. Y reducir la cantidad de información disponible puede generar, como lo dijo el Representante Gabriel Santos, el encarecimiento del crédito, el deterioro de la cartera, la cultura del no pago, riesgos de estabilidad, inclusive no generar incentivos en la profundización financiera. Este proyecto de ley, y es una pregunta para los ponentes, pues no va a perjudicar a los grandes bancos, me preocupa la banca pequeña, y quisiera que los ponentes, los coordinadores digan si va a afectar o no la banca pequeña, no afectar a los ricos, los ricos tienen cómo tener sus fianzas, dar las hipotecas y eso, va a afectar a la gente que no tiene cómo conseguir un fiador, porque para eso

son las centrales de riesgo, sirven de herramienta de información para eso.

La iniciativa es llamativa, yo voy a acompañar la ponencia, pero le pido, Presidente, que someta artículo por artículo, porque en algunos de ellos tenemos nuestras preocupaciones, nuestras preocupaciones que se pueda generar un riesgo, que se pueda generar una desmejora, que entre por hacer más hagamos menos, una desmejora en los créditos, en los...

Presidente:

Representante Buenaventura León tiene un minuto para concluir, por favor encienda su micrófono.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

Que pueda generar inseguridad en el mercado y que pueda generar unos estímulos negativos para el otorgamiento de los créditos. Pero también quiero, Presidente, a usted, el Viceministro de Hacienda y envié una comunicación, yo he estado atento a la sesión y no he visto ningún pronunciamiento de los ponentes ni de los coordinadores y el Viceministro de Hacienda contempla varios temas de preocupación del proyecto, yo quisiera que se hiciera un análisis a ese documento. Expresa el Viceministro que para la eficiente asignación del crédito es importante tener información crediticia. Es decir, como que el proyecto pueda afectar eso, que el proyecto pueda afectar el aumento de las tasas de interés y la no aprobación de los créditos, eso también lo dice el Viceministro y expresa algo más el Viceministro, el 90% de la información de las centrales de riesgo están al día, es decir, y ese 90% estaría perjudicándose con el proyecto.

Pero, además expresa el Ministro que nos estamos metiendo en el artículo 7º, en un tema que es de...

Presidente:

Representante Buenaventura, treinta segundos para que cierre.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

El artículo 7º, que quiero que se le dé una buena discusión porque expresa unos temas constitucionales, porque es una competencia del Presidente, no del Congreso frente al tema de los convenios internacionales, que no son de buen recibo y que los convenios internacionales cuentan con un capítulo de servicios financieros, y es un tema con el cual se opone el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Entonces, yo quiero Presidente que a través de los ponentes se nos dé claridad frente a esta postura también que ha expresado el Ministerio de Hacienda. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Buenaventura León. Tiene la palabra el Representante Alfredo Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. Yo tengo bastantes preguntas digamos sobre este proyecto, a mí me gusta la intención que tiene, me parece que el proyecto tiene un gesto noble de decirle a las personas que hoy no pueden acceder al crédito por un hábeas y una amnistía, ustedes salen de esas centrales de riesgo y de esa manera pues nosotros podíamos avanzar a tener una mayor cobertura en una población que lo necesita y que hoy deberían dejar acceder a créditos informales por esta materia.

Me preocupan a mí varias cosas, yo creo que los bancos nunca pierden, es un tema muy complicado, y si van a tener que borrarle la información en las centrales de crédito a hoy, cómo nosotros vamos a hacer, y esto quisiera que los ponentes o los autores nos ayudaran a dilucidarlo, cómo van a hacer entonces después los bancos, o nosotros, para asegurarnos que no, cómo van a estar consultando esa información. De otra manera, hoy gracias al avance de la tecnología, vemos los análisis que se hacen por Big Data, por Blockchain, digamos cómo nosotros podemos, cómo puede una simple base de datos analítica en internet puede buscar la información de todos nosotros en cualquier lugar, sin necesidad de tener que acceder a una base de datos centralizada.

Entonces ese tema a mí me preocupa, porque entonces podríamos estar diciéndoles que saquen los datos de las centrales de riesgo que conocemos hoy, pero no podemos decir que no van a ser objeto de consulta o que por lo menos los bancos no vayan a poder tener la posibilidad de guardar quiénes eran los deudores morosos en aquel momento u otro, y entonces después vayamos nosotros a decirle a las personas, lo vamos a sacar de Datacrédito, por decir un nombre, pero al final del camino, cuando ellos vayan a acceder a un crédito, los bancos secretamente pues puedan acceder a esa información y negarlo sin ningún inconveniente. Ese tema a mí me preocupa, me preocupa también, por ejemplo, que eso sí pueda desde algún momento encarecer el crédito, en la medida en que si los bancos van a asumir un riesgo mayor por un préstamo, pues sencillamente ellos van a tener la posibilidad de aumentar las tasas de interés, si hay, y yo difiero un poco de mi amigo Barguil, en el sentido en que los bancos sí se fijan en las tasas de interés, obviamente se fijan para el acceso, pero si ellos tienen diferentes categorías para el crédito, para otorgar crédito a las personas dependiendo de sus ingresos, dependiendo de su estabilidad laboral, dependiendo de otros factores, sí lo miran, de pronto no lo miran en todo el sentido como nosotros lo estábamos viéndolo, pero sí lo miran de alguna manera.

Entonces, ese tema yo creo que tenemos nosotros que también resolverlo para que nosotros hoy le digamos al país, bueno, vamos a ayudar a que se salgan de las centrales de riesgo, pero en el futuro, sí van a tener real acceso al crédito porque de una

u otra forma entonces estaríamos nosotros dando una falsa expectativa al pueblo colombiano con este proyecto y después no obtener el resultado que teníamos. Por ejemplo, con el tema, yo en su momento, David, no sé si me estás viendo, pero yo en su momento conversé contigo del tema, por ejemplo de las cláusulas de permanencia mínima de los celulares. Presidente, un minuto y termino, redondeo y termino para que me contesten.

Presidente:

Un minuto para que termine Representante Deluque.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Y vuelvo y digo, son simplemente preguntas, para que las ayudemos a resolver, para ver cómo podemos mejorar las cosas y sacar el tema adelante. Pero, por ejemplo en el tema de la telefonía celular les pusimos, yo me opuse en su momento al proyecto y le pusimos unas cláusulas, eliminamos las cláusulas de permanencia mínima para evitar que no existiera pues un amarre con los contratos y que esto iba a encarecer tarifas, pues las tarifas tendían a bajar, pero lo que sí subieron fueron los precios de los celulares en el país, y en la medida en que hoy no se están utilizando las redes de telefonía más para llamadas sino para datos, pues eso hace fácil que bajen las tarifas, porque los celulares aún siguen ganando mucho, pues su red no es utilizada como era antes, por ejemplo con llamadas, sino con otros servicios. Y sí subieron los precios de los celulares y no han bajado, los celulares hoy son mucho más caros en el país, aunque hayan bajado las tarifas, entonces de un lado u otro se compensa la ganancia.

Entonces, yo quiero que en este proyecto queden por ejemplo esas cosas claras para que nosotros podamos decirle al país, estamos haciendo un proyecto bueno, estamos haciendo un proyecto que salga adelante, que de verdad obtenga los fines. Y otra cosa, por último, si el proyecto es aún más necesario y en épocas de emergencia, incluso, yo creo que no debía haber ninguna posibilidad de consulta a nadie, porque en estos momentos todos necesitamos, entonces deberíamos dividir el proyecto entonces y en época normal.

Presidente:

Muchas gracias Representante Alfredo Deluque. Tiene la palabra el Representante José Daniel López Jiménez, de Cambio Radical, Circunscripción de Bogotá, tiene usted tres minutos Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias querido Presidente. Yo votaré positivamente el informe de ponencia del Proyecto de ley de “*Borrón y cuenta nueva*”, bajo las siguientes consideraciones. Lo primero, creo que es un proyecto de ley que sin proponérselo a la hora de ser radicado y radicado nuevamente para esta legislatura, termina coincidiendo de manera

precisa con la coyuntura de pandemia y de crisis económica que estamos viviendo. Esa amnistía porque es una amnistía entre comillas, porque al final va limitada solamente a quienes paguen las deudas, y este debe ser un proyecto pensado es para quienes se ponen al día, no para quienes le hagan conejo a sus obligaciones, pues esa amnistía va a terminar beneficiando justamente es a mucha gente, que seguramente se va a ver colgada en sus deudas fruto de la emergencia, fruto de la pandemia y fruto de sus consecuencias económicas, luego, creo que sin proponérselo termina siendo muy pertinente.

Segundo, porque creo que hay un mensaje más allá y es una reflexión que desde el Congreso, partidos como el Conservador en donde está el Senador David Barguil, como el Liberal en donde está Luis Fernando Velasco, Harry González, desde Cambio Radical donde César Lorduy ha hecho un muy buen trabajo en la ponencia, estamos planteándole no un interrogante de fondo a los bancos, al sistema financiero sobre su corresponsabilidad en estos tiempos y sobre el papel que juega en la economía colombiana, y creo que esta hace parte de un mensaje más amplio que debería poner a pensar al sistema financiero y en específico al sistema bancario sobre la forma en que está siendo percibido por parte de la sociedad colombiana y por parte del Congreso colombiano. Hay adicionalmente elementos que a mí me parecen muy pertinentes, uno es establecer un tope máximo de dos años para la duración del reporte negativo para quienes se pongan al día en esas deudas, también la obligación de reportar máximo hasta por 18 meses o a más tardar 18 meses, luego de la causa acción de la deuda, los reportes negativos de quienes se colgaron para que no aparezcan esas sorpresas dos o tres años después.

Tercero, dejar absolutamente claro que esta información no se puede usar para procesos laborales, no puede ser motivo de discriminación en procesos de selección y también dejar claro que cualquier ciudadano pueda acceder a su información de reporte de manera gratuita y sin limitaciones. Hay más comentarios que me reservaré para el momento de la discusión del articulado, pero sin duda que es el mejor momento para que el Congreso apruebe la Ley de “*Borrón y cuenta nueva*”. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias Representante José Daniel López. Tiene la palabra la Representante por Bogotá, del Partido Verde, Juanita María Goebertus, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. Por supuesto que reconozco la finalidad de este proyecto y la acompañó, necesitamos generar mecanismos para que haya un mayor acceso al crédito, para que las personas que necesitan una segunda oportunidad, porque cualquier circunstancia, incluso antes de esta pandemia, puede haber generado que se cuelguen en

sus créditos. En ese sentido comparto la finalidad y por eso en gran medida acompaño el proyecto, pero no puedo, no señalar que me preocupan realmente de manera grave observaciones técnicas que creo por buenas razones nos alertan sobre los efectos perversos que puede tener este proyecto.

Uno, no necesita eliminar datos positivos que por supuesto este proyecto no elimina, este proyecto mantiene, pero no hay que eliminar datos positivos para que el dato positivo pierda valor; cuando por distintas circunstancias yo saco datos negativos, evidentemente eso significa que el dato positivo pierde peso, es decir, que el día de mañana un pequeño empresario, un ciudadano que accede a un pequeño crédito va a estar equiparado al lado de una persona que por distintas razones, todas seguramente justificables, se colgó en su crédito, y que va a enfrentarse a un sistema bancario que no va a poder diferenciar entre el que ha sido superbuena paga y el que no. ¿Eso qué significa? Que, en la práctica, tristemente los bancos seguramente se van a inventar otras maneras de tratar de imponerle otro tipo de garantías, cuando la garantía básica, que es la posibilidad del prestigio de que haya sido buena paga, pues pierde valor, pierde valor porque se equipara con otros que han sido menos buena paga.

Sin embargo, el sector bancario se enfrenta a una crisis dramática de prestigio, ha sido un sector que no ha sabido, digamos, enfrentarse a poder tener buenas medidas para reformarse internamente, para reconocer que no era control de precios, establecer unas medidas razonables de reducir costos de transacciones, etc., y esa crisis reputacional lo coge en medio de la pandemia. Pandemia que amerita, y es una de las críticas que creo que existen y que hay que hacerse al Gobierno, abrir la caja de nuevas alternativas, de nuevas visiones, y por eso he incorporado una proposición, que me alegra que los ponentes hayan incluido, para una medida concreta frente a la pandemia, porque si bien a través de la Circular 07 la Superfinanciera había establecido la potestad de que los bancos frente a la pandemia no reportaran, no era una obligación, y yo creo que es justamente en este momento de emergencia la que debe ser una obligación, no hacer el reporte frente a personas que habiendo contraído obligaciones bancarias antes de la emergencia de salud se cuelguen durante esta emergencia, o seis meses después y me alegra que ese cambio se haya incluido.

He incluido además otras tres proposiciones, uno, garantizar que después de un cobro judicial que es ya, pues el límite máximo, cuando la persona definitivamente no pagó, pues al menos haya 2 años de reporte, yo creo que eso iguala un poquito la cancha con los otros, que en todo caso se deje claro que las valoraciones subjetivas, esa decisión, digamos, del ranking, etc., es una valoración subjetiva, por lo tanto lo que recibe, digamos, el banco, es información y con ello hace su valoración subjetiva y por supuesto que en todo caso si la persona continúa en mora, pues, digamos, el dato debe seguir.

Presidente:

Tiene un minuto para redondear su intervención.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Yo creo que con estas modificaciones el proyecto, en mi opinión uno, atiende de manera más específica a la crisis generada por la pandemia y eso lo celebro, porque en este contexto necesitamos este tipo de medidas, creo que estas reglas adicionales ayudan un poco a contener los efectos perversos. Insisto, no deseado de no generar más acceso a crédito sino lo contrario, espero por supuesto que el tiempo nos dé el chance de hacer hacia adelante modificaciones y seguramente que cuando veamos la puesta en marcha de esta ley, que seguro se convertirá en ley, podremos hacer correcciones si genera efectos perversos. Acompaño este proyecto, principalmente porque creo que en momentos de crisis, como es la pandemia, los ciudadanos necesitan este tipo de alivios con estas pequeñas incorporaciones para corregir algunos de los errores.

Presidente:

Muchas gracias Representante Juanita María Goebertus. Tiene la palabra el Representante Julián Peinado, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias, Yo sencillamente quiero realizar cinco conclusiones que desde el debate anterior, sacar en este momento. Primero, debo decir con total claridad que los bancos no se han portado a la altura de esta crisis y como lo decía la doctora Juanita, las crisis merecen respuestas más audaces, ejemplo de ello son los bancos chilenos, que hoy en día tienen tasa al 0 y se encuentran además de 1.300.000 chilenos absolutamente beneficiados con créditos tasa 0. Segundo, pareciera que el Gobierno Nacional en esta crisis, se ha quedado corto para poner en cintura a los bancos. Escuchaba al doctor Barguil como decía que en efecto se han elevado las tasas, cuando el Banco de la República ha suscitado o por lo menos ha generado los espacios propicios para que se genere antes, por el contrario, una baja de las tasas. Esto parece como el Gobierno haciendo un protectorado sobre los bancos, situación que he venido insistiendo en todos los debates de control político, esta sí es la oportunidad para que el Congreso demuestre que es realmente soberano y que puede darle un alivio a sus ciudadanos que hoy en día están aguantando hambre. Y más allá de opiniones, no he escuchado un solo elemento técnico que me demuestre que en efecto lo que va a producir esta norma, es un efecto adverso a los ciudadanos, al contrario, sí creo que esta norma lo que permite es un alivio, además entendamos que el protectorado se ejerce sobre los más poderosos y los más ricos que son el Sistema Financiero de este país. Pienso que, con esta falta de actuación, se remedia con una actuación del Congreso haciendo ejercicios

de soberanía y dándoles la mano a los ciudadanos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Peinado. Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los compañeros de la Comisión Primera, al Senador Barguil, el Senador Luis Fernando Velasco y por supuesto a los colombianos que nos siguen por redes sociales. Dice la sabiduría popular, que el camino al infierno está lleno de buenos propósitos. Y quiero simplemente plantear mi explicación respecto a la posición que tengo al Proyecto de ley, advirtiéndole que voy a acompañar de manera positiva la Ponencia, pero me preocupa, escuchando al doctor César Lorduy, al cual además lo aprecio y lo respeto enormemente, cuando dice que el mercado no es el que nos va a sacar la crisis de la crisis en la que estamos, sino que es el Estado. No, doctor Lorduy, en esto déjeme decirle que no concuerdo con usted, va a ser el mercado precisamente el que nos va a sacar de la crisis profunda, recuerde que el Estado no tiene recursos, los recursos del Estado son recursos de los contribuyentes y del mercado que se genera con la libertad económica.

Por eso este Proyecto me preocupa y tengo dudas acerca de cómo este país sigue afectando más la libertad económica. Lo segundo, Presidente, yo invito a que desbancaricemos la discusión, yo entiendo que hay Congresistas que han hecho su agenda política buscando al Sector Financiero, tirándolo al piso, inclusive pateándolo cuando está en el piso. Por supuesto creo que los bancos no han estado a la altura de esta situación y no solamente desde ahora, desde hace un tiempo, pero no es el momento de generar una discusión, únicamente frente al Sector Financiero para aprobar o no aprobar este Proyecto de ley. Me parece que es un error, recordemos que gran parte de los reportes, la gran mayoría de los reportes son reportes de entidades no financieras. Por consiguiente, creería que esta Comisión debe desbancarizar la discusión.

Lo tercero, hombre, yo creo que decir que un reporte es un mecanismo de cobro, es faltar a la verdad, es que aquí el 92% de los datos reportados son reportes positivos, solo el 8% negativo, los reportes a las centrales de riesgo no son mecanismos de cobro, son mecanismos de construcción de confianza y es ahí donde este Proyecto, en mi opinión, está minando lo más importante al momento de otorgar un crédito, que es la confianza. Por eso creo que el Proyecto requiere unas modificaciones importantes, porque se estaría perdiendo lo alcanzado en los últimos 10 o 12 años, o 15 años del país, yo sí creo que los deudores morosos, por supuesto necesitan un mecanismo, un mecanismo y una oportunidad, no me cabe la menor duda, pero no a costa de esos

28 millones de colombianos que hoy tienen reportes positivos.

La invitación, queridos compañeros, es a que discutamos por supuesto la amnistía que es el corazón del Proyecto, pero no afectando la reputación de quienes han pagado de una manera puntual, de una manera cumplida. Creo que de mantener el Proyecto, las condiciones que tiene, se estaría afectando a 28.000.000 de colombianos.

Presidente:

Representante Gabriel Jaime Vallejo, tiene usted un minuto para cerrar su intervención, prenda su micrófono por favor.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias, Presidente. De aprobarse el Proyecto como está, estaríamos sí seguramente beneficiando a algunos o millones de colombianos, pero estaríamos afectando a otros más. Presidente, aprobar este Proyecto, y queridos compañeros, como está, sería condenar a que esos millones de colombianos que hoy están reportados negativamente salgan a buscar un crédito al gota a gota para pagar el crédito, ponerse al día y tener ya no un crédito con la banca o con el sector crediticio, sino un crédito con los gota a gota y con los bancos. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Gabriel Jaime Vallejo. Le voy a dar la palabra al Representante Uscátegui, al Representante Prada e inmediatamente le daré la palabra al Senador Velasco, que también me la ha pedido. Tiene la palabra, entonces, por tres minutos el Representante José Jaime Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias, Presidente. Yo frente a este Proyecto he tenido un dilema muy grande porque a pesar de que considero que es un Proyecto bienintencionado, siento que sí puede tener un daño colateral muy grande que incluso los mismos autores no han logrado entender a mi modo de ver y lo digo de forma respetuosa. Yo fui Ponente de este Proyecto el semestre pasado y decidí radicar una Ponencia Negativa porque tal y como estaba planteado el debate, este es un regalo para los ciudadanos, pero es un regalo envenenado, tiene un moño muy bonito y muy llamativo que es el de la amnistía o el régimen de transición, que muchos podríamos estar de acuerdo con esa necesidad, pero el empaque o el regalo de fondo o en sí, pues contiene muchos riesgos que podrían terminar desmontando ese sistema de garantías reputacionales que hemos construido entre todos.

Hoy tenemos una excelente Ley de Hábeas Data, gracias al Senador Barguil y gracias al Senador Velasco, que son sus autores y promotores, una Ley que ha sido avalada por la Corte Constitucional y que cumple los estándares internacionales, pero sí

el Proyecto que nos presentan hoy en día genera algunas preocupaciones delicadas. ¿Por qué retirar la información o restar el tiempo de permanencia, cuando tener un registro y una información de calidad, es lo que alimenta el sistema de garantía reputacionales? Ya se ha dicho que vamos a cambiar la palabra notificación por comunicaciones, que es algo que aplaudo porque podría terminar afectando el sistema. Pero aun así quedan temas como el de la caducidad, nuestro Código Civil y nuestro Código de Comercio dice que una deuda está vigente hasta los 10 años cuando prescribe, pero queremos retirar la información negativa, antes de cumplirse esos 10 años.

Entonces, le pido porque la gente da la deuda y no la paga aparece sin un reporte negativo y ahí sí estaríamos saltando a los que han sido la gran mayoría y en este momento igual, pienso que el tema de la amnistía se convierte en una necesidad que es devolver algo recurrente como bien decía el doctor Buenaventura León, porque es que en el 2008 tuvimos una amnistía y ahora 10 u 11 años después, queremos otra amnistía y probablemente en el 2028 vamos a querer una nueva amnistía y ahí es cuando terminamos desvirtuando la existencia de estas bases de datos o centrales de riesgo, porque cada cierto tiempo queremos porque es llamativo y popular darle esa posibilidad a los ciudadanos. Es decir, que yo en esta oportunidad atendiendo la situación, la crisis que se vive actualmente, voy a apoyar este Proyecto en lo referente a la amnistía porque considero que es necesario al menos por un año, porque de lo contrario no le estaríamos haciendo un favor a nadie, porque en este momento le estamos dando la posibilidad de pagar, cuando la gente no tiene posibilidad de ponerse al día. Entonces confiemos que superada...

Presidente:

Representante Uscátegui, un minuto más para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana.

Sí señor, gracias. Le decía que al menos en esta oportunidad, es necesario llegar con este alivio a los ciudadanos, que sea por lo menos por un año para que superada la pandemia, la gente tenga la posibilidad de ponerse al día en cualquier deuda, ojalá que por motivos de fuerza mayor y hayan tenido que asumir en estos primeros seis meses del año y de esta manera les estamos llevando un verdadero alivio a las personas que están sufriendo por cuenta de esta crisis y de esta pandemia, dificultades en materia financiera. Pero seamos responsables, aquí hemos criticado el populismo punitivo y todas las formas de populismo, no caigamos ahora en populismo financiero, que nos gana muchos aplausos de pronto en las redes sociales, pero que en el fondo no le estamos haciendo un favor a nadie, porque estamos complicando y poniendo más barreras al acceso al crédito de los ciudadanos.

Es decir, que acompaño con esa salvedad y anuncio mi voto positivo a la Proposición y al régimen de transición y probablemente votaré negativamente buena parte del articulado que, a mi modo de ver, sigue afectando el régimen de garantías reputacionales. Gracias, Presidente y a todos los miembros de la Comisión.

Presidente:

Muchas gracias, Representante José Jaime Uscátegui. Tiene la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga, tiene usted la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Presidente, reconozco primero que, en este Proyecto, que es un Proyecto muy importante, hay una participación de todos los colegas, pensando sobre todo en quiénes más necesitan del crédito. De un lado y del otro, hay argumentos muy importantes para que no descalifiquemos ni a un lado ni al otro lado. En el Gobierno del Presidente Uribe le coincidió hace 12 años un Proyecto de ley parecido, hoy le corresponde al Gobierno de Duque esta oportunidad, en medio de una crisis sin antecedente en Colombia y en el mundo, que esta pandemia nos obliga a pensar de manera diferente. Si bien es cierto, las centrales de riesgo y la información que trae son importantes para otorgamiento de créditos del Sistema Financiero, también es cierto que ha habido mucha rigidez en esas centrales de riesgo, para buscar sacar, cuando alguien lo merece, de la información negativa.

Por ejemplo, muchas personas cancelan las líneas de celular y la empresa de celular no lo reporta a tiempo y termina siendo reportado en una diferencia entre el cliente de la empresa de celular y la empresa de celular. ¿Quién dirime esa diferencia? Mientras la dirimen, en la central de riesgo sí aparece reportado. O hablemos de quien no pudo pagar un crédito porque es un emprendedor, hay que recordarles a los colombianos que la mayoría, mucho más del 50%, de los emprendimientos en Colombia fracasan y fracasan por falta de liquidez, pero eso no quiere decir que la intención sea simplemente no pagar porque no se quiere.

Aquí tenemos la manera de corregir, de dar una amnistía por una única vez, no le están regalando la plata a nadie, pero le están dando la oportunidad de ponerse al día. Miren, apreciados colegas, en medio de esta pandemia el Gobierno ha anunciado créditos y ha anunciado respaldo en las garantías, en los fondos de garantías, incluso lo han subido en muchos de los sectores hasta el 80% y no es comprensible que pese a que el Sector Financiero se protege en un 80%, todavía le pongan peros a los usuarios del Sistema Financiero para prestarles, para otorgarles crédito. Así que, esta situación amerita reflexionar sobre este Proyecto. Yo quiero invitar a los miembros de la Comisión y particularmente a los miembros de mi Bancada para que aprobemos este

Proyecto de ley, para que aprobemos este Informe de Ponencia y trabajemos para ver de qué manera le da tranquilidad a la Comisión y se puedan corregir algunos de los vacíos, pero es un Proyecto muy bien intencionado, que le va a permitir sobre todo a los pequeños...

Presidente:

Representante Álvaro Hernán, un minuto para que termine.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Este Proyecto les va a permitir a los colombianos en general, pero sobre todo a los pequeños deudores y a los usuarios esos de gota a gota, que son unos sicarios, de verdad, porque amenazan sobre la vida de las personas cuando no pagan y tienen que pagar hasta el 1% diario de lo que les prestan, salir de esa situación, ser mucho más productivo. He presentado, además, una Proposición para que a los usuarios del Sistema Financiero, del Sector Agropecuario, a los campesinos les den 6 meses para pagar, pero se saque inmediatamente el reporte negativo. Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Álvaro Hernán Prada. Tiene la palabra, entonces, el Senador Luis Fernando Velasco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Mil gracias, Presidente. Bueno, a ver Presidente, primero un saludo respetuosísimo a todos los señores Representantes de una Comisión que como lo he dicho varias veces es tan cara en recuerdos, ahí inicié mi vida parlamentaria y es una muy buena escuela. Segundo, respeto total por los argumentos y mi intervención obviamente entraré a intentar controvertir algunos argumentos, pero no con el ánimo de ofender sino de entregar elementos para que ustedes tomen una buena decisión.

A ver, lo primero, no nos olvidemos de qué estamos hablando, aquí no estamos hablando de unos intereses de crédito de bancos o de comerciantes, o de obligar a que el ciudadano le pague los programas de telefonía celular pospago a Asomóvil, a las empresas de Asomóvil, no, aquí estamos hablando de un derecho fundamental, acordémonos de eso. Doctor Deluque, usted que es buen constitucionalista se me estaba descachando cuando me hablaba de la Big Data, no todo eso está reglado y una entidad financiera o una entidad que haga un análisis financiero no puede salirse de un derecho que tiene el ser humano por el solo hecho de ser de la especie humana y ese derecho es al buen nombre, a que la información que se recoja en esas bases de datos pueda ser actualizada y rectificadas, si alguien intenta usar una información por la puerta de atrás, no yendo a una de estas bases de datos sino

de otra manera, está haciendo algo completamente ilegal.

De hecho, el manejo de Big Data para tratar de cambiar las decisiones democráticas del mundo, hoy es un debate mundial y hay personas en Inglaterra y en Estados Unidos condenadas por ese mal uso, en temas que nada tienen que ver con esto, que son, uno pensaría, no tan graves como esto que es el nombre de cada una de las personas. Entonces, estamos hablando de ese derecho fundamental de cada persona. Cuando la persona tiene ese derecho fundamental, alguien le administra esa información y quien le administra la información, tiene que ser uno de los principios de la Ley veraz, aquí lo que estamos buscando es que la persona sea veraz y por ello con el doctor Barguil nos fuimos a las Sentencias repetidas de la Corte Constitucional, cuando el derecho fundamental al Hábeas Data se regulaba a través de tutela, puesto que no se había desarrollado la Ley Estatutaria que presenté hace más de 12 años, hace unos 15, 16 años fueron varias luchas hasta lograr su aprobación y que se aprobó hace 12 años.

Entonces, señores, cuando estamos hablando del derecho fundamental al Hábeas Data, lo que estamos pidiendo es que cuando hablen de uno en una base de datos digan la verdad, si la persona ha hecho un esfuerzo y ha logrado que se extinga la obligación, hombre, dos años es más que suficiente.

Presidente:

Senador Velasco, qué pena, me parece que no establecí el tiempo desde el principio y por eso se le apagó el micrófono, tiene usted el mismo tiempo que el Senador Barguil, a quien le di diez minutos. Así que le restan siete minutos de su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Mil gracias, Presidente, entre otras cosas cometí la grosería de no saludarlo especialmente y agradecerle que usted permita que se dé el debate, que es lo mínimo que uno pediría en democracia, que se permita que se dé el debate independientemente de los resultados que pueda tener el debate. Entonces, le decía, lo que uno pide es que digan la verdad, muchas Sentencias de la Corte Constitucional a la cual muchos de ustedes han acudido, señalaba como un tiempo máximo de permanencia de datos negativos 2 años, así presenté yo hace 15, 14, 13 y 12 años hasta que fue aprobada la Ley de Hábeas Data, el Proyecto de ley. Así fue aprobado por el Senado, luego en la Cámara y tengo que decirlo con claridad porque luego varios de los Ponentes me lo comentaron después de un fuerte Lobby de Asobancaria, cambiaron el tiempo máximo de permanencia y terminó siendo 4 años, 4 años es muy largo, de pronto 2 años como decía la Sentencia de la Corte, para algunos puede ser muy corto, pero yo pido que nos metamos un poco en la lógica de lo que va a pasar en los próximos meses, vamos a tener problemas complejos y la gente va a hacer un esfuerzo especialmente los industriales,

los comerciantes, profesionales independientes, pequeños empresarios, van a hacer un esfuerzo gigantesco por poner al día sus obligaciones.

Si usted a esas personas que hoy pueden tener problemas financieros les pone un tiempo máximo de permanencia de cuatro años, está matando a unos emprendedores que en cuatro años tendrían que esperar después de ponerse al día en sus obligaciones para volver a acceder al crédito, porque digamos la verdad, no nos digamos mentiras, ustedes lo saben señores Representantes, la puerta de entrada de cualquier crédito no debiese ser así, pero es la realidad porque una cosa es el mundo virtual y otra cosa es el mundo real. Lo real señores Representantes es que si usted tiene un reporte negativo en una base de datos y así le llega al Gerente del Banco o a la Gerente del Banco en donde usted va a presentar su documentación para obtener un crédito, de entrada especialmente si usted es un pequeño, mediano empresario, le dicen qué pena vaya arregle ese problema con Datacrédito que si no lo arregla no podemos siquiera estudiarle ese crédito, cuando debería ser simplemente un elemento de análisis, pero se ha convertido en un requisito *sine qua non* para entrar al Sistema Financiero.

Por ello el Proyecto es muy oportuno, piensen bien en el tiempo de permanencia, en el Senado lo votamos dos años, el doctor Prada traía un buen recuerdo, es cierto, a mí el Senador Uribe me ha dicho, hombre, si algo le sirvió a la reactivación de la economía que lo reconoció un estudio de Doing Business del Banco Mundial, fue la aprobación de este Proyecto de Hábeas Data en ese entonces, porque metimos a muchos ciudadanos de nuevo como sujetos de crédito y eso hizo que es la realidad, lo dio con una cifra muy interesante el doctor Barguil, creció la bancarización, crecieron el número de créditos, esta amnistía ya ocurrió en el 2008 y fue buena y le sirvió a la economía. Doing Business dice que unos elementos que hizo que en el año 2009-2010 la economía colombiana creciera, fue precisamente la aprobación de este Proyecto y no lo está diciendo alguien fuera de la ortodoxia financiera sino lo están diciendo funcionarios de un estudio del Banco Mundial. De manera que esto ya está suficientemente probado.

La caducidad, listo hagamos el debate, nosotros planteamos la caducidad como la posibilidad de entrar a mucha gente que no tiene cómo matar esa obligación y no estamos pensando en el que por mala fe decidió no pagar una obligación. ¿Sabe en quién estamos pensando? En la gente que tenía un crédito con estas empresas que vendían enciclopedias, obviamente eso se fue acabando, almacenes que desaparecieron, no tiene a quién pagarle, pero el reporte se mantiene. ¿Y sabe qué están haciendo, señores? Y lo hemos descubierto, nosotros hicimos en mi oficina un convenio con la Universidad Libre, preparamos a los muchachos del Consultorio Jurídico y atendamos problemas de reportes negativos, de personas que tienen esa dificultad, un número muy importante de esas personas, hemos atendido más de

sesenta mil de manera virtual con mi oficina y con la Universidad Libre y un número muy importante de esas personas son reportes por falsa identidad. O sea han usado, mal usado el nombre de una persona, le han robado su identidad y esa persona queda en unas dificultades gigantescas para volver a ser sujeto de crédito, porque le toca demostrar que él no era la persona que utilizó su nombre para hacer eso, cuando realmente quien debería demostrar que sí era es el que vendió a manera de ejemplo que es donde más se presenta el programa de telefonía celular, porque debió ser lo suficientemente cuidadoso para decir que si alguien se acercaba con un documento diciendo que era Luis Fernando Velasco, pues que esa persona efectivamente fuera Luis Fernando Velasco para venderle el programa de telefonía celular y luego no pedirle al verdadero Luis Fernando Velasco que pague lo que alguien más usó, por eso pensamos lo de caducidad. Piensen ustedes, hagan el debate, que eso no detenga el Proyecto.

Voy terminando con un par de cosas, mire, hay un mundo que es el mundo virtual, ustedes dijeron que ya estuvo la gente del Banco de la República, de microfinanzas, de telecomunicaciones, telecomunicaciones lo voy a decir con toda claridad, no quiero molestar a nadie, telecomunicaciones quiere usar, seguir usando los reportes negativos en la base de datos como un mecanismo de presión para el pago y de eso no se trata esto. Datacrédito no puede ser usado como un mecanismo más de cobro, sino de análisis y desafortunadamente lo que nosotros hemos visto en la realidad, no en lo virtual, no en lo que aparece en los textos sino en la realidad, es que se intenta usar el reporte negativo, no estoy hablando de los bancos, pero sí estoy hablando de las empresas de telefonía celular, como mecanismo de presión para que la gente tenga que pagar y recupere su buen nombre. De hecho, uno de los problemas más recurrentes que hemos encontrado es que venden cartera que ya ha prescrito a unas empresas de abogados que reportan sabiendo que la obligación ya se extinguió, que la persona ya tiene derecho a que se borre ese reporte negativo, pero les mandan una carta buscando novar las obligaciones, diciendo vengan y si ustedes nos pagan el 10, el 15% el 20, el 30% de la obligación lo sacamos de Datacrédito, el mecanismo para lograr el cobro es que lo sacamos de Datacrédito y eso es lo que hemos visto, esa es la realidad.

¿Qué le pedimos a ustedes, señores Representantes? Denle esa oportunidad a la gente, se viene una situación económica muy dura, denle esa oportunidad, denle la oportunidad a la gente de acceder de nuevo a un crédito formal, probablemente en las primeras de cambio después de esta Pandemia, el mecanismo más fácil para reactivar la economía no sean los créditos, sino como lo hemos pedido, muchos subsidios directos, aportes directos a pequeños, medianos, incluso emprendimientos importantes en la medida que generen gran empleo, pero en el mediano plazo y en el largo plazo, evidentemente el crédito es un mecanismo para

hacer crecer un país, no permitamos que tantos colombianos se mantengan.

Agradezco la atención que han puesto los señores Representantes, respeto los argumentos de todos, pero creo que hoy en época de pandemia hay que mandar este mensaje. Esto ya se hizo una vez y funcionó, no nos estamos inventando nada nuevo, esto se hizo y funcionó, las dos grandes diferencias es el tiempo de permanencia y la caducidad, bueno, hablemos de eso, pero el resto de las cosas, absolutamente todas, se hicieron y funcionaron, si funcionaron una vez creemos que van a volver a funcionar. Mil gracias, Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias, Senador Luis Fernando Velasco. Le voy a dar entonces antes de entrar a votar, le voy a dar la palabra al doctor Élburt Díaz, por tres minutos, que me la pidió y le daré la palabra inmediatamente a los Coordinadores Ponentes, al doctor Harry Giovanni González y al doctor Lorduy que ambos me han pedido la palabra para hacer claridades antes de entrar a votar y entraremos a votar el informe de la Ponencia. Tiene la palabra doctor Élburt Díaz por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente. Bueno, muy breve, lo que debo decir en esta tarde ya, felicitar al doctor Barguil y al doctor Velasco por esta iniciativa que me parece muy importante, toda vez que en este tiempo de Pandemia pues seguramente pues va a servir muchísimo, sobre todo para la reactivación de nuestra economía y realmente pienso que también hay que analizar cuando ya entremos al articulado de este Proyecto, mirar muy bien el tema que ha tocado el Representante Santos. Yo pienso que los dos años son importantes en la situación que vivimos, de alguna manera eso nos va a ayudar al país y lo que dice el doctor Santos lo escuché muy atentamente, pues tiene toda la razón, en el sentido de que en la medida que bajemos más esos años, el riesgo aumenta para las entidades financieras y como el riesgo aumenta para las entidades financieras, pues por supuesto el tema de los intereses altera estas y pues tienden a subir, pero ahí es donde nosotros tenemos que mirar, ver cómo podríamos evitar eso, que realmente suban las tasas de interés a causa de ello.

Igualmente, el tema que tiene que ver con los diez años de caducidad o los cinco años de caducidad, cuando las obligaciones se convierten en insolutas, es decir que cuando la gente pues realmente ya las paga, eso es otro tema que hay que mirar con mucho detalle una vez entremos a discutir los artículos de este importante Proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Élburt Díaz. Me pide la palabra por último y hasta aquí daré la palabra, puesto que ya creo que he dado la palabra suficientemente, el Representante Óscar

Leonardo Villamizar Meneses, por tres minutos y procederemos a votar el Informe de Ponencia después de que hablen los Coordinadores Ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, muchas gracias. Un tema muy rápido, yo he hecho un poco el estudio de lo que sucedió en Chile cuando se tomaron medidas similares, yo les pido a los Ponentes y a los Autores que revisemos muy bien esta situación. Yo espero que lo que estemos haciendo acá no vaya en contravía de que terminen esas tasas de interés mucho más altas para las personas de escasos recursos, que quieren acceder a los créditos. Por eso, pido un poco más, a los Ponentes de este Proyecto y a los Autores que hoy nos acompañan acá, un poco más de explicación sobre esos temas, vamos a apoyar la propuesta porque entiendo que no hay que dejar de ser solidarios, máximo en esta crisis que está presentando el país, con los colombianos. Sin embargo, no quiero que se vuelva un *boomerang* que termine cortándoles la cabeza a las personas que menos ingresos tienen. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Villamizar. Tiene la palabra el Representante Harry González, le voy a dar cinco minutos para que haga sus conclusiones y responda las preguntas y lo mismo le daré al Representante Lorduy y pasaremos a votar. Tiene la palabra Representante Harry Giovanni González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias, Presidente. Sobre el tema que se ha planteado, digamos ha habido una discusión muy amplia y me parece a mí que muy oportuna sobre el incremento de las tasas de interés, pues no, este Proyecto de ley no va a generar un incremento en las tasas de interés, toda vez que esas están reguladas por el Banco de la República y como muy bien lo denunció el Senador Barguil, bajó el Banco de la República, a raíz de la pandemia, sus tasas de interés y aún eso no se refleja en las tasas de interés de los bancos a las empresas y a los ciudadanos en Colombia, pero aquí no hay ningún tipo de regulación sobre tasas de interés.

Sobre el tema de acceso al crédito. El problema del acceso al crédito no está relacionado exclusivamente con que las personas tengan informaciones positivas o negativas en las centrales de riesgo, el problema de acceso al crédito como lo demostramos en la justificación de esta Ponencia, está orientado a otros factores y a otros aspectos y es realmente, donde el Sistema Financiero tiene que darle la mano a los colombianos. Hoy lo demostramos en esta Ponencia, el mismo Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá está diciendo que las empresas de Bogotá no tienen fácil acceso al crédito, pese a las herramientas que ha creado el Gobierno nacional del Presidente Duque durante la Pandemia.

Sobre inclusión financiera, Presidente, la inclusión financiera como nos lo dijeron en el debate de la semana pasada, creció en Colombia desde el 2006 un 51% a un 82% y la Ley de Hábeas Data empezó a regir en el año 2008, es decir, no se evidencia que la Ley de Hábeas Data y la amnistía que ocurrió en el pasado, haya generado algún impacto negativo sobre la inclusión financiera en Colombia, al contrario, la inclusión financiera en Colombia se fortaleció, tanto así que no más en algunas medidas que ha tomado el Gobierno del Presidente Duque como es la devolución del Iva, se ha garantizado inclusión financiera a cinco millones de colombianos, esa inclusión financiera pues el que obra como intermediario ahí es el Sistema Financiero en Colombia.

Y por último, el debate no nos puede llevar a decir mentiras, Presidente, bajo ninguna circunstancia, en ningún punto de este articulado, en ninguna frase, en ningún artículo, se dice que los ciudadanos van a ser retirados de las centrales de riesgo porque tengan deudas pequeñas. Eso no está en ninguna parte del articulado, todas las personas que entran al Sistema Financiero o que estén en el sistema por comercio, o por bienes, o por servicios como son la telefonía móvil celular, puede entrar al reporte positivo o negativo en los términos que tiene la Ley de Hábeas Data en Colombia, que es un avance legislativo del Senador Velasco en el desarrollo de ese derecho constitucional de los colombianos, que es el buen nombre en las centrales de datos como es el Hábeas Data. Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Harry Giovanni González. Tiene la palabra el Representante César Lorduy, por cinco minutos Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, Presidente, yo quisiera compartir con ustedes algunas cifras que a regañadientes hemos logrado conseguir, y digo a regañadientes porque las entidades privadas y públicas con las que hemos conversado, se han negado de manera rotunda a entregarnos información, que permita comprobar efectivamente los efectos negativos que se aducen de manera generalizada. Según la encuesta, esta es una información de Datacrédito expresada en la Audiencia Pública del año 2019 que se celebró en el Senado, el 25% de la población en Colombia comprendida entre los 36 y los 45 años de edad están reportados, es decir, estamos hablando de millones de personas.

Según Procrédito, información entregada en la Audiencia Pública que se celebró en el año 2018 en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, presidida por nuestro querido compañero y colega el doctor Uscátegui, se dijo que había, el 16% estaba reportado. Recientemente, alguien me informó que Datacrédito manifiesta que el 45% de las personas que están reportadas tienen una obligación inferior

al 20% del salario mínimo, y de acuerdo con Asobancaria, información publicada en la Audiencia del 2018 y ratificada en la Audiencia del 2019, el 68% del total de las obligaciones reportadas a la central de riesgo son inferiores a un salario mínimo.

Entonces, con esos datos, díganme, ¿de quién estamos hablando? Estamos hablando de personas que tienen obligaciones pequeñas, estamos hablando de personas que si mañana le damos la oportunidad se ponen al día, estamos hablando de personas que por deber veinte mil, treinta mil pesos, ni siquiera les dan un empleo, porque las centrales de riesgo se convirtieron en oficinas de recursos humanos, inclusive algunos pretenden plastificarle esa votación hasta para los funcionarios públicos y con esa vía algunos inclusive reportados que están en el Congreso, ni siquiera pudieran aspirar a ser Congresistas. Y a eso súmele el dato relacionado con lo del Icetex que en sintonía como lo que acaba de expresar el Senador Velasco, es acreencias del Icetex y otras a pesar que están prescritas, a pesar de que no pueden ser cobradas judicialmente, se han inventado unos cobros persuasivos y esos cobros persuasivos terminan registrándolos en las centrales de riesgo violando todas las disposiciones legales.

Ratifico, las centrales de riesgo no son centros de cobro, las centrales de riesgo se les reporta unas obligaciones, pero a esas obligaciones de acuerdo con las estadísticas que les estoy dando, afectan a las personas de menos recursos. Aquí estamos como el cuento del gallo capo, si estás reportado acudes al gota a gota y según la teoría de algunos que han expresado aquí, si no estás reportado, también estás en el gota a gota, tenemos que resolver el problema, yo no he podido técnicamente, hasta ahora no ha sido posible, pero hace tres días el Alcalde de Barranquilla, Jaime Pumarejo, le expresó a la opinión pública que treinta y siete mil millones de pesos que se tienen para podérselos prestar a la gente, microempresarios y gente que requiere una ayuda económica, porque se dedican al trabajo informal, no se han podido entregar porque el dinero se lo entregaron bajo la condición de que solamente se le podía desembolsar a la gente que no estuviera reportada. Imposible, y es la segunda oportunidad, porque el primer crédito que consiguió Barranquilla con Bancóldex, siendo Presidente Luis Fernando Tato, tampoco se le pudo desembolsar a la gente.

Eso es lo único que estamos necesitando en este Proyecto, esto es lo único que estamos pidiendo, que la gente pueda tener una oportunidad. ¿Cuál gente? Los millones y millones y millones de personas: uno, que no pueden conseguir trabajo, dos, que los obligaron a ir al gota a gota, que inclusive el Presidente Duque anunció el 19 de junio de 2019 como una solicitud al sistema financiero, que por favor los sacaran. ¿Los sacaran a quién? En el 11 de junio del año 2019 se sacarán a todos...

Presidente:

Representante Lorduy, se le agotó el tiempo y se ha apagado el micrófono, le doy un minuto para que concluya.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

El Presidente Duque el 11 de junio del año 2019 le solicitó al Sistema Financiero que por favor hiciera un esfuerzo y se les pudiera facilitar créditos a pesar de estar reportados a aquellas personas que tuvieran obligaciones pendientes inferiores a trescientos mil pesos, hoy valor actualizado eso es superior al 20%. Este Proyecto ni siquiera contempla esa posibilidad, vuelvo y reitero, la gente necesita una oportunidad, la gente de menos recursos, entreguémosela. Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias, Representante César Lorduy. Moción de Orden Representante Nilton Córdoba, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Presidente, yo creo que ya hay suficiente ilustración para que podamos proceder a votar este Proyecto, le pido el favor que pasemos a votar de una vez, ya hay suficiente ilustración.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Nilton Córdoba. Vamos a proceder a votar, lo que pasa es que de manera extemporánea, cuando yo ya había dicho que se cerraba la lista de intervinientes me pide la palabra el Representante Jorge Méndez, razón por la cual Representante Méndez le voy a dar dos minutos y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente. Quiero agradecer o saludar y felicitar a los autores de este Proyecto, al Senador Barguil, al Senador Velasco y felicitar a los Ponentes, al doctor César, al doctor Harry y a los que han formado parte del equipo que ha analizado la Ponencia. Realmente este es un Proyecto que hay que aprobar, hay que aprobar por el bien de todos los colombianos y más en una época tan crítica como la que estamos viviendo y que todos sabemos que no se va a resolver en un par de meses.

Es por eso que aprovecho esta intervención, señor Presidente y señores Ponentes, para pedir que se apruebe, una vez sea aprobado el Informe de Ponencia, también sean aprobadas las Proposiciones que en ese sentido he presentado, porque si bien es cierto que se da un alcance bastante amplio y maravilloso en favor de los colombianos, creo que nos quedamos cortos en algunos aspectos en materia de poder organizar realmente la temporalidad, la posibilidad de que tengan los ciudadanos la posibilidad de realizar acuerdos de pago, que también sean tenidos en cuenta como una medida

positiva para poder ser excluidos y dentro de la época, el momento de transición que se va a manejar, se tengan en cuenta unas particularidades.

Entonces, muy especialmente quiero en este momento, señor Presidente y señores Ponentes, que tengan en cuenta esas Proposiciones con la venia de los Autores del Proyecto, para que sea tenido en cuenta al momento de votar. Solamente eso, señor Presidente, tenía una intervención más larga pero infortunadamente la señal ha sido bastante complicada y bueno le agradezco mucho por este par de minutos y nuevamente felicitaciones a los Autores y a los Ponentes.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Jorge Méndez. Entonces, el Representante Lorduy me pide un minuto más antes de votar.

Secretaria:

Presidente, qué pena la interrupción, debemos por favor solicitar Sesión Permanente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Permanente? Si alguno de los Congresistas no está de acuerdo, por favor manifestarlo a través del chat o a viva voz. No veo a nadie, Secretaria, que se manifieste en contra.

Secretaria:

Señor Presidente, estoy revisando el chat, no hay ninguna persona que esté manifestando que no quiera la Sesión Permanente, así que con la plataforma estoy verificando y existiendo el Quórum Decisorio suficiente ha sido aprobada la Sesión Permanente, señor Presidente, con relación a que existe en la plataforma la suficiente asistencia para la Sesión Permanente.

Presidente:

Gracias, Secretaria. Representante Lorduy, tiene un minuto para complementar su intervención, como me lo ha pedido de manera privada en el chat, no puedo negarle al Coordinador Ponente un minuto más.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado.

Gracias, Presidente, yo sí quisiera compartirles, porque las cifras que no nos quieren entregar por un lado, sí las podemos conseguir por otro lado. Desde el año 2010 al año 2019 se han presentado ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas que han originado multas por violación del Hábeas Data por treinta y nueve mil ciento ocho millones de pesos a octubre del año 2019, treinta y nueve mil millones de pesos. Es decir, no estamos hablando aquí sencillamente de unas personas que están haciendo las cosas de manera adecuada, las quejas que son las que trata de corregir este Proyecto: falta la autorización para reportar 1.9%, permanencia de la información 4.3%, no hubo

comunicación con respecto a multas, todas con relación a los elementos que pretende corregir este Proyecto que está a consideración de ustedes, treinta y nueve mil millones de pesos en multas por no mandar comunicación previa, por hacer reportes sin justificación, por no tener los soportes correspondientes, eso es lo que queremos corregir, no queremos corregir absolutamente más nada, les mandaré por el chat la información completa. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante César Lorduy. Habiendo agotado las intervenciones sobre el Proyecto, Secretaria llame a lista para votar el Informe con el que termina la Ponencia.

Secretaria:

La Proposición, si bien es cierto fue leída en la sesión, prefiero leerla:

Proposición:

Por las anteriores consideraciones, solicito ante la Comisión Primera de la Cámara el debate del Proyecto de ley número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado “*por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*”, con base al texto propuesto. Está suscrita por los Honorables Representantes en firma digital y confirmada, César Lorduy, Ponente Coordinador; Harry González, Ponente Coordinador; Jorge Eliécer Tamayo, Ponente; Margarita María Restrepo, Ponente; José Gustavo Padilla, Ponente; Inti Raúl Asprilla, Ponente, y Luis Alberto Albán.

Presidente:

Secretaria querida, antes de proceder a votar le voy a dar un minuto al Representante Deluque que me pide una Réplica, supongo yo a la intervención del Senador Velasco, un minuto Representante Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, el tema es que puede estar reglado el tema del Big Data cuando hace referencia a mí el Senador Velasco, pero lo que sucede en la realidad es que existen empresas que analizan datos de todos los rastros que nosotros dejamos todos los días al usar redes sociales, al usar internet, al usar cualquier plataforma tecnológica, ir al banco a pagar con nuestra tarjeta de crédito, a pagar con nuestra tarjeta de débito, de todo existe un pequeño rastro tecnológico que va quedando y hay empresas encargadas de montar todos esos datos y van haciendo un perfil de las personas y pueden hacer tranquilamente un perfil o un historial crediticio.

Entonces, yo lo que no quiero es que una medida que nosotros estamos teniendo ahora que

la queremos quitar para darle acceso al crédito, pues sea sustituida por otra medida que utilicen los bancos a mutuo propio porque ya no necesitan, o sea si tienen una empresa que se encargue de hacer eso o la contratan, no necesitan un establecimiento que les agrupe toda la información financiera de una persona, ellos la pueden buscar en internet o en la red. Gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias, Representante Deluque. Secretaria, sírvase llamar a lista para votar y le voy a rogar, les ruego a los Representantes que por favor estén de manera juiciosa en su puesto en este momento que vamos a votar, que enciendan sus cámaras y que solamente enciendan el micrófono en el momento en que los llame la Secretaria. Muchísimas gracias a todos por su comprensión, este es el momento más importante de nuestras Sesiones cuando votamos y debemos tener la disciplina de estar presentes y de votar de manera eficiente y expedita. Tiene la palabra, Secretaria, para llamar a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No Votó
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí

Wills Ospina Juan Carlos	Impedido
--------------------------	----------

Puede cerrar usted la votación, Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado, Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votados treinta y cuatro (34) Honorables Representantes, por el SI treinta y tres (33) votos y por el NO uno (1), en consecuencia, ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia con la mayoría absoluta requerida en la Constitución y la Ley por tratarse de una Ley Estatutaria, señor Presidente. Articulado, Presidente, si usted me permite, le informo qué artículos tienen Proposición, qué artículos no tienen Proposición, sin perjuicio de que el Honorable Representante Buenaventura León manifestara que quería votación artículo por artículo, quiero manifestarles a ustedes que hay unos artículos que no tienen proposición y si a bien lo tienen se podría votar ese bloque de artículos, Honorables Representantes.

Presidente:

Secretaria, sírvase informarnos cuáles son los artículos que no tienen Proposiciones.

Secretaria:

Señor Presidente, no tienen Proposiciones de acuerdo al estudio que hicieran y las radicaciones que se hicieran en la Comisión de Proposiciones el artículo 1°, el artículo 2° y el artículo 9°, toda vez que la doctora Margarita María Restrepo había radicado Ponencia del artículo 9°, pero luego la retiró y la dejó como constancia, Presidente, así que no hay Proposiciones ni al artículo 1°, ni al artículo 2°, ni al artículo 9°, podrían votar esos tres artículos sin dificultad.

Presidente:

Secretaria, cuáles son los artículos que sí tienen Proposiciones.

Secretaria:

El resto, el 3, el 4, el 5, el 6, el 7, el 8, el 10 y el 11 que es la Vigencia y hay cuatro artículos nuevos avalados por los señores Coordinadores Ponentes, que son del doctor Lorduy, un artículo nuevo del doctor Gabriel Santos y un artículo nuevo de la doctora Adriana Magali Matiz que suscribe también con otros Representantes.

Presidente:

Representante Buenaventura León, si usted a bien lo tiene, vamos a someter a consideración y a votación los tres artículos que no tienen Proposiciones. Creo que su preocupación era que se vote artículo por artículo aquellos en donde hay discusión, que tienen las Proposiciones. Me parece que en aras de ganar tiempo podríamos votar el artículo 1°, el artículo 2° y el artículo 9° en un bloque y entrar de manera artículo por artículo con los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 10

y 11. Le voy entonces sobre este procedimiento a dar la palabra al Representante Buenaventura León, yo sé que me está pidiendo el Representante Édward Rodríguez, ya le voy a dar la palabra Representante Rodríguez. Representante Buenaventura León, ¿sigue insistiendo en la votación nominal de todos los artículos? ¿En la votación artículo por Artículo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:

Presidente, excúseme, ya superado un tema técnico aquí del micrófono, pero en este caso de esos tres artículos pienso votar positivamente el 1° y el 9° y pienso votar negativamente el segundo, por eso es que he pedido que se vote artículo por artículo, porque unos artículos se van a votar de una manera y otros artículos se van a votar de otra manera. Por eso yo le insisto en que se vote artículo por artículo, frente a este bloque yo le pediría que por lo menos excluya el artículo 2° por el cual yo voy a votar de manera negativa ese artículo.

Presidente:

Secretaria, vamos entonces a votar artículo por artículo.

Secretaria:

Presidente, el doctor Buenaventura está permitiendo que se vote el 1° y el 9° que no tienen Proposición y aparte el segundo, si a bien lo tiene su señoría.

Presidente:

Nos ahorramos cinco minutos, pero está bien. Si nadie más manifiesta estar en desacuerdo con votar el artículo 1° y el artículo 9° en bloque, vamos a hacerlo de esta manera, no sin antes darle la palabra al Representante Édward Rodríguez. ¿Con qué motivo, Representante Rodríguez, se quiere referir?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, gracias, es respecto a unas Proposiciones que yo radiqué y además me quería pronunciar de fondo en este momento, pero si quiere ponga a consideración esos artículos y ya cuando iniciemos el del artículo 3° y un Artículo Nuevo que fue avalado, pero no lo veo ahí.

Presidente:

Todo el mundo tendrá, Representante Rodríguez, la posibilidad de sustentar sus Proposiciones en la discusión de cada uno de los artículos, por supuesto que sí. Entonces, Secretaria llame a lista para votar el artículo 1° y el artículo 9° como vienen en la Ponencia.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, llamo para la votación del artículo 1° y del artículo 9° como fueron presentados en la Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No Votó
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Anuncie el resultado, Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado treinta y cuatro (34) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia los artículos 1° y 9° han sido aprobados, tal como fueron presentados en la Ponencia.

Presidente:

Perfecto, Secretaria. Entonces vamos a poner en consideración de la Comisión el artículo 2° que no tiene Proposición, pero que sin embargo hay Representantes que han manifestado querer discutirlo de manera independiente de los otros que acabamos de votar. Entonces, se abre la discusión sobre el artículo 2°, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión del artículo 2°, llame a lista Secretaria para votar.

Secretaria:

Sí, Presidente, llamo a lista para la votación del artículo 2° como fue presentado en la Ponencia:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No Votó
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente, han votado treinta y cuatro (34) Honorables Representantes, treinta y tres (33) por el SÍ y uno (1) por el NO, en consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2° como viene en la Ponencia, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley, toda vez que esta es una reforma estatutaria.

Presidente:

Perfecto, Secretaria, entonces hemos evacuado los artículos 1°, 2° y 9°, nos restan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 10 y 11 que vamos a discutir de manera separada. Yo entiendo perfectamente, el Representante Harry González me informa que obviamente está teniendo que coordinar todo el tema de las Proposiciones con los Representantes, yo entiendo perfectamente. Entonces, Secretaria, quiero saber cuáles artículos del 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 10 y 11, cuáles tienen una Proposición y cuántos tienen más de una Proposición.

Secretaria:

Presidente, todos tienen más de una Proposición. El artículo 3° tiene once proposiciones en este momento, porque en este momento ha radicado una Proposición el doctor Édward Rodríguez, la radicó esta mañana hace unos minutos, entonces esa no la conocía, no la tienen los Ponentes, ya las envié a los

Ponentes Coordinadores, pero esa no está dentro de la relación.

Presidente:

La Representante Juanita Goebertus me está pidiendo también una Moción de Procedimiento, simplemente para tener claridad. Entonces le voy a pedir, Secretaria, que me diga cuántas Proposiciones tienen cada uno de los artículos, cuántas tiene el 3, cuántas tiene el 4, cuántas tiene el 5, cuántas tiene el 6 y así sucesivamente para saber por dónde arrancamos.

Secretaria:

Presidente, el que más Proposiciones tiene es el artículo 3°, tiene once Proposiciones el que menos tiene es el 7 que tiene dos Proposiciones, el 6 tiene tres Proposiciones y así sucesivamente, Presidente.

Presidente:

¿El resto de los artículos todos tienen tres Proposiciones?

Secretaria:

El 10 tiene como otras once Proposiciones, señor Presidente, lo que pasa es que están llegando a último momento, acaba de llegar una del doctor Álvaro Hernán al artículo 10, Presidente, entonces yo le sugiero lo siguiente, el artículo 3° tiene varias proposiciones, unas han sido retiradas, otras han sido acogidas por los Ponentes y hay una Sustitutiva que han presentado los Coordinadores Ponentes con relación al cuadro que han radicado. Por ejemplo, la doctora Juanita radicó dos Proposiciones al artículo 3°, las acogieron los Ponentes dentro de la Proposición Sustitutiva.

El doctor Alfredo Deluque presentó dos Proposiciones que también las acogieron los Ponentes Coordinadores dentro de la Proposición Sustitutiva, el doctor Tamayo deja una como constancia que presentó al artículo 3°, la doctora Margarita pues esa no fue acogida, los Ponentes sugieren que se discuta dentro del debate, el doctor Méndez radicó dos Proposiciones al artículo 3°, manifiesta que él intervendrá, pero las dejará como constancia, ese es el informe que presentan los Ponentes Coordinadores. Hay una Proposición conciliada al artículo 3° de los Ponentes que es la Sustitutiva que la firma el doctor Lorduy, que la firma el doctor Deluque, que la firma el doctor Harry, y la del doctor Uscátegui es una Proposición que tampoco acogieron los Ponentes la dejan para el debate, y una Proposición del doctor Édward Rodríguez que tampoco la han acogido los Ponentes que sería para el debate. Señor Presidente, esas son las Proposiciones al artículo 3°.

Presidente:

Secretaria, justamente porque veo que en el artículo 3° y en el artículo 10 hay un mayor número de Proposiciones, podríamos dejar estos artículos para el final, por eso quiero saber cuáles son los artículos que tienen menos Proposiciones, para arrancar por esos y avanzar y de esa manera cuando llegemos a la discusión de los artículos

donde hay más proposiciones entonces, bueno, ahí se dará el debate más grueso, pero tal vez avanzar con aquellos que tienen menos Proposiciones. Para que tengamos la información, doctor Tamayo, yo no tomaré ninguna decisión antes de escucharlos a ustedes, ya le daré la palabra. Primero a la doctora Juanita Goebertus la Moción de Procedimiento y a usted la Moción de Orden.

Secretaria:

Presidente, en ese sentido lo que sumercé ha manifestado, el artículo 4° tiene tres Proposiciones, el artículo 6° tiene cuatro Proposiciones, el artículo 8° tiene cinco Proposiciones, me disculpa no las había contado así, el artículo 5° tiene seis Proposiciones, se las estoy diciendo más o menos en el orden, señor Presidente, el artículo 10 y el artículo 3° es el que más Proposiciones tiene, el 11 solo tiene una Proposición, el que menos tiene es el artículo 11 que es una Proposición de la doctora Margarita Restrepo y el doctor Vallejo, y el artículo 3° tiene once proposiciones, Presidente, no sé si era la información que sumercé necesitaba.

Presidente:

Exactamente, entonces tengo así: el artículo 3° tiene once Proposiciones, el 4° tres Proposiciones, el 5° seis Proposiciones, el 6° cuatro Proposiciones, el 7° dos Proposiciones, el 8° cinco Proposiciones, el 10 tiene once o más Proposiciones y el artículo 11 tiene una Proposición. Con esa información, entonces Representantes antes de tomar decisiones de cómo vamos a entrar en la discusión de los artículos que tienen Proposiciones, los voy a escuchar a ustedes que me han pedido la palabra. Tiene la palabra para una Moción de Procedimiento la doctora Juanita Goebertus, por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. Justamente quería hacer referencia a la Proposición Sustitutiva que los Ponentes, en mi opinión, de manera muy organizada y demostrando que el trabajo en la virtualidad puede ser incluso mejor que el trabajo presencial, nos han hecho una Proposición que en mi caso reúne las cuatro Proposiciones que yo presenté. Entonces, no sé si en las cuentas de Amparito está incluyendo dentro de todo ese número de Proposiciones las más también, porque yo me vería ya recogida en la Proposición Sustitutiva, por eso quisiera poner en consideración que en general votemos sobre la base de la Proposición Sustitutiva, salvo en aquellos escenarios en los cuales Representantes que no hayan visto su Proposición reflejada, quieran someter a consideración una Proposición distinta a aquella de la Sustitutiva, pero que tratemos de privilegiar lo que está en la Sustitutiva, insisto, en mi opinión creo que los Ponentes hicieron un buen trabajo en tratar de recogerlos a la mayoría. Gracias, Presidente.

Presidente:

Sí, por eso la Secretaria hizo ese, recapituló cuáles proposiciones están incluidas en la Proposición Sustitutiva del artículo 3°. Para una Moción de Orden el Representante Jorge Eliécer Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente, más de orden, en la medida en que recojamos y discutamos el artículo 3°, a mí me resuelve una situación para no presentar Proposiciones y variar situaciones en el articulado, por la suerte que corra el artículo 3° va a afectar otros artículos para modificarlos. Entonces, por eso yo pido que no es por el número de proposiciones menor que vamos a votar para salir más rápido, sino votar es por el impacto que tiene el artículo sobre el resto del articulado. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Tamayo. Tiene la palabra el Representante César Lorduy que me parece que tiene también una consideración de procedimiento. No le doy la palabra todavía Representante Édward Rodríguez, porque sus consideraciones son de fondo, entonces primero pongámonos de acuerdo en el procedimiento y daré la palabra para entrar en las consideraciones de fondo. Representante Lorduy un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, yo creo que la recomendación que hace la doctora Juanita no es solamente es prudente, sino que contribuye a la eficiencia que ha caracterizado a esta Comisión. Hemos hecho un trabajo y todas las Proposiciones que han sido avaladas están incorporadas dentro de los artículos que hacen parte de la Proposición Sustitutiva, en el caso de la doctora Juanita todas sus propuestas están incorporadas en la Proposición Sustitutiva, una gran parte de las propuestas del doctor Tamayo están incorporadas en la propuesta sustitutiva, lo que propone el doctor Édward Rodríguez también fue acogido y está allí, es decir, absolutamente todos, solamente quedaron por fuera allí tres o cuatro Proposiciones que están sujetas a un debate, no más, pero todas las demás Proposiciones están incorporadas en la Proposición Sustitutiva. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Lorduy. Entonces por lo que entiendo, de todas las intervenciones de ustedes ninguno estaría en contra de que arrancáramos por el artículo 3°. Representante Gabriel Santos para una Moción de Procedimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias, Presidente. En un ánimo conciliatorio y constructivo, no quiero ser filibustero, de ninguna forma, pero me parece, quedo superperdido, en este momento le pediría si antes de votar usted nos

puede decretar así sea un receso de unos cinco a diez minutos que nos permita leer, hablar entre nosotros, porque creo que acá ya hay una condensación de información que nos podría llevar a votar quizás de manera errónea en alguno u otro sentido. Si antes de ponerlas a consideración nos permite usted así sea cinco minutos para reunirnos, poder discutir con personas con las que hemos venido hablando de pronto intentando buscar algunos consensos porque al quedar todas condensadas, primero no sé si los Ponentes estén de acuerdo, les pediría a ellos por supuesto su concepto, pero para poder de alguna forma tener un pequeño espacio muy corto que no irrumpe con el debate, sino de que nos permita a nosotros entender un poco más a profundidad lo que estamos votando de alguna forma globalizado. Gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Gabriel Santos, muchas gracias. Yo lo que creo es que si entramos en la discusión del artículo 3°, por supuesto le daremos la palabra a los Coordinadores Ponentes para que expliquen la Proposición Sustitutiva y en qué medida ella recoge cuántas de esas Proposiciones, qué Proposiciones no recoge y quedarían por fuera del artículo, creo que ahí entraríamos a tener la claridad que usted sugiere. Si después de esa explicación, se necesita tiempo para discutir o debatir ese artículo, yo con todo el gusto lo daré.

Entonces, vamos a entrar a la discusión del artículo 3°, tienen la palabra los Coordinadores Ponentes, el doctor César Lorduy y el doctor Harry González, les voy a pedir que los que quieran entrar en la discusión del artículo 3° ya porque tienen una Proposición o porque quieren referirse a la intervención de los Coordinadores Ponentes, me lo hagan saber por el chat desde ya las intervenciones para el artículo 3°. ¿El doctor Harry o usted? Doctor César tiene tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, ni siquiera necesito tres minutos, menos de un minuto. La doctora Amparo tiene un informe que, entre otras cosas, fue exhaustivamente revisado hasta las 8:00 de la noche de ayer, día domingo, y ella puede informar con toda la sapiencia del mundo que cada una de las Proposiciones, con cada uno de lo que se propuso en el artículo 3° y cómo quedó, ella tiene el informe. Yo aspiro que usted, señor Presidente, le pida la información a la doctora Amparo, que vuelvo y repito, revisó de manera exhaustiva entre otras cosas para verificar que efectivamente esas Proposiciones fueron debidamente allegadas, ahí están artículo por artículo, yo le concedo la palabra a la doctora Amparo.

Presidente:

Doctor Lorduy, quien concede la palabra en esta Comisión es el Presidente, le agradezco mucho que

quiera que la doctora nos rinda ese informe. Tiene la palabra el doctor Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias. El informe está, pero quisiéramos ayudarlo un poquito a orientar los temas que toca el artículo 3°. Bueno, hay una modificación que se concerta con varios Congresistas que presentaron Proposiciones, que está allí en el informe sobre el párrafo 1°, en el cual se establece que siempre que no hayan iniciado acciones de cobro, el dato caducará dos años después de terminado el proceso. Sobre el párrafo 2° de este mismo artículo 3° se concerta que el porcentaje, el valor de las obligaciones que serán objeto de dos comunicaciones, serán aquellas que sean iguales o inferiores a un 15%, aquí bajamos del 20% como venía en la Ponencia a obligaciones inferiores a un 15, iguales o inferiores a un 15% de un salario mínimo legal mensual vigente, no arrugue la cara Juanita, porque me faltaba el 15% de qué, del salario mensual vigente. Se incorpora el término comunicaciones que ustedes lo van a ver reflejado en todo el articulado, ya no hay una duda si estábamos hablando de comunicación previa o notificación, sino que en todo articulado se va a mantener el concepto de comunicación previa y en este Parágrafo en particular, pues dos comunicaciones cuando el valor de la obligación es inferior al 15% de un salario mínimo legal mensual vigente y además establece un período de veinte días calendario entre cada una de esas dos comunicaciones.

Y el párrafo 3° sí me parece que es una Posición del doctor Deluque y otros, que básicamente son asuntos de redacción para mejorar la comprensión del párrafo 3° de este artículo 3° del informe que presentamos con el doctor Lorduy. Gracias, Presidente.

Presidente:

Querida Secretaria, la Proposición Sustitutiva que presentan el Representante Harry González y el Representante César Lorduy es la primera que tenemos que someter a consideración, ¿es así o no es así?

Secretaria:

Señor Presidente, es una sustitutiva que ha acogido como vuelvo y lo menciono en el informe que hicieron muy juiciosos los Ponentes Coordinadores, ellos acogieron unas Proposiciones, otras no las acogieron. Pero, Presidente, entre esas que no las acogieron, por ejemplo, está la de la doctora Margarita María Restrepo, que ellos dicen que se iría al debate, pues lo que procede es que la doctora Margarita antes de leer la Proposición, o leo la Proposición Sustitutiva y luego ella podrá explicar su Proposición que no fue acogida. Igual procede con la del doctor José Jaime Uscátegui, igual procede con la del doctor Édward Rodríguez y el doctor Tamayo, porque son Proposiciones que no fueron tenidas en cuenta dentro del artículo 3°, si usted a bien lo tiene y si así lo considera la Comisión, ellos también

presentaron Proposiciones a ese artículo 3°, la mayoría como decía el doctor fueron acogidas, pero en este artículo en particular, esas Proposiciones, de la doctora Margarita firmada con el doctor Vallejo, la del doctor Édward Rodríguez, la del doctor José Jaime Uscátegui y la del doctor Tamayo fue creo que acogida de manera parcial, entonces pues ese es el informe con relación al artículo 3°. Si usted a bien lo tiene, yo leo la Proposición Sustitutiva que están presentando los Ponentes Coordinadores.

Presidente:

Ya le voy a dar la palabra Representante Margarita Restrepo. Yo propongo que leamos la Proposición Sustitutiva e inmediatamente les daré la palabra a todos los que han presentado Proposiciones que no fueron acogidas, de esta manera abrimos la discusión sobre... Moción de Orden para la Representante Margarita María Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias, Presidente. La verdad es que yo pienso que eso sería arbitrario y estaría violando la democracia y la participación de todos, si leemos primero esa Proposición. Yo hice una Proposición en otro sentido, que no fue acogida por ellos, pero que es una Proposición y que igual yo soy Ponente. Entonces, yo sí pido que se lean primero las Proposiciones que no estén acogidas por los Coordinadores Ponentes y que se les dé la debida discusión.

Presidente:

Representante Gabriel Jaime Vallejo me está pidiendo una Moción de Orden, tiene la palabra por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias, Presidente. Yo quisiera pedirle claridad a la Secretaria, porque yo entiendo el ejercicio que hicieron los Coordinadores Ponentes y era, obviamente analizaron todas las Proposiciones y las trataron de consolidar en una Proposición Sustitutiva y eso está bien, infortunadamente y curiosamente creo que a los únicos que no nos acogieron absolutamente nada fue a la Representante Margarita y a mí, pero bueno, no importa, eso es parte de la democracia. Lo que sí no tiene sentido, Presidente, y yo quisiera que Amparo nos aclarara, es que nos dijera cuáles fueron presentadas primero en el tiempo, porque yo entendería, Presidente, que deben discutirse en este caso las Proposiciones que no fueron acogidas por la Proposición Sustitutiva en aras de poderlas discutir. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante Gabriel Jaime Vallejo. Secretaria, hagamos claridad sobre cuáles son las Proposiciones que tenemos que discutir en primer lugar al artículo 3°, no sin antes decir que

por supuesto tendrán la palabra todos los que presentaron alguna Proposición.

Secretaria:

Mire, señor Presidente y doctor Vallejo, yo he dicho reiteradamente las Proposiciones y solamente voy a hablar del artículo 3° para que no nos perdamos, que es la decisión que tomaron. Entonces, presentaron once Proposiciones, en su orden las voy a establecer cómo fueron radicadas en el correo: primero Margarita María Restrepo con Vallejo, la segunda radicada en el tiempo Jorge Eliécer Tamayo, Burgos y Hoyos, la tercera Alfredo Deluque, dos de Alfredo Deluque, la que sigue Harry Giovanni González y César Augusto Lorduy, dos de Jorge Méndez y la que sigue José Jaime Uscátegui, la que sigue Juanita Goebertus, dos de Juanita y la última radicada del doctor Édward Rodríguez, pero también hago una claridad, Honorables Representantes, que usted la semana pasada, Presidente, estableció que los Ponentes Coordinadores como una Subcomisión, hicieran un análisis y estudio de estas Proposiciones y presentaran un informe.

En vista de eso, el informe, hay una Sustitutiva que de ser aprobada y de ser pedida a la discusión, pues es la primera en discusión porque es una Sustitutiva, la de la doctora Margarita es una Modificativa, la del doctor Tamayo es una Aditiva, la del doctor Deluque Aditiva, la de Juanita una es Aditiva, la otra es Modificativa, pero hay una Sustitutiva que presenta al final la Comisión de Ponentes, que lo hace en virtud a que acoge e integra unas Proposiciones que no estaban en ese texto. Por eso se llama Sustitutiva y es la única radicada como Sustitutiva, igualmente manifestar que acogieron del artículo 3° dos de Juanita, dos de Alfredo Deluque, parte de la del doctor Tamayo, pero han dejado para el debate la de la doctora Margarita con el doctor Vallejo, la del doctor Uscátegui y parte de la del doctor Tamayo para el debate, aquí dice en el cuadro eso, que esas Proposiciones quedan para el debate toda vez que la Comisión los dos Coordinadores Ponentes no las han acogido igual que la del doctor Édward porque esa fue radicada en el día de hoy.

Entonces, Presidente, en aras de avanzar en el debate yo le sugiero a usted muy respetuosamente como siempre y a la Comisión, pues que escuchen a los que no acogieron pero antes me permitan leer la Sustitutiva para que sepan qué es lo que están planteando los dos Ponentes Coordinadores, sin advertir Honorable Presidente y Representantes que antes de las nueve de la mañana envié el cuadro claramente presentado por los Coordinadores que dicen qué acogen, qué no acogen, qué dejan como constancia y además la Sustitutiva que ellos proponen.

Presidente:

Perfecto, Secretaria. Entonces lo que vamos a hacer es que usted va a proceder a leer la Proposición Sustitutiva, que es la que nos corresponde justamente por su condición de Sustitutiva discutir, después de eso le daré la palabra a la Representante Margarita

María Restrepo, al doctor Tamayo, le daré la palabra al doctor Deluque, a todos los que tienen una Proposición que no fue incluida en su Proposición. Después de eso le daré la palabra a los Representantes para discutir la Proposición Sustitutiva. Tiene la palabra entonces, doctora Amparo Calderón, sírvase leer la Proposición Sustitutiva.

Secretaria:

Presidente, una pregunta, discúlpeme doctor Harry y doctor Lorduy, discúlpeme Honorables Representantes, pero es que el doctor Harry me acaba de presentar una Proposición Sustitutiva, acaba de llegar aquí al correo mío y esa la acaba de radicar al artículo 3°, doctor Harry, ¿esa modifica la que teníamos radicada ayer de Sustitutiva?

Honorable Representante Harry Giovanni González García:

Amparito, constancias por favor, esas quedan como constancias.

Secretaria:

Okey, doctor Harry. Entonces la Sustitutiva que debo leer es la siguiente:

Proposición:

Artículo 3°. Modifíquese y adiciónese tres párrafos al artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, que quedará así:

Artículo 13. Permanencia de la información. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida en los Bancos de Datos de los operadores de información. Los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones se regirán por un término máximo de permanencia, vencido el cual deberá ser retirada de los Bancos de Datos por el operador, de forma que los usuarios no puedan acceder o consultar dicha información. El término de permanencia de esta información será igual al tiempo de mora, máximo dos (2) años contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea extinguida la obligación.

Parágrafo 1°. El dato negativo y los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones caducarán una vez cumplido el término de cinco (5) años, contados a partir del momento en que entre en mora la obligación; cumplido este término deberán ser eliminados de la base de datos. Lo anterior, siempre que no se hayan iniciado acciones de cobro judicial, caso en el cual el dato caducará dos años después de terminado el proceso.

Parágrafo 2°. El dato negativo causado por obligaciones inferiores o iguales al 15% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, solo será reportado después de cumplirse, al menos, dos comunicaciones y debe mediar entre la última comunicación y reporte, 20 días calendario.

Parágrafo 3°. Toda información negativa o desfavorable que se encuentre en bases de datos y sea tenida en cuenta en las valoraciones subjetivas como calificaciones, récord (*scorings-score*), o cualquier tipo de medición financiera, comercial o crediticia, deberá ser actualizada por la entidad que generó el reporte de manera simultánea con el retiro del dato negativo o con la cesación del hecho que generó la disminución de la medición.

Este sería el artículo 3° que es Sustitutivo a las demás Proposiciones que presentaron los Ponentes Coordinadores, sin perjuicio, Presidente, y manifiesto esto para el tema del principio de publicidad y de transparencia, que esto fue enviado desde las 8:30 de la mañana tanto al correo de cada uno de los Congresistas, como al chat que he creado de Proposiciones.

Presidente:

Muchísimas gracias, doctora Amparo Calderón. Yo les voy a dar la palabra, entonces, a los Representantes que tienen Proposiciones si ellos me la piden, que tienen Proposiciones que no fueron incluidas en la Sustitutiva. Antes de eso me pide una Moción de Orden el Representante Buenaventura León, por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, Presidente. Es pedir una claridad, porque he escuchado acá una serie de imprecisiones, primero como si los Coordinadores Ponentes por importantes que sean, pudieran tener la facultad de dejar algunas Proposiciones de los Congresistas como constancias y así lo escuché. Y en segundo lugar, es que entiendo que hay varias Proposiciones Sustitutivas, acabo de escuchar la Secretaria que el Representante Harry está presentando una Sustitutiva en este momento, que ya habían presentado una, yo quisiera que la Secretaría me aclarara cuántas Proposiciones hay sustitutivas, quiénes las han presentado y el orden cronológico de la presentación, porque es que no es que los Ponentes presentan la Sustitutiva, no, la Ley 5ª es muy clara en ese sentido, Presidente.

Presidente:

Representante Buenaventura, la Secretaria ya respondió a esas preguntas de manera fehaciente, las hice yo justamente porque conozco muy bien el procedimiento de la Ley 5ª, la Secretaria dijo que había una Proposición Sustitutiva, que le habían radicado otra, el Representante Harry González manifestó dejarla como constancia, acaba de ser leída la única Proposición Sustitutiva que tiene el artículo 3° y la Ley 5ª, como usted lo sabe muy bien, Representante Buenaventura, nos obliga a votar las Proposiciones Sustitutivas de manera prioritaria. Razón por la cual yo les voy a dar la palabra de todas maneras a los representantes que presentaron otras Proposiciones y procederemos a discutir la Proposición Sustitutiva que acaba de ser leída por la Secretaría, espero que eso le haga a usted claridad. Tiene la palabra entonces, bien

sea el representante Édward Rodríguez, que es el primero que me la ha solicitado, tiene la palabra por dos minutos representante Édward Rodríguez. Estamos discutiendo la Proposición del artículo 3°, usted tendrá tiempo para hablar del resto de las proposiciones, es este caso puede hablar de la Proposición del artículo 3°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente le rogaría un poquito más. Mire yo presente una Proposición, les estaba contando, aquí hay varios temas que preocupan, sin embargo, yo había presentado una Proposición para mirar cómo generábamos una especie de mutuo acuerdo y que dentro de estas personas que se ponen o que se pone en consideración, lograr que las entidades financieras o las otras personas también accedieran a meterse en ese mutuo acuerdo, por eso dice que cuando se hubiese llegado a un mutuo acuerdo para cancelar dichas obligaciones el objeto del reporte y ahí continúa, será de cinco años, que ahora lo bajan a cuatro años y es la primera preocupación que yo tengo, dice el doctor Lorduy que es por el Código Civil.

Sin embargo, estamos hablando de un tema de información no de prescripción de dominio, mejor prescripción adquisitiva de dominio que es completamente diferente y lo que quiero es fomentar los mutuos acuerdos entre el que hoy tiene deuda con la entidad financiera, que valga la pena uno ponerse de acuerdo con esa entidad financiera, pagar y de esta manera estar o salirse de los reportes que hoy tienen las diferentes empresas como DataCrédito o Serlefin y en fin en otros. Esa es la Proposición y también le pediría el doctor Lorduy, que revisara en este artículo, la posibilidad de mantener digamos el porcentaje no bajarlo al 15% sino a un salario mínimo, que creo que eso sería muy importante, eran esas dos Proposiciones, ojalá, yo la mía la dejo como constancia para que la tengan en cuenta en Plenaria. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias representante Édward Rodríguez. Entonces me pide una réplica, tiene un minuto el representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, yo creo que tenemos que tener unas claridades conceptuales antes, aquí no se trata de jugar un número, entonces alguien dice cuatro, el otro dice siete y quedamos en seis, ¿Por qué? Porque no es exactamente el espíritu que persigue este Proyecto. En primer lugar, hay que situarse cuál fue la Ponencia que nosotros recibimos aprobada por el Senado, es decir, nosotros en la Ponencia en cuanto al número de años que se refiere, es la Ponencia que vino del Senado, doctor Édward no hemos cambiado nada. Cuando alguien propone en vez de cinco años le parece, se imagina, le gusta, desea,

en fin, que sean diez, la respuesta es muy sencilla, si tú pones diez, eso es un término de prescripción para las obligaciones que establece el Código Civil y el Código de Comercio, eso no nos lo estamos inventando nosotros.

Presidente:

Representante Lorduy se le ha apagado el micrófono porque pasó el tiempo de su Réplica, tiene treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Si uno pone diez es un término de redundancia eso no hay que ponerlo siquiera, porque las prescripciones en términos de obligaciones se vencen a diez años, no estamos hablando de dominio entre otras cosas. Y lo segundo, la prescripción en términos de las prescripciones ordinarias para las acciones ejecutivas es de cinco años, eso tampoco lo inventé yo, eso está en el Código de Comercio no se lo inventó el Senado, no se lo ha inventado nadie, no podemos pretender producto de un *habeas data* de preferencia para que la gente quede registrada, modificar el Código Civil, eso no es posible, esos son los términos que están allí en primer lugar y en segundo lugar...

Presidente:

Representante Lorduy, se le ha terminado el tiempo de la Réplica. Entonces, le voy a dar la palabra a los representantes en este orden: Méndez, Tamayo, Gabriel Jaime Vallejo, Juanita Goebertus y Buenaventura León, que son los que me han solicitado la palabra, se las voy a dar en ese orden. Tiene la palabra el representante Jorge Méndez como autor de una de las Proposiciones. Tiene razón, doctor López, también está en la lista. Representante Méndez tiene la palabra. Parece que se desconectó el representante Méndez, le doy la palabra al representante Tamayo mientras reestablecemos comunicación con el representante Méndez. Representante Tamayo tiene la palabra por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. A ver, yo quería pedirle una consideración porque yo me reservé y así lo anuncié en el chat como Ponente, a efectos de poder intervenir cuando viniera la discusión de este artículo 3° en la cual he presentado una Proposición. Miren, efectivamente ya el senador Velasco lo planteaba, se ha convertido el registro de la información en una forma de cobro, una forma coercitiva de cobro, pero además en una doble penalidad, una doble sanción, es una lista Clinton lo que se ha implementado en Colombia producto de esta actividad.

Yo pienso, con el debido respeto, de todos los miembros de la Corporación y de la Comisión, que nosotros aquí tenemos que hacer justicia, si una persona paga a voluntad, debe de suprimirse

el reporte negativo, los bancos lo hacen dentro de su autonomía los que lo han acogido no como una restricción y entonces ellos le otorgan nuevos créditos a las personas que les pagan sus obligaciones que están vencidas, cosa diferente es los que no lo hagan a voluntad, los que no pagan y tiene que ser por vías judiciales o coercitivas legales que les hacen cobro ejecutivo, entonces es muy diferente.

Entonces, yo pienso que no tiene sentido alguno, en la forma que han convertido el registro de datos en una forma de penalizar, de sancionar a la persona, yo creo que ahí se abusa y se extralimita esa función supuesta de la información. Hagamos un trabajo mejor, hagamos el trabajo en tener la posibilidad nosotros, de registrar a la persona y también...

Presidente:

Representante Tamayo, qué vergüenza con usted, se le cerro el micrófono, enciéndalo de nuevo y tiene entonces tres minutos para cerrar ya que como Ponente usted tenía derecho a cinco minutos y los pidió en esta intervención, tiene tres minutos más.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente, muy amable. Entonces, yo lo que estoy refiriendo es que en eso no podemos nosotros caer en ese juego que está, haciendo y que está haciendo uso del registro de los datos, o sea, sí queremos dejemos la anotación que pagar voluntariamente y que eso sea una calificación, o si no, coloquemos un artículo que, bajo ninguna circunstancia, esta información podrá ser utilizada para negar un crédito, que tendrán que ser unas valoraciones integrales del riesgo que tiene que analizar la entidad financiera. Pero no podemos dejarla abierta de esa manera porque lo han convertido es en eso, en una lista Clinton en el cual sacan de la vida crediticia a todo deudor y no todo deudor lo hizo porque no quiso pagar, sino porque tuvo circunstancias que lo obligaron o lo llevaron a esa situación, pero que él voluntariamente, en estos casos, pagó y cumplió con su acreedor o con su compromiso que ha adquirido.

En consecuencia, me parece a mí que ahí nosotros no nos podemos equivocar, yo pienso que hay que entender, hacer esa lucha y de hacer el esfuerzo, por eso yo he propuesto que, una vez se pague o se realice un acuerdo de pago, la anotación negativa debe borrarse de manera inmediata, inmediata porque no cumple otra diferente que se ha convertido es en una forma coercitiva para el pago. Entonces, no debe de utilizarse de esa manera y la manera de acabarles con esa vagabundería a los que están haciendo uso indebido de la información, es que se borre de manera inmediata, una vez la persona pague voluntariamente, haga un acuerdo de pago, lo cumpla, lo honre, también puede ser otra manera de borrarlo y si incumple nuevamente aparece el registro.

Me parece que lo que he propuesto, resuelve de fondo el asunto del cual están haciendo un abuso, un

abuso y con esto no van a aumentar ni los riesgos, ni las tasas porque ellos lo hacen por otros criterios, unos criterios de orden económico, financiero y no por el riesgo que tengan ahí en esa parte, porque las personas que han cumplido, las entidades financieras que tengo conocimiento, los mismos bancos con los que estén las obligaciones, les han otorgado nuevos créditos y superiores créditos. Entonces me parece a mí, que ahí cometen un error gravísimo, si nosotros dejamos esa puerta abierta seguirá pasando eso, yo por eso he propuesto que se elimine ese tiempo cuando la persona paga de manera inmediata y se borra esa anotación negativa en su vida crediticia para la persona natural, para el comerciante, para el empresario, para el microempresario, para todas aquellas personas que se ven afectadas hoy en día y que lo estamos evidenciando hoy grande con esto.

Claro, si le interesaba mucho al sector financiero los pequeños deudores, claro que sí, porque en volumen representan una cantidad de dinero inmenso, entonces allí si les interesa, entonces esos son perversos, esa perversidad financiera tenemos que acabarla y los únicos responsables, culpables de que eso se permita somos nosotros, esta es la oportunidad para que corriamos ese error histórico que le estamos nosotros dando a ellos en beneficio del sector financiero. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias representante Tamayo. Tiene la palabra, pidiéndole disculpas porque ella fue la primera que me pidió la palabra y me la salté, a la representante Margarita Restrepo, que tiene tres minutos para intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Presidente, le pido cinco por ser Ponente.

Presidente:

Representante Margarita tiene usted los cinco minutos, cómo le voy yo a decir a usted que no.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Mil Gracias. Bueno aquí en esta ley hay tres puntos que son importantes, el primero que habla de la permanencia de la información en las centrales de riesgo. En la Ponencia se dice que sea de dos años, pero la Proposición que yo presento busca que esto quede igual a como está actualmente en la ley ¿Por qué? Que es del doble del tiempo de la mora al máximo de cuatro años. Resulta que, si estos términos ya están avalados por la Corte Constitucional en la Sentencia 1011 del 2008 que, es más, ellos fueron los que hicieron el estudio de la exequibilidad de este artículo y le dieron una exequibilidad condicionada bajo estos parámetros. Frente al párrafo 1° que habla de la caducidad de las obligaciones, en la Ponencia dice que son cinco años, se quiere dejar en cinco años, nosotros pretendemos que sean diez años mediante la Proposición, porque la misma Corte

Constitucional en la Sentencia T-964 del 2010 dice, que el Juez Constitucional tiene que estar facultado para contabilizar diez años desde el momento que la obligación se hace exigible sin la necesidad de declaración judicial, o sea, que la misma Corte es la que está dando los diez años de caducidad de esa obligación.

En el párrafo 2° lo que se pretende, es cambiar el texto que se habla del 20% del salario mínimo mensual, ahora lo cambian por el 15% del salario mínimo mensual y nosotros hablamos de un salario mínimo diario ¿Por qué? Porque el 20% de un salario mínimo mensual son más o menos ciento ochenta mil pesos, si nosotros hablamos de un salario mínimo diario hablamos de treinta mil pesos, ¿Qué se busca con esto? Darle la oportunidad a precisamente a los microcréditos y porque si no entonces lo que va a pasar es que la gran mayoría de las personas que acceden a estos créditos tienen estas características, entonces necesitamos blindarlos de alguna manera y garantizarles que van a poder acceder a un crédito. Entonces, yo sí pienso que esta Proposición Sustitutiva no tiene nada que ver, no se nos puede olvidar que Colombia está en los primeros puestos en el escalafón de créditos, según la anterior sesión estamos en tercer lugar, entonces cómo vamos a bajar los montos, si estamos mundialmente muy bien rankeados, eso no sería lógico.

De manera que, yo sí pienso, que es importante que las personas puedan tener acceso a su historial crediticio y más en esta crisis, porque en esta crisis la carta de presentación que van a tener los colombianos para ir a pedir préstamos son sus historiales anteriores. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Margarita ¿Logró terminar su intervención o necesita un minuto más? ¿Terminó cierto? Entonces, muchas gracias representante Margarita. Tiene la palabra el representante Gabriel Jaime Vallejo, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias Presidente. Presidente, yo quiero expresar que sigo teniendo la duda frente al procedimiento, yo creo que quisiera que más adelante nos explicaran por qué esta Sustitutiva prácticamente borró las Proposiciones que primero en el tiempo, tengo mis dudas y quiero expresárselo, así a la señora Secretaria, creo que es una manera de cercenar la posibilidad entonces, de presentar Proposiciones en el tiempo y quiero dejarlo claro y quiero dejar eso como constancia, tengo mis dudas. Presidente, mire yo sigo insistiendo que aquí hay un error de concepción y seguimos pensando que los bancos, la información contenida en estas centrales de riesgo son listas negras, eso es un error conceptual gigantesco, por eso es que estamos dándole vueltas al término, las centrales de riesgo son centrales de información que lo que evalúan es

el comportamiento crediticio de una persona, bueno, malo o regular,

Colombia, lo decía ahorita la representante Margarita, estamos dentro de los países con permanencia de información más baja en el mundo, cuatro años que es lo actualmente está, me parece que reducirlo a dos años, por Dios, en dos años no se conoce comportamiento crediticio y aquí lo que están buscando y lo digo con toda claridad es una medida populista, que le va a hacer daño enormemente a la confianza del sector que otorga créditos, que no solamente es el bancario sino el del comercio, almacenes de electrodomésticos, ropa, creo que es un error, hombre, yo les pido que revisemos ese término, el alma de este Proyecto es la amnistía no nos desviemos del debate.

Lo otro Presidente y queridos colegas, los diez años, miren, en Colombia la prescripción de un derecho es de diez años, la prescripción ordinaria, ¿Con esto qué estamos diciendo? Entonces una persona que saca un par de zapatos de cincuenta mil, ochenta mil o cien mil pesos no los paga, simplemente espera cinco años y ese comportamiento negativo se borra, hombre yo se los digo aquí es un premio, así de claro, es un premio a la cultura del no pago y debe quedar claro. Finalmente, lo del porcentaje del salario, aquí lo que estamos logrando con este porcentaje del 15%, es limitándole a las personas que acceden a pequeños créditos comerciales, celulares, electrodomésticos a tener una verdadera garantía, es que aquí la única garantía que tienen esas personas son su reputación, entonces esa persona que va a adquirir ese par de zapatos o esa blusa por setenta, ochenta, noventa mil pesos, pues sencillamente no lo va a poder hacer, porque ¿Quién le va a dar el crédito?

Entonces, por eso el porcentaje es tan importante, es porque el porcentaje viendo lo de las dos comunicaciones, creo que el senador Barguil lo aclaró y me parece importante, pero yo sigo insistiendo, que dejarlo tan grande, hombre, ese es un costo que se le sigue trasladando al final. Esas dos comunicaciones en que se está hablando de ese 15%, ese costo, porque eso tiene un costo, le será trasladado finalmente a esa persona que va al almacén de ropa, o que va a adquirir su licuadora. Yo los invito, queridos compañeros, no nos desviemos de la centralidad de este Proyecto que es la amnistía, ese es el alma, el corazón de este Proyecto, de lo contrario aprobar esa permanencia estamos borrando con el codo lo que este país ha construido en diez años, por eso la Corte Constitucional así lo advirtió y por eso la Ley de Habeas Data así lo tenía. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias representante Gabriel Jaime Vallejo, simplemente haciendo la siguiente claridad de procedimiento de nuevo, representante Vallejo, y es que cuando hay Proposiciones Sustitutivas, deben ser las primeras que se debaten, razón por la cual

tenemos que debatir en primer lugar la Proposición Sustitutiva. Tiene la palabra el representante Jorge Méndez y tranquilo representante Lorduy, yo leo el chat, me ha pedido la palabra cuatro veces, ya está en la lista de intervinientes, con paciencia, miren yo les digo una cosa, si nosotros podemos sacar este Proyecto adelante a través de la virtualidad que a mí me digan que no somos capaces de sacar adelante. Entonces, paciencia y buena letra que aquí no tenemos afán, si tenemos que hacer tres sesiones para esto las hacemos, no se preocupen, vamos despacio, todo el mundo va a poder hablar, todo el mundo va a poder debatir, tranquilos todos, tranquilos. Representante Méndez tiene la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Señor Presidente, quiero manifestar de una vez mi voto positivo a la Proposición Sustitutiva del artículo 3°. Sin embargo, tengo que decir que yo presenté dos Proposiciones a este mismo artículo, de las cuales pues conversando con el compañero Harry, coordinador ponente, hemos acordado dejarlas como constancia, pero realmente una de ellas me gustaría que de alguna manera se tuviese muy en cuenta y es, ¿Qué busca este proyecto de ley? Busca como lo han dicho los compañeros una amnistía, que el ciudadano de a pie o el pequeño empresario o el grande pueda tener acceso a un nuevo crédito después de haberse puesto al día, ¿Qué buscan los bancos y las corporaciones? Sencillamente que el cliente les pague y no perder el capital que pertenece a ellos, pero qué sentido tiene que un ciudadano que de alguna manera estuvo reportado porque se atrasó por X o Y motivo, haya hecho un esfuerzo enorme, muy enorme para pagar esa deuda que tiene con la entidad bancaria o con la corporación.

Y no es cualquier esfuerzo el que ha hecho el ciudadano, porque ha pagado un capital, ha pagado unos intereses comunes, ha pagado un interés de mora, ha pagado unos honorarios por una oficina de cobro que no son gratis, que superan a veces el 20% por comisión, a esas oficinas de cobro y fuera eso está pagando un reporte en una central de riesgo que le impide poder acceder a otro crédito en otro lado, entonces, si ya el ciudadano ha cumplido con estos mandamientos, ¿Por qué razón tenemos que tenerlos dos años en el sistema? Ahí si difiero diametralmente con el compañero que me antecedió, porque sencillamente, al contrario, tenemos que eliminar ese término. Si aquí lo que está buscando es que el ciudadano pague, ya el ciudadano pagó, ya pagó con todas sus arandelas, ¿Por qué razón tenemos que tenerlo en una central de riesgo? Por eso estoy proponiendo que no sea inmediato, pero que sea por lo menos máximo un año el tiempo en que permanezca reportado, reitero aquí no le están regalando nada al ciudadano, el ciudadano ya pagó su deuda, pagó con creces, con intereses, con mora, con oficina de cobro coactivo.

Entonces ¿Por qué razón tenemos que someterlo a estar más tiempo allí, si lo que quiere el banco ya se consiguió? Es cobrar su deuda. Por eso le pido a los compañeros, que analicemos esta Proposición y que no sea dos años como lo han propuesto los ponentes con su buena voluntad, que sea máximo por un término, yo diría, de seis meses pero en la Proposición, la tengo establecida, que sea máximo un año, acuérdense que el artículo 29 de la Constitución establece precisamente el debido proceso y que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo hecho, por analogía llevémoslo a este proceso y es que estamos condenando al ciudadano a pagar cuatro o cinco veces por el mismo hecho, y reitero, pagó el capital, pagó el interés, pagó la mora, pagó cobro coactivo y está pagándole a una central de riesgo esa sanción que le están dando para no poder acceder. Por lo tanto, solicito señor Presidente, que se tenga en cuenta esto y que la Proposición, que el término sea solo de un año. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias representante Méndez. Tiene la palabra la representante Juanita Goebertus, se prepara el representante López, el representante Uscátegui, el representante González y el representante Lorduy. Representante Juanita Goebertus tiene la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Bueno lo primero acompaño, por supuesto, la Proposición Sustitutiva por varias razones, paréntesis, me sorprende que algunos de mis colegas se estén dando cuenta que la Sustitutiva se vota primero, debe ser que no les toca mucho que queden en la minoría, a la mayoría de nosotros que casi siempre estamos en la minoría, siempre nos pasa que nuestras Proposiciones que no son tenidas en cuenta en la Sustitutiva se borran, cierro paréntesis.

Primero, el termino de dos años que es igual al tiempo de la mora, máximo dos años, se toma del tiempo que había establecido originalmente la Corte Constitucional y que luego fue cambiado por la ley, pero en ese sentido no es un término que no existiera antes, yo creo que eso es importante reiterarlo. Lo segundo, a mí me alegra mucho que hubieran incluido en la Sustitutiva que el dato caducará dos años después de terminado el proceso, porque este es un cobro coactivo, es decir, es la persona que ya definitivamente teniendo todas las otras alternativas, no pagó y en ese sentido pues eso tiene que ser tenido en cuenta al lado de gente buena-paga o que incluso con una primera alerta pagó, yo creo que dejarlo dos años es razonable para diferenciar entre quien llegó hasta el cobro coactivo y el que no llegó.

Para los pequeños créditos, las dos comunicaciones, el hecho de que quede en el 15% yo creo que es razonable, a mí eso me alegra, me parece que es darle una oportunidad a la gente que se le avise dos veces antes de que vaya a ser reportada. Y creo que queda muy bien, como quedó en el

parágrafo 3°, la aclaración de que en todo caso no se le quita la subjetividad al banco que es el que da el récord o el *score* porque esa es una decisión, una potestad del banco que no está viéndose afectada, lo único es que hay que actualizarle la información.

Una única recomendación, señores Ponentes, a mí me gusta mucho la Proposición que el representante Harry dejó como constancia, que elimina la palabra judicial en el parágrafo 1°, por una razón y es que tampoco queremos que el resultado de esto sea congestionar la justicia, si todo el cobro es únicamente judicial independientemente incluso del monto, vamos a estar matando una cantidad de procesos de cobro coactivo que no necesariamente son judiciales. Si eliminamos la expresión judicial quizás no nos podemos poner de acuerdo para que, si sean los cinco años, es decir, para que existan y podamos quedarnos en los cinco años, pero quede claro que es cobro coactivo no necesariamente solo judicial, como resultado de lo cual se queda dos años después de ese cobro coactivo. Entonces, creo que un posible punto de acuerdo, si decidieran avalarla e incluirla dentro del informe, es la inclusión de la Proposición del representante Harry que deja como constancia que elimina la palabra judicial, creo que ahí habría un punto de acuerdo. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias representante Juanita Goebertus. Representante López, se me cae la cara de la vergüenza, pero me salté de manera muy torpe al representante Buenaventura León, que me había pedido la palabra de hecho bastante antes que los demás, le pido mil disculpas, representante Buenaventura, no lo hice de aposta ni de mala fe, me quedó usted aquí en mi cuaderno como en la mitad de un sánduche de borrones y lamento no haberle dado la palabra. Tiene la palabra representante Buenaventura por tres minutos y se la daré inmediatamente después al representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente, no hay ningún inconveniente sabe mi afecto y mi reconocimiento. Presidente, esta corta intervención es para unas preguntas a los ponentes, la sesión inmediatamente anterior, escuchando a los expertos, nos hablaban de que aprobar este artículo que pretende reducir el término de permanencia en la información de las centrales de riesgos, produce una serie de efectos, yo simplemente quiero mencionar tres acá para preguntarle a los ponentes su opinión, que nos ilustren. Primero, nos dijeron que si aprobamos este artículo iba a haber un impacto negativo en términos de la profundización financiera. Segundo, la afectación historial crediticia del cliente al eliminar sus notas recientes, que eso nos iba a afectar a todos, a los que pagan bien, a los que no pagan bien y que por qué el mismo tratamiento para todos los deudores, para los que se preocupan por pagar las deudas, para los que no se preocupan tanto por pagar sus deudas.

Y por supuesto, la preocupación de la eliminación de la información financiera, fue la reiteración de lo que se expresó en la pasada sesión por los expertos, esto más que una posición es preguntarles a los ponentes, su claridad frente a estas argumentaciones que expresaron en la Sesión inmediatamente anterior los invitados. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias, representante Buenaventura León. Y como ya están inscritos el representante Harry y el representante Lorduy, para atender a las preguntas de los representantes, estoy seguro que tendrá usted su respuesta. Tiene la palabra el representante José Daniel López, por tres minutos, si se puede menos mejor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Quiero referirme al Parágrafo 1°, que establece un término en la Proposición actual de cinco años, para que caduque la posibilidad de reportar a quienes no hayan pagado sus deudas y no se haya adelantado un proceso de cobro judicial. Yo creo que este Proyecto de ley funciona, en la medida que tengamos una línea de distinción absolutamente clara y es mano tendida con quien en algún momento tuvo una dificultad, tuvo deudas, pero se puso al día en ellas y se acogió a los beneficios, pero no veo por qué esa misma mano tendida tenga que aplicar para quien nunca pagó, Creo que ahí estamos en un escenario distinto y esa es una población, por duro que suene decirlo, que no debe ser beneficiaria de este Proyecto de ley, este Proyecto de ley es para quienes se colgaron alguna vez, hicieron el esfuerzo, se pusieron al día y lo lograron, no para la segunda población.

En ese orden de ideas, a mí me preocupa un término corto como es el termino de cinco años, digamos, para que pueda caducar la posibilidad del reporte en las centrales de riesgo, hemos venido debatiendo el tema con el doctor César Lorduy, yo soy de la idea que fuera un término de diez años para estos casos específicos, entendiendo con claridad, que una cosa es la prescripción de las obligaciones para hacerlas exigibles ante una autoridad judicial, si es del caso, y otra distinta el término que establezca esta ley para el reporte en una central de riesgos, cosa que es distinta. Así que mi invitación a los coordinadores ponentes, es a que incluyamos esta disposición dentro de la Proposición Sustitutiva en la cual, en el resto, estoy de acuerdo y si ello no fuera posible, simplemente invitar a que se asuma un compromiso acá frontal, verbal, nos ha funcionado bien en esta Comisión de incluirlo en la ponencia de cuarto debate, pero me preocuparía mucho votar esta Proposición sin una cosa o la otra. Gracias.

Presidente:

Gracias representante José Daniel López. Tiene la palabra el representante José Jaime Uscátegui, por tres minutos doctor Uscátegui. Parece que se desconectó el representante Uscátegui, le daré la

palabra apenas se reintegre, por favor, Amparito escribirle y decirle que a lo mejor no sé qué le pasó, se salió porque él estaba aquí y me había pedido la palabra. Representante Lorduy y representante Harry, les voy a dejar a ustedes dos la palabra de últimos, si bien me la pidieron antes que otros, para que ustedes absuelvan las dudas y tengan la última palabra en esto. Entonces, le voy a dar la palabra al representante Élbért Díaz, le daré la palabra al representante Deluque, al representante Prada que me la acaba de pedir y cerraré con el representante González y el representante Lorduy. Tiene la palabra representante Élbért Díaz por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbért Díaz Lozano:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno este artículo 3°, con todo respeto, yo pienso que la Proposición que presentaron los coordinadores ponentes, no es una Proposición Sustitutiva, a este artículo le han cambiado, creo que unas tres o cuatro frases solamente, pero en aras de continuar con el Proyecto simplemente decir lo siguiente. Yo decía que el corazón de este proyecto está encaminado a reducir precisamente esos cuatro años a dos años, o por el tiempo de mora que dure la persona en no pagar. Compañeros representantes yo sí creo que es necesario que miremos el término de los cinco años que habla sobre las obligaciones insolutas, me parece grave, me parece que no debe ser por parte nuestra que aprobemos este artículo de esta manera. Es que miren, eso ya lo decía el representante que me antecedió en el uso de la palabra, no me acuerdo quién fue, pero tiene toda la razón, una persona natural o jurídica adquiere un crédito y no pagó, entonces esa persona espera los cinco años y vuelve y hace otro crédito en otra entidad financiera diferente por supuesto, y después vuelve y no paga y espera otros cinco años, eso me parece que no es un buen mensaje, un buen mensaje para la gente que no paga.

Yo estoy de acuerdo también con muchos que me han antecedido en la palabra, en el sentido en que la gente que se colgó por X o Y razón, pero pagó, pagó su deuda y quedó a paz y salvo y yo creería que, a esa persona, hombre, al día siguiente deberíamos de darle la oportunidad que vuelva a tener su capacidad crediticia, para que le den oportunidad a esa persona de volver a salir adelante y ayudar inclusive a la economía del país. Pero a mí me parece que una persona que no paga una deuda, me parece que no podemos premiarla de esa forma como estamos haciendo aquí en este artículo 3°. Simplemente es una observación si no la podemos hacer ahora por el tema de la Proposición Sustitutiva, es un mensaje para que los ponentes, todos los ponentes, revisen ese tema para la Plenaria. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias representante Élbért Díaz. ¿No sé si ya regresó a la plataforma el representante

José Jaime Uscátegui? Representante Uscátegui, tiene la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana.

Muchas gracias Presidente. Ya estamos en estos tres puntos que son muy importantes, el tiempo de permanencia de la información negativa, el monto de la deuda con la que creemos que tenga que finalmente el deudor no paga, quieren disminuir de cuatro a dos años el tiempo de permanencia de la información negativa. Por qué cuando vemos que países como México, como Estados Unidos, como Corea, como Holanda, como Canadá, como España, tienen tiempos superiores a los seis años, por qué estamos tan abajo y estamos, de pronto, a nivel de países como Honduras y como Argentina que son países hermanos, pero que trabajan con un rango muy inferior de dos años, cuando la pauta mundial es trabajar con periodos superiores a los cinco años y nosotros, con ese margen de cuatro, estaríamos dentro de un promedio regional o mundial.

Entonces, yo le pediría a los ponentes que revisen ese punto, no es una terquedad de algunos, sino que debemos estar cumpliendo estándares internacionales, porque es que finalmente es la huella que deja el no pago de una obligación, aquí parece que es que los bancos, por lo que muchos compañeros dicen, no quisieran prestar plata, claro que quieren prestar plata porque ese es el negocio de ellos, pero necesitan algún registro de información para que no caigamos en una burbuja especulativa, donde se le presta a todo mundo que no tiene capacidad de pago y con el tiempo ese registro financiero porque no hay quien recupere una cartera de una calidad tan precaria como esa.

Sobre el monto de la deuda, si nos han dicho que casi la mitad de las deudas registradas en estas centrales de riesgo son inferiores al 20% del salario mínimo, pues consideremos la posibilidad verdaderamente de trabajar no con la cifra del 15, sino con el salario mínimo diario que es un monto mucho más pequeño, el objetivo de esto es que no lo terminen a uno reportando, porque a la hora de saldar un préstamo o un crédito hipotecario que de una deuda de dos mil pesos de intereses y después el ciudadano se lleve la sorpresa de que fue reportada por esas colas como lo denominan en el Sistema Financiero, de deudas que no ameritan un reporte ni ensuciarle el historial crediticio a nadie.

Y finalmente, con el tiempo de caducidad de los pagos, digamos que ese mensaje va dirigido para los que definitivamente no pagan, con la Proposición Sustitutiva nos estamos enredando la vida hablando de cobro judicial o no cobro judicial, me parece que la proposición de la doctora Margarita y del doctor Vallejo es mucho más clara en ese sentido. Por eso, para terminar Presidente, yo retiro mi Proposición, si ustedes me lo permiten quisiera suscribir la de la doctora Margarita y la del doctor Gabriel Vallejo y le pido a todos los compañeros que se den la

oportunidad de revisar muy bien esa Proposición de la doctora Margarita, que me parece que es clara y es acorde con lo que estamos queriendo, aquí queremos es que haya una cultura de buen pago y que dejemos esa claridad.

Presidente:

Representante José Jaime, ¿Necesita treinta segundos para cerrar?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana.

Si los treinta segundos Presidente, para dejar la constancia que en Colombia somos buena paga, el 90% de la información en esas bases de datos es positiva, aquí estamos trabajando por el pequeño empresario, por el pequeño almacenista que teniendo un electrodoméstico para vender a crédito, pues necesita la información fiable de una base de datos como esta para saber a quién entregarle un producto a crédito y a quién no, pero con esto estaríamos afectando hasta a los jóvenes que sin tener ningún historial crediticio y hasta ahora ingresando en el sistema bancario y en el sistema crediticio, pues están a la par de personas mayores que han sido mala paga pero que van a tener un historial limpio como muchos de los jóvenes y como muchas de las personas que sí hemos sido buena paga. Dejo hasta ahí Presidente, muchas gracias por la atención.

Presidente:

Muchísimas gracias representante José Jaime Uscátegui. Tiene la palabra el representante Alfredo Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. Presidente hablando de las Proposiciones que tenemos todos ahí pero que se ven afectadas digámoslo así por la Sustitutiva que presentaron los ponentes, yo debo decir que quisiera que estudiarán mejor las mías, porque yo lo que estoy proponiendo es, precisamente que el reporte por suplantación, que la eliminación del reporte por suplantación, tengan menos trámites. Es decir, en el texto está que los reportes para que las centrales de riesgo se bajen, pues sencillamente tiene la persona que irse a donde las autoridades, primero al banco y después a las autoridades a poner la denuncia, a decir que me suplantaron y después ir con la denuncia a las centrales de riesgo que se lo bajen. Pero yo quiero hacer una pregunta, ¿De quién es la culpa, cuando hay una suplantación? ¿De quién es la culpa cuando en un banco cualquiera, llega alguien con una cédula falsa a decir que es Alfredo Deluque y a sacar un crédito a mi nombre o a una empresa de celular a sacar una línea, ¿De quién es la culpa, mía o de las empresas?

Entonces, por qué le van a dar más tramites o por qué nos van a agravar más la situación a nosotros diciéndonos, no, usted vaya entonces y ponga una denuncia, si usted sabe que los bancos y estas entidades tienen la manera de determinar si se trató

de una suplantación o no, cuando uno los llama y dice mire tengo un reporte de una compra en la tarjeta de crédito que no lo hice, usted pone la queja y ellos mismos determinan, se autorregulan por decirlo así y determinan si se trató de una suplantación o no. Pero aquí lo que estamos diciendo, es que estamos agregando un trámite más, yo pienso que solamente con el aviso que yo ponga a la entidad bancaria o a la entidad donde hice una compra, que se vale del registro es suficiente para eliminarlo y no tengo yo que ir a hacer además la denuncia en la entidad judicial, además que eso pues aliviaría un poco también la congestión judicial.

Entonces, quisiera pues que los ponentes miraran esto, incluso cómo va el tema que hemos hablado varias de nuestras Proposiciones, yo le diría, señor, incluso que miráramos si este artículo lo dejamos para después mientras ellos hacen algo y tratamos de conciliar otro poquito este tema y seguir con los adicionales. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias representante Deluque, yo de alguna manera intenté dejar este artículo para después, pero fue consenso de todos quienes intervinieron en ese momento, que debatiéramos de una vez el artículo 3° y por eso lo estamos haciendo así, porque yo atiendo a la voz de la mayoría. Tiene la palabra el representante Prada, por tres minutos y le daré la palabra a los coordinadores ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señor Presidente. Yo entiendo perfectamente la Proposición presentada por la representante Margarita Restrepo y por el doctor Gabriel Vallejo, perfectamente entendemos lo que significa la prescripción de diez años, es decir, si una persona debe a los cinco años y se va a borrar del sistema, le quedan cinco para la persona a la que le está debiendo pueda de alguna manera hacer su derecho efectivo, ir a la jurisdicción, buscar la manera de conseguir el pago. Pero quiero decirle lo siguiente simplemente a manera de reflexión a la Comisión, la Ley 1564 del 2012, permitió la liquidación del patrimonio a personas naturales, ¿Por qué? Lo decía la intervención anterior, la mayoría de emprendimientos en Colombia fracasa y una persona joven con toda la oportunidad de ser productivo hacia adelante se le niegan los créditos, porque permanecen reportados durante mucho tiempo.

Lo que se quiere con esto, o lo que se quiso con esta medida, es liquidar su patrimonio y decir yo pago hasta aquí y que, en adelante arranque de cero, ¿Qué pasa si nosotros mermamos el tiempo de caducidad de diez años a cinco años? Puede que sea a simple vista una especie de contradicción con la prescripción extraordinaria, pero en realidad lo que estamos diciendo es, si hay ánimo de pagar, si hay ánimo de continuar, si hay ánimo de ser productivo, démosle la oportunidad en un país que lo merece, en

un país donde la mayoría de gente es trabajadora, quiere cumplir. Quiero decir que los que mejor se portan en los pagos son los pobres y la clase media, proporcionalmente son los más cumplidos, no es cierto que se van a encarecer los créditos si no hay una información rigurosa, no es cierto, eso lo tienen claro las entidades financieras y lo tienen claro las entidades de microcrédito. Dejo simplemente estos argumentos para que la Comisión evalúe con tranquilidad y ojalá podamos continuar este importante debate. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias representante Álvaro Hernán Prada. Tiene la palabra la doctora Adriana Magali Matiz y con esto cerrare las intervenciones de los representantes sobre este artículo 3°, para darle la palabra a los ponentes y entrar a votar. Vamos entonces a darle la palabra la doctora Adriana Magali Matiz, tiene tres minutos, parece que se desconectó la representante Adriana Magali Matiz. Tiene la palabra el representante Harry Giovanni González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Rápidamente yo quisiera digamos primero agradecer todas las observaciones, comentarios, sugerencias que han hecho los distinguidos representantes a la Cámara que son muy oportunas. En general sobre lo que habían comentado, nuevamente las observaciones que hizo el Ministerio de Hacienda, pues yo diría, para no abusar del tiempo, que en ningún caso el Gobierno se ha opuesto al Proyecto de ley, han pedido es que se revisen algunos aspectos del articulado y entonces, pues, ahí ya hay es como una discusión, por ejemplo, en lo que tiene que ver con la profundización financiera, el Ministerio de Hacienda puede decir que este Proyecto de ley pone en riesgo ese aspecto, pero nosotros estamos evidenciando con las mismas cifras que nos dieron en la citación anterior algunos de los invitados, que al contrario ha crecido la inclusión financiera en Colombia del 2006 que estaba en un 51% y actualmente la tenemos en un 82% y creció de manera notable desde que entró a regir en el 2008 la Ley de Habeas Data y en aquel momento el período de amnistía que el legislador otorgó.

Entonces, me parece que, digamos, ese es un debate que es un poco más complejo, el tema que plantea también el doctor Buenaventura sobre la historia crediticia de los clientes, que se elimina la historia crediticia de los clientes, que tal vez él así lo había entendido del Ministerio Hacienda pues no es verdad, porque para eliminar la historia crediticia de los clientes lo que tendría que estar ocurriendo es que se acaban las centrales de riesgo en Colombia y este Proyecto de ley bajo ninguna circunstancia trata de ello, al contrario, esto quedó regulado me parece a mí muy bien y lo ha entendido tanto el sector financiero, el sector comercial y el Estado

colombiano, que se reguló muy bien en la ley del 2008.

Entonces, el otro aspecto es el artículo sobre el periodo de amnistía, pero pues esto no está relacionado en este artículo 3° en particular. Otros temas como lo que dijo el doctor Deluque no están en este artículo, al doctor Deluque se le tuvo en cuenta las Proposiciones que él hizo y eso no está en este artículo. Lo que plantea José Daniel hay que tenerlo en cuenta y lo que han planteado los demás. Miren, desde mi punto de vista como Ponente, yo lo que creo es que si nosotros logramos la aprobación de esta Sustitutiva vamos a tener un avance y el resto de temas los podemos discutir con mayor profundidad en la Ponencia de cara a la Plenaria, para no sentirnos aquí en un punto blanco - negro, porque desde mi punto de vista, lo que yo observo es la voluntad de todas las bancadas de los partidos políticos presentes en esa Comisión, de apoyar el Proyecto de ley.

No quisiera que, digamos, generáramos una discusión como si fuera un rompimiento de qué es bueno o qué es malo para el ciudadano, incluso qué es bueno y malo para el sector bancario, sino que este Proyecto realmente lo que recoja es una redacción lo más adecuada posible para garantizar el objetivo primordial de este Proyecto que es ese periodo de amnistía, pero también una regulación que beneficie. En ese aspecto, para concluir sobre este punto, el párrafo 1° mire que ahí hay una modificación a la Ponencia y que se ha tenido en cuenta la inquietud de varios, precisamente para dar ese equilibrio entre las personas que pagan y quiénes no pagan y tiene que mediar un proceso judicial, en este caso, que se pasa de que la caducidad sea inmediata a creársele un término de dos años.

Hay una discusión sobre el porcentaje de un salario mínimo que se había presentado que la propuesta era de veinte salarios, así lo decidieron los senadores, perdón del 20% de un salario mínimo, así lo habían decidido los senadores, aquí hay un avance en la Sustitutiva y se baja a un 15%, pero podría discutirse aún más, ¿Qué elementos nos faltan para poder dar esa discusión? Que nos entreguen cifras, la verdad es que el Gobierno nacional no tiene cifras sobre este aspecto y esperamos que de cara a la siguiente Plenaria, pueda haber cifras que nos ayuden a identificar las diferencias entre un universo de una población de un 15% de un salario mínimo o del 20%, o de un salario diario como han presentado la propuesta el caso de Margarita y sus compañeros.

Otros temas, señor Presidente, los comentaremos cuando sea el debido momento de acuerdo al articulado, yo los invito a que avancemos en la aprobación de esta propuesta Sustitutiva, pediría que lean el artículo pertinente del Reglamento Interno del Congreso para que quede claro lo de la Sustitutiva, yo creo que Amparo Calderón da todas las garantías y usted Presidente con su buen direccionamiento en esta Mesa Directiva, pero sí es necesario que lean ese artículo y de parte nuestra la mejor onda propositiva de que podamos seguir

discutiendo esto con tranquilidad, para tener una redacción lo más...

Presidente:

Gracias representante Harry, le agradecemos mucho. Tiene la palabra ¿No sé si ya regresó a la plataforma la representante Adriana Magali Matiz?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, estoy acá, pero es que tengo muchos problemas en la conexión, si quieres continúa.

Presidente:

Perfecto representante. Le voy a dar entonces la palabra dos minutos al senador David Barguil y luego al representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Presidente muchas gracias. Yo le quisiera pedir especial atención a quienes les ha generado alguna preocupación este tema de la caducidad, porque siento que hay una incomprensión y quiero que miren el artículo, Presidente, es que creo que estamos confundiendo lo de la prescripción con lo de la caducidad, algunos incluso pusieron el ejemplo de decir que yo tengo una deuda pasan cinco años, no la pago y me caducan el reporte y voy y saco otra. Eso no es posible, no hemos comprendido lo que dice el artículo, hoy no hay norma de caducidad del reporte, Presidente, no existe, lo de los diez años es para la prescripción de quien puede irle a cobrar a su deudor, tiene diez años según la norma actual para ir a cobrar, sobre la caducidad del reporte no hay norma hoy.

Entonces, ¿Qué es lo que dice el artículo? Y miren que es muy claro. Dice que será de cinco años, siempre que no se hayan iniciado acciones de cobro judicial, ¿Qué es lo que eso quiere decir, señor Presidente? Hombre, usted debe, lo reportaron, hoy en día no hay norma que diga cuánto tiempo va a estar ese reportaje allí, entonces se asimila que hay que esperar la prescripción de diez años verdad, o sea, usted puede que al año nueve, Presidente, antes de los diez años, van y le hacen la acción judicial, termina la acción judicial, usted quedó reportado dos años más, usted terminó quince años reportado.

¿Qué es lo que esta norma dice? Hombre, que haya cinco años para que el acreedor, la empresa de telefonía, el comerciante, el banco, le haga la acción judicial, si se la hace antes, o sea, le cobre, si se la hace antes de los cinco años hasta el año cinco, el reporte se mantiene, es decir, le estamos dando cinco años al acreedor, Presidente, para que le cobre, ¿Para qué es esta norma? Lo que les decía Velasco, hay casos de empresas que desaparecen, hay casos de muchas empresas que a usted lo reportó, pero ya después liquidaron la empresa por ejemplo y usted siguió ahí reportado y como no hay caducidad hoy en la Ley, allí se quedó. Esto no quiere decir que si usted no paga sigue, si a usted la empresa tiene

cinco años para hacerle la acción judicial usted sigue reportado no es que va a desaparecer, así que no pasa ese caso de que usted no paga y a los cinco años va a desaparecer la deuda, no señor, son cinco años para que el acreedor le cobre y haga la acción judicial al establecimiento de comercio que durante cinco años enteros no cobre.

Presidente:

Muchas gracias senador David Barguil. Tiene la palabra entonces el representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente primero sumarme para ser eficientes en el uso del tiempo, a las palabras de la doctora Juanita Goebertus quien, de manera muy resumida, aclaró de dónde vienen cada uno de los términos que están en la Proposición Sustitutiva. Y yo quiero ratificar lo que acaba de expresar el doctor Barguil, que afortunadamente se adelantó en la intervención pero que era el propósito que yo tenía para expresarle a todos mis amigos y compañeros de la Comisión. Cuando surge una obligación, surgen dos derechos, el derecho del acreedor de cobrar y el derecho del deudor de pagar, pero esos dos derechos no son infinitos en el tiempo, nos guste o no nos guste, pero así es.

Pero parece que aquí nos hubiéramos puesto de acuerdo con el acreedor y nos hemos olvidado del deudor, cualquiera de nosotros puede ser reportado mañana a una central de riesgo por cincuenta mil pesos, que como algún compañero me preguntaba ¿Cuánto vale la acción judicial, para cobrar cincuenta mil pesos? Pues yo no sé cuánto vale la acción judicial para cobrar cincuenta mil pesos, pero lo que yo sí sé, es que, si no cobra los cincuenta mil pesos, me tiene a mí no por diez años, doctor Barguil, hoy, por catorce años en una central de riesgo si es que decido yo cobrarlos con los términos normales, porque lo puedo empezar a cobrar en el año nueve y entonces estaría en la central de riesgo por diecinueve años. Eso no es posible, el acreedor tiene la obligación de cobrar y el deudor tiene la obligación de pagar, pero la Ley le dice que tiempo tiene para poderlo hacer.

Lo que nosotros estamos diciendo en el Proyecto, señores, es que el acreedor no puede tener de manera infinita e indefinida a los deudores reportados en las centrales de riesgo, cuando él no ha ejercitado el derecho que le corresponde, ese derecho él lo debe ejercitar ¿Y por qué lo debe ejercitar? Porque es el mismo derecho que yo tengo para que me cobren y yo tengo la obligación de pagar. Pero no simplemente reportarme, porque el reporte simplemente me daña mi vida crediticia, si él me cobra es posible que yo pague y si me cobra y no pago pues sencillamente el Proyecto de ley que tenemos ahí, me dice que debe permanecer en la central de riesgo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias representante Lorduy. Representante Peinado tiene la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Gracias Presidente, para reiterar y reforzar los argumentos de los Ponentes, escuché en algún momento una aseveración que para mí es una falsa o un sofisma de distracción y es decir que en la Sesión pasada sobre los mismos temas se refirieron expertos, ojo, se refirieron los expertos, pero aquellos que pertenecen a la banca privada, aquí no escuchamos ni a las universidades, ni a algún elemento ponderado más allá de lo que han hecho los autores cuando nos hacen la defensa del Proyecto. Si ustedes bien recuerdan, escuchamos directamente a los representantes de las agremiaciones del Sector Financiero.

Por otra parte, se dice que de alguna forma estos diez años corresponden al estándar internacional, perdón ¿Al estándar internacional público o privado? ¿Y por qué público y privado? Porque pareciera que, desde el pasado, se ve la defensa más de los banqueros en un interés muy marcado para que ellos tengan la posibilidad de seguir teniendo, como dicen los colombianos, “la sartén por el mango”, y en cambio quien fue deudor, quien ya pagó, adicionalmente llevará a sus espaldas una lápida diciendo que es un deudor el resto de su vida, situación que duramente le va a permitir acceder a un crédito.

Ahora, recuerden que solamente el 6% de las empresas, si no estoy mal, son las que realmente han accedido a esos préstamos mediante los bancos que están garantizando mediante esa garantía que expide el Gobierno nacional con esos recursos adicionales. O sea, que no es tan cierto lo que estamos diciendo, hoy más que nunca los ciudadanos colombianos necesitan el apoyo del Congreso de la República y este es un salvavidas fenomenal para que en efecto, los ciudadanos tengan un mejor tratamiento y hoy se equiparen las cargas con la banca privada. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias representante Julián Peinado. Entonces, habiendo terminado la ronda de intervenciones sobre el artículo 3°, le voy a pedir a la señora Secretaria, que llame a lista para votar la Proposición Sustitutiva al artículo 3° presentada por los coordinadores ponentes.

Secretaria:

Señor Presidente, así igualmente quiero antes de llamar a lista, dejar manifestado que el doctor Tamayo, ha manifestado por el chat que deja su Proposición como constancia, las dos del doctor Deluque fueron acogidas, una Proposición de Harry también fue dejada como constancia, el doctor Méndez lo manifestó en su intervención que dejaba las de él como constancia, el doctor Uscátegui

también retiró la de él y las dos de la doctora Juanita fueron acogidas, el doctor Édward Rodríguez también manifestó que la dejaba como constancia para la Plenaria.

Entonces, llamo a lista, señor Presidente, para la votación de la Proposición Sustitutiva que presentaran los ponentes coordinadores luego del análisis de las Proposiciones:

Honorables representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No Votó
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado Treinta y dos (32) honorables representantes, veinticuatro (24) por el Sí y ocho (8) por el No, en consecuencia, el artículo 3° ha sido aprobado conforme a la proposición sustitutiva presentada por los señores ponentes coordinadores.

Presidente:

Gracias Secretaria. Vamos a pasar entonces a la discusión del artículo 4°. Sírvase leer las

Proposiciones que tiene este artículo, querida Secretaria.

Secretaria:

Presidente este artículo tiene Proposición de la doctora Margarita y el doctor Vallejo, una Proposición supresiva que solicita suprimir el artículo, es una Proposición sustitutiva, toda vez que solicita que se suprima el artículo, igual que la doctora Adriana Magali Matiz, que presenta una Proposición de eliminar el artículo, esas dos Proposiciones son sustitutivas a la Ponencia toda vez que solicitan eliminar el artículo. Y hay una Proposición de la doctora Juanita que solicita una adición, los ponentes han presentado, señor Presidente, en el texto, una Proposición sustitutiva, obviamente no acoge la solicitud de la doctora Margarita ni la doctora Adriana Magali, ellos acogen la solicitud de la honorable Representante Juanita. Así que, Presidente, lo que corresponde es votar la Proposición que solicita la eliminación y en su defecto votar la Proposición que proponen los señores ponentes coordinadores con la adición de la doctora Juanita.

Presidente:

Así es, querida Secretaria. Entonces se abre la discusión de la Proposición que suprime el artículo 4°. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, llame a lista señora Secretaria para votar la Proposición supresiva del artículo 4°.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de las dos Proposiciones, hay dos Proposiciones, señor Presidente, que son con el mismo ánimo, una de la doctora Margarita y el doctor Vallejo y otra de la doctora Adriana.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Voto
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No Voto
Restrepo Arango Margarita María	Sí

Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rodríguez Contreras Jaime	No Voto
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Voto
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra entonces la votación Secretaria, anuncie el resultado de la misma.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Presidente han votado Treinta y dos (32) honorables representantes, por el Sí doce (12) y por el No veinte (20), en consecuencia, ha sido negada la Proposición de los honorables representantes Margarita María Restrepo, Gabriel Vallejo y Adriana Magali Matiz, que solicitaban la eliminación del artículo.

Presidente:

Nos quedan entonces dos Proposiciones, Secretaria, una Proposición sustitutiva presentada por los coordinadores ponentes y una Proposición aditiva de la doctora Juanita Goebertus. Le pregunto a los coordinadores ponentes.

Secretaria:

Presidente, esa Proposición fue acogida por los ponentes, está inmersa en la Proposición sustitutiva, así que solamente la debo leer, Presidente, hay que votar la Proposición sustitutiva como artículo 4º, señor Presidente.

Presidente:

Perfecto, entonces vamos a someter a consideración de la Comisión la Proposición Sustitutiva. Un segundo que me pide una Moción de Orden el representante Édward Rodríguez, le doy un minuto representante Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, es que yo creo que deberían los Ponentes explicarnos por qué por ejemplo en este Artículo se pretendía eliminar, para que nosotros tengamos siquiera idea qué fue lo que pasó entre los Ponentes, el Coordinador Ponente y los demás Ponentes, la verdad no entiendo y cómo va a quedar este Artículo. Así que yo le pediría que antes de proceder a votar, ellos dieran una explicación muy breve. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Édward Rodríguez, yo abrí la discusión para la Proposición supresiva del artículo

4º, nadie me pidió la palabra, procedí a votar nadie me pidió la palabra, ahora vamos a considerar la Proposición veremos si alguien me pide la palabra. Usted le está pidiendo a los Ponentes que expliquen su Proposición, estoy seguro que ellos a bien lo tendrán y procederemos a votar no hay ningún Problema. Querida Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo, sírvase leer la Proposición sustitutiva que incluye la Proposición de la doctora Juanita Goebertus, para proceder a discutirla.

Secretaria:

Sí señor Presidente, esa Proposición dice:

Proposición: Artículo 4º. Adiciónese el numeral 11 al artículo 8º de la Ley 1266 de 2008, el cual quedará así:

11. Reportar la información negativa de los titulares, máximo dieciocho (18) meses después de hacerse exigible la obligación, salvo que la persona continúe en mora.

Ahí está inmersa la Proposición aditiva de la doctora Juanita y así será como quedará el artículo 4º que están proponiendo los Coordinadores en la Proposición sustitutiva, Presidente puede usted someter a consideración la Proposición sustitutiva.

Presidente:

Se abre la discusión sobre la Proposición presentada por los ponentes, anuncio que se va a cerrar la discusión. Me están pidiendo entonces representante Lorduy y Representante Harry González, que si pueden explicar esa proposición. Le doy mientras tanto la palabra al representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

No Presidente, en el mismo sentido, yo sí les pido a quienes radican Proposiciones que las puedan sustentar, en la votación anterior nos quedamos votando dos Proposiciones que suprimían el artículo, pedían eso, pero sin ninguna sustentación y es importante conocer las consideraciones. Yo sé que fue que no le pidieron la palabra, pero aquí también si quiero pedirle por lo menos a los Coordinadores Ponentes, que nos expliquen el artículo, esto no puede ser así Presidente.

Presidente:

Representante Buenaventura, yo no puedo obligar a la gente a hablar, yo abro y les doy además suficiente tiempo, no hago como hacen en otras Mesas Directivas que dicen se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, voten. No yo hago pausas para permitir la deliberación, que además yo nunca he podido entender después de que hablan cuarenta y cinco minutos, cuando van a votar dicen que se abre la discusión, queda cerrada y uno no entendió cuando era que tenía que pedir la palabra. Tiene entonces la palabra el representante César Lorduy, por tres minutos para explicar la Proposición Sustitutiva y le daré la palabra después a la representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. El numeral 11 del artículo 4° está tal cual como fue aprobado en el Senado y en términos prácticos significa, que a partir del momento en que se haga exigible la obligación exigible al año, a los dos años, a los tres años, a los cuatro años, a los cinco años, el reporte negativo se mantendrá dieciocho meses después hasta dieciocho meses después. Se supone que, cumplido ese término, el reporte negativo debería desaparecer salvo como lo propuso la doctora Juanita, salvo que continúe en mora, caso en el cual el reporte negativo se mantendrá.

Eso es exactamente lo que muchísimos aquí han solicitado, en la medida en que no necesariamente significa que la exigibilidad de la obligación no necesariamente significa pago, la exigibilidad de la obligación lo que conlleva es que a partir de ese momento, se empieza a transcurrir el tiempo para los efectos de la consolidación de un derecho o la negación de ese derecho, pero son dieciocho meses después de hacerse exigible la obligación, es decir, si la obligación se exige hoy, entonces digamos que la obligación se mantenga dieciocho meses después, el reporte también se mantiene. Ahora, pagó el reporte no se mantiene, no pagó como dice la doctora Juanita acertadamente, el reporte se mantiene, el reporte negativo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias representante Lorduy. Tiene la palabra la representante Goebertus y le daré la palabra al representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Yo entiendo que este Numeral se refiere al término que tiene en este caso el banco o respecto de quién está la obligación, el término que tiene para reportar que esa persona a la que se le hace exigible la obligación no ha pagado, es decir que no es un tiempo que dura el dato, es el tiempo que tiene la entidad que había ofrecido el crédito para que vencido el plazo de pago si no me pagaron, yo tengo que reportar ese vencimiento dentro de los dieciocho meses siguientes, es decir, si yo no pagué y resulta que a los dos años me quieren reportar ya no me pueden reportar, porque se demoraron mucho en reportar, salvo que yo siga en mora, entonces ahí me pueden reportar.

Yo creo que la finalidad es deseable, es decir, el ciudadano debería saber que no es que eternamente me puedan reportarme si yo en un momento dado me colgué, hay un deber de un año y medio para darse cuenta quién es acreedor de esa obligación, que yo no pagué para reportarme, si vencido ese plazo yo ya pagué ya no me pueden reportar. Si vencido ese plazo yo sigo sin pagar un año y medio desde que se venció y aun así no he pagado, me pueden reportar a pesar de que haya más tiempo del año y medio.

La proposición que yo hacía, era el pedacito concreto de que si yo sigo en mora me pueden reportar, aunque sea más allá de un año y medio, pero insisto, explico la finalidad que creo que es deseable y es que el acreedor no debería poderme reportar dos años después de que yo no pagué, sino que dentro del año y medio después a que yo no pagué es cuando debe darse el reporte para hacerlo de manera ágil y cumpliendo con la garantía del Habeas Data. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias representante Juanita Goebertus. Tiene la palabra el representante Harry Giovanni González y se prepara el representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Y para sumarme a lo ya manifestado por César Lorduy y Juanita, es simplemente tener en cuenta que este artículo, modifica el artículo 8° de la Ley 1266 del 2008, crea ese artículo 8° de esa Ley 1266 del 2008 ¿De qué habla? El artículo 8° habla de los deberes de las fuentes de información, aquí se está creando un nuevo deber, el Numeral 11 es un nuevo deber para las fuentes de información ¿Y cuáles son esas fuentes de información? Las fuentes de información son las personas jurídicas, las entidades u organizaciones que reciben o conocen los datos de las personas que son titulares. Es decir, como dijo Juanita puede ser banco, comercio o cooperativa, que acceda a los datos de una persona, en este caso esa fuente de información tiene la obligación que establece este artículo de que se reportará la información negativa máximo dieciocho meses después de hacerse exigible la obligación, salvo que aún se encuentren en mora. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchísimas gracias representante Harry González. Tiene la palabra el representante Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias Presidente. Mire yo lamento no haber podido explicar mi Proposición Supresiva, pero reconozco Presidente que usted nos dio la posibilidad de explicarla, yo en ese momento estaba distraído. Presidente es tanta la confusión, que nótese ustedes que la explicación del doctor Lorduy fue completamente distinta a la de la doctora Juanita, es decir, aquí lo que no tiene ningún sentido, es obligarle a quién reporta la obligación, como lo dice el artículo Juanita lo interpretó bien, obligarlo a reportar dentro de los dieciocho meses siguientes a la exigibilidad, ahí nos metemos en camisa de once varas hablando de exigibilidad, pero adicionalmente, agregarle salvo que esté en mora pues eso no queda sirviendo para nada, entonces yo lo que digamos infortunadamente salí derrotado en mi Proposición, es que este artículo pues realmente

uno, está obligando a alguien a hacer un reporte en dieciocho meses y si en dieciocho meses no lo hizo, significa que ya no lo puede hacer, pero como se le mete el saldo en mora, en mi opinión queda absolutamente neutro y la razón de la supresión era eso, porque la explicación que dio el doctor Lorduy insisto, no coincide con lo explicado o lo que al menos deja entrever el artículo. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias representante Gabriel. Tiene la palabra el representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente en el mismo sentido, esto es un sí, pero no, o sea, yo lo obligo a la entidad crediticia a la entidad financiera a decirle a usted tiene que reportarlo dentro de los dieciocho meses, pero después entonces no importa, usted igual lo puede reportar porque sigue en mora. Yo creo que esa garantía si va a ser restrictiva solamente a que tiene que cumplirlo dentro de los dieciocho meses, o sea no le entiendo la finalidad, yo le quitaría lo que dice Juanita, para que se genere una verdadera garantía a favor del ciudadano.

Presidente:

Gracias representante Édward Rodríguez. Tiene la palabra el representante Andrés Calle y ya le doy su Réplica representante Juanita.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Presidente en el mismo sentido, yo creo que el artículo debe quedar como fue redactado inicialmente, es decir, que dentro de los dieciocho meses es cuando estas fuentes de información, deban cargar la misma información y valga la redundancia y no extenderlo por un tiempo indefinido, porque no tendría sentido este artículo sino como fue inicialmente concebido. Entonces, yo pienso que debemos mantener esta garantía para el ciudadano y que el artículo sea aprobado como inicialmente se concibió sin la Sustitutiva.

Presidente:

Gracias Representante Andrés Calle. Tiene la palabra para una Réplica, la representante Juanita Goebertus por un minuto y le daré la palabra al representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Brevemente para explicar y dado que Édward me mencionó. Si eliminamos la expresión de que, en todo caso, aunque yo continúe en mora, no podrían digamos presentar mi dato negativo, eso significaría que uno puede pedir un crédito, vamos pedimos un crédito, ninguno de

nosotros lo paga, dieciocho meses pasan, porque puede pasar y a ninguno de nosotros nos reportan y todos seguimos en mora a ninguno de nosotros nos podrían reportar, con lo cual estaríamos premiando a los deudores morosos que definitivamente no tienen ninguna intención en pagar. Versus lo que quiere el Proyecto que es la garantía que si en dieciocho meses no me han reportado y yo ya pague etcétera, no tiene ningún sentido que reporten, pero sería absurdo decir que todos nosotros podemos no pagar, pasan dieciocho meses, no nos reportan y pasado ese tiempo, ya nadie aunque no hayamos pagado y aunque seamos morosos durísimos nadie nos podría reportar, por eso la expresión de “salvo que la persona continúe en mora” es tan importante, porque es la garantía de que en todo caso, si yo pasado un año y medio, sigo en mora, pues por supuesto que puede haber un reporte tardío de más de dieciocho meses porque quiere decir que yo tuve un año y medio para pagar y definitivamente no me puse al día.

Insisto, creo que es el sano balance de este Proyecto que es donde creo que estamos haciendo buenas modificaciones, de garantizar que efectivamente protegemos el Habeas Data, pero también garantizamos buenos datos para que esa información nos permita fortalecer el prestigio crediticio que tiene cualquier ciudadano que es su mejor garantía, si igualamos definitivamente por lo bajo pues a cualquier persona definitivamente no le van a dar un crédito porque su dato de buen pagador no va a valer nada, por eso la expresión “salvo que la persona continúe en mora.”

Presidente:

Gracias Representante Goebertus. Tiene la palabra el representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. A ver en el mismo sentido de la doctora Juanita, simplemente agregarle lo siguiente, uno no lo reportan y no paga, lo que está diciendo es que no lo van a reportar, no lo podrán reportar si al mes quince no pago y no lo pueden reportar ya, porque hoy por eso yo propongo, en el artículo anterior yo proponía, que una vez pagaba inmediatamente se borrara la anotación, por la misma razón. Entonces, por eso me parece válida esta, y si la persona persiste en mora pues lo reportan y ya, me entienden, no es lo mismo para los colegas en absoluto. Usted tiene un lapso de tiempo para reportar y si en eso, la persona paga y no tienen por qué reportarlo, no cabe el reporte, y si la persona sigue en mora se puede reportar que es muy diferente a lo que están anotando los compañeros. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias representante Tamayo. Tiene la palabra la representante Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente gracias. Cuando presenté la Proposición no tuve la oportunidad de sustentarla porque he tenido hoy muchos problemas con esta conexión, nunca me había pasado, es la primera vez. Pero quiero aclarar primero algo, miren aquí tenemos absolutamente claro que lo que está establecido en este Numeral que es una adición al artículo 8° cierto, al artículo de la Ley 1266, al artículo 8° de la Ley 1266, tenemos claro que una cosa es por supuesto el reporte de la información y otra muy diferente, su prescripción como obligación. Es decir, aquí no estamos en ningún momento asimilando esas dos figuras para nada, pero sí no le veo sentido, a que nosotros estemos hablando de que le vamos a limitar el derecho que tiene el acreedor a reportar la información, o sea cuál es la finalidad de limitarle al acreedor el derecho que él tiene de reportar la información.

Yo no le veo ningún sentido a eso, es más no le veo ningún sentido a que aún lo aceptemos con la misma Proposición que hace Juanita, o sea cuál es y yo quisiera que los Ponentes me explicaran, ¿Cuál es el sentido de limitarle al acreedor, el derecho de hacer el reporte de esa información porque no le veo ningún sentido? Entonces sí quisiera que los Ponentes me explicarían, cuál es el sentido de eso. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias representante Adriana Magali Matiz. Me ha pedido la palabra una vez más el representante Édward Rodríguez, le voy a dar un minuto representante Édward. No sé qué le pasó al representante Édward Rodríguez que insistentemente me estaba pidiendo la palabra, no sé si los Coordinadores Ponentes quieran. Tiene un minuto representante, ya que esta es la segunda intervención en ese artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Vuelvo e insisto, ¿Cuál es el objetivo de este Artículo? Brindar una garantía para la persona, para el ciudadano para que lo reporten dentro de un término o, por el contrario, sería obsoleto este artículo, porque le ponen, digamos que le ponen una traba diciéndole que lo tienen que reportar dentro de los dieciocho meses, pero si sigue en mora pues igual pueden reportarlo en cualquier tiempo, o sea, no tendría razón de ser el artículo, yo vuelvo e insisto, es mejor eliminarlo o brindar una garantía para el ciudadano, que me parece que es viable.

Presidente:

Gracias representante Édward Rodríguez. No sé si los Coordinadores Ponentes quieran agregar algo más, si no, pasaremos a votar.

Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Que expliquen Presidente cuál es el propósito de ese numeral, porque es que no entiendo cuál es el propósito de ese numeral.

Presidente:

Doctora Adriana Magali, creo que los dos Ponentes han hecho su explicación, más allá, ¿Representante Harry quiere reiterar?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

No pues Presidente, lo que pasa es que no para abusar del tiempo, pero creo que se explicó, Juanita lo explicó, César, se trata es de una adición, pero miren yo creo que digamos vamos a invitar a votar positivamente este artículo, pero con el compromiso de una revisión exhaustiva en la redacción de la siguiente Ponencia, en caso de que si se identifique que como el artículo retomó la propuesta de Juanita, si se identifica que al tener esta redacción del artículo, queda como un artículo neutro que no logra el propósito que tenía originalmente, pues tendríamos que modificar esa redacción, tal como lo ha manifestado Édward Rodríguez y Gabriel Vallejo y la doctora Adriana Magali. Entonces la invitación sería para no quedarnos aquí como encerrados en esta discusión, los invitamos a que nos acompañen votando positivamente, pero con el compromiso de una revisión exhaustiva de la redacción de este artículo. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Harry González. Secretaria llame a lista para votar la Proposición del artículo 4°.

Secretaria:

Una vez leída la Proposición Sustitutiva de este artículo, procedo con el llamado a lista.

Honorables representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élburt	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí

Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No Votó
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Impedido

Presidente:

Sírvase informarle a la Comisión el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado por este artículo veintidós (22) honorables representantes por el Sí y nueve (9) representantes por el No, así que ha sido aprobado el artículo 4° de la Proposición Sustitutiva con la mayoría exigida en la Constitución y la ley. Artículo siguiente es el 5° señor Presidente.

Presidente:

Secretaria, hemos aprobado hasta aquí el artículo 1°, el artículo 2°, el artículo 9°, el artículo 3°, el artículo 4°, nos resta aprobar o discutir los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 10 y 11. Yo quiero sugerirle a los representantes, que paremos aquí por hoy y continuemos con la discusión el día de mañana, la verdad es que ya después de siete horas prácticamente ya de debate, los ánimos decaen y creo que este es un Proyecto que necesita un poco más de claridad para poder ser discutido. Me pide una Moción de Orden el representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Sí Presidente, es para pedirle de pronto a los Ponentes tanto a los Coordinadores como a los Ponentes que lideran el proceso, que traten de consensuar las Proposiciones de hoy a mañana, yo les pediría ese favor a fin de que saquemos mañana rápido este Proyecto de ley que a mí me parece que es muy importante, ojalá podamos ceder todos y lograr un gran acuerdo respecto a los artículos que nos hacen falta Presidente. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias representante Édward Rodríguez, los Ponentes hasta ahora han hecho una buena tarea en ese sentido, sin embargo, como hay Proposiciones nuevas que se han presentado, me parece una buena sugerencia la del representante Édward Rodríguez. Secretaria Proyectos.

Secretaria:

Señor Presidente, anuncio por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley estatutaria número 314 de 2019 Cámara, 62 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 283 de 2019 Cámara, por medio del cual se sustituye el Título XI, “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente “de la Ley 599 del 2000.**

- **Proyecto de ley Estatutaria número 072 de 2019 Cámara, por la cual se crean los Consejos Ambientales Municipales, se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Cámara, por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas.**

- **Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – “Ley Pedro Pascasio Martínez”.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2019 Cámara, 24 de 2019 Senado, por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el departamento de Amazonas.**

- **Proyecto de ley Orgánica número 327 de 2020 Cámara, “por la cual se implementa el voto y las sesiones virtuales en el Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el Proyecto de ley Orgánica número 328 de 2020 Cámara, por la cual se implementa el voto y las sesiones virtuales en el Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Presidente han sido anunciados por instrucciones tuyas, los Proyectos que se discutirán y votarán cuando la Comisión cite para este propósito.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria, muchísimas gracias Secretaria así que para mañana a las 9:00 de la mañana se levanta la Sesión.

Secretaria:

Así se hará Presidente, se han anunciado los Proyectos y se ha levantado por usted la sesión, siendo las 3:59 de la tarde y se ha convocado para mañana martes 5 de mayo a las 9:00 de la mañana con los Proyectos debidamente anunciados. Muchas gracias a todos.

Anexos: Cuarenta y cinco (45) Folios.

**RELACIÓN DE PROPOSICIONES P.L. HABEAS DATA / BORRÓN Y CUENTA NUEVA
POR: CÉSAR LORDUY**

Nº	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/ SENADOR	ART	TIPO DE PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN	AVAL (SI/DEBATE/ CONSTANCIA)
1	Juanita Goebertus	3	En el párrafo 1° del artículo. Establece que deben pasar dos años después de terminado el proceso judicial para que el dato caduque	(...) Lo anterior, siempre que no se hayan iniciado acciones de cobro judicial, caso en el cual el dato caducará <u>dos años después de de inmediato una vez</u> terminado el proceso.	SI
2	Juanita Goebertus	3	En el párrafo 3° del artículo. Modifica la segunda línea, haciendo sugerencia de forma: estableciendo la valoración subjetiva para categorizar la información.	(...)Toda información negativa o desfavorable que se encuentre en bases de datos <u>y sea tomada en cuenta en las valoraciones subjetivas como y se relacione con</u> calificaciones, récord (scorings-score), o cualquier tipo de medición financiera, (...)	SI
3	Alfredo Deluque	3	Modifica el párrafo 2, redactándolo de forma diferente, pero manteniendo el porcentaje y los términos	El dato negativo causado por obligaciones inferiores o iguales al 20% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, solo será reportado después de cumplirse, al menos, dos notificaciones <u>y debe mediar entre la última notificación y reporte, 20 días calendario</u>	SI
4	Alfredo Deluque	3	En el párrafo 3° del artículo. Especifica la entidad que debe realizar la actualización.	Parágrafo 3°. Toda información negativa o desfavorable que se encuentre en bases de datos y se relacione con calificaciones, récord (scorings-score), o cualquier tipo de medición financiera, comercial o crediticia, deberá ser actualizada <u>por la entidad que generó el reporte</u> de manera simultánea con el retiro del dato negativo o con la cesación del hecho que generó la disminución de la medición	SI
5	Jorge Tamayo	3	Elimina el tiempo de permanencia de dos años en los bancos de datos por incumplimiento de obligaciones, especifica que, si la obligación es cancelada, está se elimina definitivamente. Establece que la información permanecerá por el tiempo que persista la mora, hasta que se realice un acuerdo de pago o se extinga la deuda.	situación de incumplimiento de obligaciones, se registrarán por un término máximo de permanencia, vencido el cual permanecerán por el término que persista la mora de la obligación o hasta que se realice un acuerdo de pago o sea extinguida la misma, momento en el cual El término de permanencia de esta información será igual al tiempo de mora, máximo dos (2) años	CONSTANCIA

Nº	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/ SENADOR	ART	TIPO DE PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN	AVAL (SI/DEBATE/ CONSTANCIA)
			Establece que, si se incumple con el acuerdo de pago, la información volverá desde el inicio a los bancos de datos. Elimina el párrafo 1° y lo vuelve parte del cuerpo del artículo. Denomina el párrafo 2° como párrafo 1°. Especifica que el dato negativo solo se genera por obligaciones que se han constituido en Mora. Denomina el párrafo 3° como párrafo 2°.	contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea extinguida la obligación. <u>El usuario que haya realizado un acuerdo de pago de la obligación y lo incumplese, el reporte de la información será reflejada nuevamente desde el momento inicial en que se haya constituido la mora de la obligación.</u> <u>Sí el usuario no realiza un acuerdo de pago y persiste en la mora, Parágrafo 1°.</u> el dato negativo y los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, caducarán una vez cumplido el término de cinco (5) años, contados a partir del momento en que entre en mora la obligación; cumplido este término deberán ser eliminados de la base de datos. Lo anterior, siempre que no se hayan iniciado acciones de cobro judicial, caso en el cual el dato caducará de inmediato una vez terminado el proceso. Parágrafo 1°. Parágrafo 2°. Cuando el operador vaya a generar el dato negativo por obligaciones que se han constituido en mora que sean inferiores o iguales al 20% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (...) Parágrafo 2°. Parágrafo 3°. (...)	
6	Margarita Restrepo/Gabriel Vallejo	3	Establece que se estará reportado por el doble de tiempo estipulado en la ponencia, y eleva de 2 a 4 años como máximo tiempo de permanencia del reporte. En el párrafo 1, duplica de 5 a 10 años el tiempo para que caduque el dato negativo.	(...)El término de permanencia de esta información será igual al <u>doble del tiempo</u> de mora, máximo cuatro (4) años contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea extinguida la obligación. Parágrafo 1°. (...)caducarán una vez cumplido el término de <u>diez (10) años</u> , contados a partir del	DEBATE

Nº	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/ SENADOR	ART	TIPO DE PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN	AVAL (SI/DEBATE/CONSTANCIA)
			En el párrafo 2, pasa de 20% del salario mínimo mensual a un salario mínimo diario, cambia la palabra notificación por comunicación.	momento en que entre en mora la obligación, cumplido este término deberán ser eliminados de la base de datos. Parágrafo 2°. En las obligaciones inferiores o iguales a un (1) salario mínimo legal diario vigente, el dato negativo solo será reportado después de cumplirse con al menos dos comunicaciones de las cuales una deberá hacerse 20 días antes de generarse el reporte	
7	Jorge Méndez	3	Baja el termino de permanecía de la información de 2 años a 1 año.	El término de permanencia de esta información será igual al tiempo de mora, máximo dos (2) años contados un (1) año contado a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea extinguida la obligación.	CONSTANCIA
8	Jorge Méndez	3	Modifica el párrafo 2° estableciendo una nueva regla para las obligaciones de 20% a 30% de un SMMV	(...) Parágrafo 2°. El dato negativo causado por obligaciones inferiores o iguales al 20% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, no podrá ser reportado a los bancos de datos de los operadores de información. Para el caso del dato negativo causado por obligaciones inferiores o iguales al 30%, pero no menor o igual al 20%, de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, solo será reportado después de cumplirse, al menos, dos notificaciones. Una de ellas deberá realizarse 20 días antes de generar el reporte. (...)	CONSTANCIA
9	Harry González	3	Modifica el párrafo 2°. Cambia la palabra notificaciones por comunicaciones.	(...)(1) salario mínimo legal mensual vigente, solo será reportado después de cumplirse, al menos, dos notificaciones comunicaciones . Una de ellas deberá realizarse 20 días antes de generar el reporte.(...)	SI
10	Harry González	3	Sustituye el párrafo 2° Modifica el porcentaje con respecto al SMLMV de las obligaciones y cambia la palabra notificaciones por comunicaciones.	Parágrafo 2°. El dato negativo causado por obligaciones inferiores o iguales al 20% 15% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, solo será reportado después de cumplirse, al menos, dos notificaciones comunicaciones . Una de ellas deberá realizarse 20 días antes de generar el reporte.	SI
11	José Uzcátegui	3	Modifica el paragrafo 1° totalmente. En el párrafo 2° Modifica la palabra notificaciones por comunicaciones	Parágrafo 1°. En obligaciones insolutas, el término establecido en este artículo se contará a partir de la prescripción de la obligación."	DEBATE

Nº	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/ SENADOR	ART	TIPO DE PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN	AVAL (SI/DEBATE/CONSTANCIA)
12	Margarita Restrepo/Gabriel Vallejo	4	Eliminación del artículo	Elimina el artículo	DEBATE
13	Juanita Goebertus	4	Modifica el final del artículo, poniendo un condicional.	Reportar la información negativa de los titulares, máximo dieciocho (18) meses después de hacerse exigible la obligación, salvo que la persona continúe en mora.	SI
14	César Lorduy	5	Agrega una disposición al final del párrafo 2, condicionando de que la información de los titulares además de no poder usada con fines laborales no podrá ser usada para algo diferente al análisis o cálculo del riesgo.	(...)En ningún caso se podrá consultar esta información para fines de toma de decisiones laborales, ni podrá utilizarse para fines diferentes al análisis o cálculo del riesgo crediticio del titular del dato.(...)	SI
15	Margarita Restrepo/Gabriel Vallejo	5	Elimina la disposición de la ponencia de que la revisión de las consultas no podrá ser causal de disminución en la calificación del riesgo, récord...Así mismo, elimina la prohibición de la ponencia referente a que no se podrá consultar esta información para fines de toma de decisiones laborales.	Parágrafo 2°. La consulta del historial crediticio por parte del titular, en toda ocasión v por todos los medios previstos en la presente Ley, será gratuita una vez al mes. El acceso por parte del Titular a su historial crediticio no dejará registro de consulta.	DEBATE
16	Juan Carlos Losada	5	Especifica que además de no poder ser usada la información para aspectos laborales tampoco lo será para fines diferentes al análisis o cálculo de riesgo crediticio del titular del dato	para fines de toma de decisiones laborales, ni para fines diferentes al análisis o cálculo de riesgo crediticio del titular del dato."	SI
17	Jorge Eliecer Tamayo	5	Además de proponer modificar el párrafo 2° del artículo 10 de la Ley 1266 de 2008 como lo establece el artículo de la ponencia, también pretende modificar el párrafo 1° del artículo 10, estableciendo que los bancos en caso de rechazar las solicitudes de los créditos deben indicar por escrito las razones objetivas del rechazo de estos.	(...) Parágrafo 1°. La administración de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, por parte de fuentes, usuarios y operadores deberá realizarse de forma que permita favorecer los fines de expansión y democratización del crédito. Los usuarios de este tipo de información deberán valorar este tipo de información en forma concurrente con otros factores o elementos de juicio que técnicamente inciden en el estudio de riesgo y el análisis crediticio, y no podrán basarse exclusivamente en la información relativa al incumplimiento de obligaciones suministrada por los	CONSTANCIA

Nº	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/ SENADOR	ART	TIPO DE PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN	AVAL (SI/DEBATE/ CONSTANCIA)
				operadores para adoptar decisiones frente a solicitudes de crédito. La Superintendencia Financiera de Colombia podrá imponer las sanciones previstas en la presente ley a los usuarios de la información que nieguen una solicitud de crédito basados exclusivamente en el reporte de información negativa del solicitante, <u>para lo cual el banco en caso de rechazo de la solicitud del crédito le indicará por escrito las razones objetivas del rechazo del mismo.(...)</u>	
18	Harry González	6	Cambia la palabra notificación por comunicación.	(...) seguida, dará lugar al retiro inmediato del reporte negativo. En los casos en que se genere el reporte sin el cumplimiento de la <u>notificación comunicación</u> y no se haya extinguido la obligación o cuota, se deberá retirar el reporte(...)	SI
19	Margarita Restrepo/Gabriel Vallejo	6	Modifica el párrafo, modificando la palabra notificación por comunicación	<u>Parágrafo.</u> El incumplimiento de la <u>comunicación previa</u> al titular de la información, en los casos en que la obligación o cuota ya haya sido extinguida, dará lugar al retiro inmediato del reporte negativo. En los casos en que se genere el reporte sin el cumplimiento de la <u>comunicación</u> y no se haya extinguido la obligación o cuota, se deberá retirar el reporte y cumplir con la comunicación antes de realizarlo nuevamente.	SI
20	José Uzcátegui	6	Modifica el párrafo. Elimina la consecuencia del incumplimiento de la comunicación previa de retirar de inmediato el reporte negativo. Así, mismo cambia la palabra notificación por modificación	(...) Parágrafo. El incumplimiento de la comunicación previa al titular de la información, en los casos en que la obligación o cuota ya haya sido extinguida, dará lugar al retiro inmediato del reporte negativo. En los casos en que se genere el reporte sin el cumplimiento de la comunicación y no se haya extinguido la obligación o cuota, se deberá retirar el reporte y cumplir con la comunicación antes de realizarlo nuevamente".(...)	DEBATE

Nº	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/ SENADOR	ART	TIPO DE PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN	AVAL (SI/DEBATE/ CONSTANCIA)
21	Juan Carlos Losada	7	Establece que también debe considerarse la información negativa de la proveniente de otros países. Y también puede desmejorar la reputación de los usuarios. Adiciona un inciso referente a que el titular debe tener derecho a estar informado del todo el proceso de calificación y evaluación y tendrá derecho a objetar esa decisión.	(...) positiva <u>o negativa (...)</u> (...) para mejorar <u>o desmejorar</u> la calificación (...) (...) <u>Cuando se califique o evalúe el comportamiento del titular para la toma de decisiones o el análisis de riesgo, el titular del dato tiene derecho a: (i) Conocer toda la información que se utilizó para dicho efecto; (ii) Ser informado sobre los factores determinantes que arrojaron dicha calificación y la lógica aplicada para la obtención del puntaje; v (iii) objetar las decisiones basadas única y exclusivamente en el tratamiento automático de sus datos.</u> <u>La información suministrada al titular debe ser clara, completa y redactada con un lenguaje claro y sencillo de manera que sea fácilmente entendible por el titular del dato."</u>	SI
22	César Lorduy	8	Modifica el numeral 8, estableciendo una prórroga de 8 días hábiles, dejando los términos en concordancia al artículo 16 de la ley 1266 de 2008. Así mismo, adiciona un inciso con el fin de que el titular pueda elevar una solicitud. a la superintendencia	(...) <u>8. Silencio administrativo positivo.</u> Las peticiones o reclamos deberán resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, <u>prorrogables por ocho (8) días hábiles más, según lo indicado en el numeral 3, parte II, artículo 16 de la presente ley.</u> Si en ese lapso <u>el operador</u> no se ha dado pronta resolución, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada. <u>Si no lo hiciere, el peticionario podrá solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio y a la Superintendencia Financiera de Colombia, según el caso, la imposición de las sanciones a que haya lugar conforme a la presente ley, sin perjuicio de que ellas adopten las decisiones que resulten pertinentes para</u>	SI

Nº	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/ SENADOR	ART	TIPO DE PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN	AVAL (SI/DEBATE/CONSTANCIA)
				<u>hacer efectivo el derecho al habeas data de los Titulares.(...)</u>	
23	Alfredo Deluque	8	Elimina que debe ser presentada la denuncia. En el segundo inciso modifica el tiempo verbal cambia de “es” a “fue”	y le sea exigido el pago de obligaciones como resultado de la conducta punible de la que es víctima, deberá presentar denuncia ante autoridad competente y elevar petición de corrección ante la fuente adjuntando los soportes correspondientes. reflejando que la víctima de falsedad no es fue quien adquirió las obligaciones.	CONSTANCIA
24	Jorge Tamayo	8	Modifica el numeral 7. Establece que específicamente se debe adjuntar copia de la denuncia de suplantación de identidad. Establece un término de dos días para que la fuente coteje los documentos utilizados para adquirir la obligación que se disputa. Sustituye “la solicitud debidamente sustentada” por “la solicitud presentada”. Añade que la víctima o titular se encuentra centro de un proceso de suplantación y no que solo es víctima de falsedad.	(...) 7. “7. De los casos de suplantación. En el caso que el titular sea víctima del delito de Falsedad Personal contemplado en el Código Penal, y le sea exigido el pago de obligaciones como resultado de la conducta punible de la que es víctima, deberá presentar <u>la</u> denuncia ante autoridad competente y elevar petición de corrección ante la fuente adjuntando los soportes correspondientes copia de la misma . La fuente <u>una vez reciba la solicitud</u> deberá <u>dentro de los dos (2) días siguientes</u> cotejar los documentos utilizados para adquirir la <u>es</u> obligación <u>que se disputa</u> , con los documentos allegados por el titular en la petición, los cuales se tendrán como prueba sumaria para probar la falsedad, la fuente deberá denunciar el delito de estafa del que ha sido víctima. Con la solicitud debidamente sustentada presentada por el titular, el dato negativo, récord (scorings-score) y cualquier otro dato que refleje el comportamiento del titular, deberán ser modificados por la fuente reflejando que <u>la el titular se encuentra dentro de un proceso de suplantación o que fue</u> víctima de falsedad, y se incluirá una leyenda dentro del registro personal <u>en el segundo caso</u> que diga - Víctima de Falsedad Personal-.”	CONSTANCIA

Nº	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/ SENADOR	ART	TIPO DE PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN	AVAL (SI/DEBATE/CONSTANCIA)
25	Margarita Restrepo/Gabriel Vallejo	8	Acorta el numeral 7. Establece que habrá una leyenda informativa en caso de reclamar suplantación. Reemplaza el numeral 8. Silencio administrativo positivo, por un registro invisible en el caso de que el reporte este en reclamo o petición.	7. (...) los cuales se tendrán como prueba sumaria para probar la falsedad. La fuente deberá denunciar el delito de estafa del que ha sido víctima. Con la solicitud debidamente sustentada por el titular, el dato negativo, récord (scorings-score) y cualquier otro dato que refleje el comportamiento del titular, deberán ser modificados por la fuente reflejando que la víctima de falsedad no fue quien adquirió las obligaciones, y se incluirá una leyenda dentro del registro personal que diga -Víctima de Falsedad Personal-. 8. De no resolverse las peticiones o reclamos dentro de los términos establecidos en la presente ley, la obligación u obligaciones objeto del reclamo o petición, dejarán de visualizarse del historial crediticio del Titular, hasta tanto se resuelva de fondo la misma.	DEBATE
26	José Uzcátegui	8	Modifica la redacción del artículo en el numeral 7. Le quita la responsabilidad a la fuente de denunciar el delito de falsedad. Cambia la etiqueta que saldrá en el reporte en caso de suplantación.	7. (...) La fuente deberá cotejar los documentos utilizados para adquirir las obligaciones, con los documentos allegados por el titular en la petición, los cuales se tendrán como prueba sumaria para probar la falsedad. La fuente deberá denunciar el delito de estafa del que ha sido víctima. Con la solicitud <u>debidamente sustentada presentada por el titular, junto con la denuncia formal y los demás documentos que requiera la Fuente el dato negativo, récord (scorings-score) y cualquier otro dato que refleje el comportamiento del titular, deberán ser modificados por la fuente reflejando que la víctima de falsedad no fue quien adquirió las obligaciones,</u> y se incluirá una leyenda dentro del registro personal que diga “En proceso de investigación por -Víctima de Falsedad Personal”.(...)	DEBATE
27	H.S David Barguil	10	En el segundo inciso añade un “las” para cobijar todas las obligaciones. En el tercer inciso amplía el plazo para cancelar las obligaciones por parte de los titulares	(...)no hubiere permanecido en los Bancos de Datos al menos seis (6) meses, después de la extinción de <u>las</u> obligaciones(...)	SI

Nº	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/ SENADOR	ART	TIPO DE PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN	AVAL (SI/DEBATE/CONSTANCIA)
			(deudores) de 6 meses a 12 meses, entre otras por la coyuntura del Covid.	Los titulares de la información que cancelen sus obligaciones objeto de reporte dentro de los seis (6) doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley,	
28	Harry González, H.S Velasco, H.S Barguil	10	En el segundo inciso añade un "las" para cobijar todas las obligaciones. En el tercer inciso amplía el plazo para cancelar las obligaciones por parte de los titulares (deudores) de 6 meses a 12 meses, entre otras por la coyuntura del Covid.	(...)no hubiere permanecido en los Bancos de Datos al menos seis (6) meses, después de la extinción de las obligaciones(...) Los titulares de la información que cancelen sus obligaciones objeto de reporte dentro de los seis (6) doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley,	SI
29	Juanita Goebertus	10	Adiciona un párrafo al artículo	<u>Parágrafo 1: Todas aquellas obligaciones contraídas antes del inicio de la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020, que sean objeto de reporte negativo en los Bancos de Datos durante la vigencia de la emergencia sanitaria y durante los seis meses siguientes a la finalización de la misma, no serán reportados en los Bancos de Datos.</u>	SI
30	Margarita Restrepo/Gabriel Vallejo	10	Modifica de seis meses a un año como el tiempo de permanecía en el reporte después de la extinción de la obligación.	(...) cuya información negativa hubiere permanecido en los Bancos de Datos por lo menos un <u>(1) año</u> contado a partir de la extinción de las obligaciones, serán beneficiarios de la caducidad inmediata de la información negativa (...) (...) o en los Bancos de Datos al menos <u>un (1) año</u> después de la extinción de las obligaciones, permanecerán con dicha información negativa por el tiempo que les hiciera falta para cumplir el año (...) (...) permanecerán con dicha información negativa en los Bancos de Datos por el término máximo de un <u>(1) año</u> (...) Cumplido este plazo de <u>un (1) año</u> , e	DEBATE

Nº	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/ SENADOR	ART	TIPO DE PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN	AVAL (SI/DEBATE/CONSTANCIA)
31	Jorge Méndez	10	Modifica todo el artículo, incluye la coyuntura actual del Covid. Dice que todos los reportados podrán hacer acuerdos de pago con el fin de ser retirados	<u>Dentro del año siguiente a la expedición de la presente ley, las personas naturales o jurídicas con situación de incumplimiento de obligaciones, cuya información de carácter negativo se encuentre en los bancos de datos de los operadores de información, podrán realizar acuerdos de pago con las respectivas entidades financieras, con el fin de ser retirados, por una sola vez, de las bases de datos de las centrales de riesgo. Teniendo en cuenta las afectaciones suscitadas durante la permanencia de la pandemia declarada en ocasión al COVID-19 y con el propósito de activar la vida crediticia de las personas perjudicadas, quienes podrán acceder a las líneas de créditos dispuestas para conjurar la crisis económica y social del Estado.</u>	CONSTANCIA
32	Alfredo Deluque	10	Modifica todo el artículo, agrega un plazo de seis meses para el Régimen de transición	<u>Artículo 10º.</u> Régimen de transición. Los titulares de la información que, a la entrada en vigencia de esta ley hubieran cancelado sus obligaciones objeto de reporte, y cuya información negativa hubiere permanecido en los Bancos de Datos por lo menos seis (6) meses, contados a partir de la extinción de las obligaciones, <u>sin perjuicio del tiempo que está previsto el reporte</u> , serán beneficiarios de la caducidad inmediata de la información negativa.	SI
33	Margarita Restrepo/Gabriel Vallejo	11	Le establece un párrafo a la vigencia, da un tiempo de seis meses a las centrales de riesgo para ejerzan sus actividades.	<u>Parágrafo:</u> Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley, las personas que, a la fecha de su entrada en vigencia ejerzan alguna de las actividades aquí reguladas, tendrán un plazo de hasta seis (6) meses para adecuar su funcionamiento a las disposiciones de la presente ley.	DEBATE
34	César Lorduy	Nuevo	Establece las Alertas de consulta en la historia crediticia para mitigar suplantaciones de identidad	<u>ARTÍCULO NUEVO. Alertas de consulta en la historia crediticia para mitigar suplantaciones de identidad. Los Operadores de información deberán comunicar a los titulares de información toda consulta que se realice a su historia crediticia. Esta comunicación deberá ser gratuita y realizarse a través de cualquier medio, como entre otros mensajes de texto, correos electrónicos, llamadas</u>	SI

Nº	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/ SENADOR	ART	TIPO DE PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN	AVAL (SI/DEBATE/CONSTANCIA)
				telefónicas, dentro de los cinco días comunes siguientes a la consulta. Para enviar esta comunicación no es necesario que el Operador tenga autorización del titular de la información y sólo es obligatoria respecto de los titulares cuyos datos de contacto reposen en las bases de datos o archivo del Operador. Los Operadores deberán crear un mecanismo gratuito y expedito para que los titulares puedan registrar o actualizar ante ellos sus datos de contacto con miras a que reciban la comunicación a que se refiere este artículo”.	
35	César Lorduy	Nuevo	Establece una disposición relacionada con la prescripción	ARTÍCULO NUEVO. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los operadores de datos tendrán tres (3) meses para eliminar los reportes negativos de quienes sean titulares de obligaciones que hayan superado los diez (10) años contados a partir de la fecha de reporte de incumplimiento informada por el usuario. En ningún caso se requerirá orden judicial o del acreedor.	SI
36	Gabriel Santos	Nuevo	Establece un párrafo al artículo 10 de la Ley 1266 de 2008	Parágrafo 3: Todas las personas que realicen operaciones de crédito o mutuo con recursos propios o que otorguen planes de financiación para la adquisición de bienes y servicios, deben reportar a los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia y comercial, los datos relacionados con el nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias de sus deudores y/o clientes bajo las mismas consideraciones previstas en la presente ley. El Gobierno Nacional podrá definir reglas que promuevan y faciliten el reporte de la información de que trata el presente párrafo, incluyendo la posibilidad de excluir a grupos determinados de personas de tal obligación, en atención a criterios de materialidad o conveniencia.	SI
37	Juan Fernando Reyes Kuri	5	Agrega una disposición al final del párrafo 2, condicionando de que la información del titular puede ser usada para fines laborales salvo que se trate de aquellos empleos en los que se manejen recursos del público	(...) En ningún caso se podrá consultar esta información para fines de toma de decisiones laborales, salvo que se trate de aquellos empleos en los que se manejen recursos del público. (...)	CONSTANCIA
38	Edwar Rodriguez	10	Adiciona un párrafo transitorio.	Parágrafo transitorio. Las personas jurídicas que tengan clasificación de MIPYME y las personas naturales de las que estas sean socios que tengan reportes negativos por	SI

Nº	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/ SENADOR	ART	TIPO DE PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN	AVAL (SI/DEBATE/CONSTANCIA)
				valores inferiores al 2% de su patrimonio registrado en Cámara de comercio podrán solicitar el retiro del reporte negativo por un término máximo de 6 meses siempre que esté reporte no sea anterior al 25 de febrero del 2020. Los operadores de la información deberán proceder con el retiro del reporte de la manera más pronta. Para las personas naturales socias de estas empresas procederá la suspensión del reporte siempre que esté haya sido ocasionado por deudas que tengan que ver con el funcionamiento de la empresa de la que son socios. Al mismo beneficio del inciso anterior estarán sujetos los pequeños y medianos campesinos cuyo reporte negativo sea por deudas inferiores a los 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes. La condición de campesino se acreditará con prueba sumaria y no podrán exigir requisitos extra los operadores de información para la suspensión del reporte.	
39	Harry Gonzalez, César Lorduy y Rafael Deluque	3	Sustituye el párrafo 2º Modifica el porcentaje con respecto al SMLMV de las obligaciones y cambia la palabra notificaciones por comunicaciones.	Parágrafo 2º. El dato negativo causado por obligaciones inferiores o iguales al 20% 15% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, solo será reportado después de cumplirse, al menos, dos notificaciones comunicaciones. Una de ellas deberá realizarse 20 días antes de generar el reporte.	SI
40	Jorge Tamayo y Burgos	10	Da inmediatez al retiro de los reportes en las centrales de riesgo de los titulares hubieran cancelado sus obligaciones	Artículo 10. Régimen de transición. Los titulares de la información que a la entrada en vigencia de esta ley hubieran cancelado sus obligaciones objeto de reporte, serán retirados automáticamente de los Bancos de Datos siendo beneficiados de la caducidad inmediata de la información negativa.	CONSTANCIA
41	Jorge Tamayo y Burgos	3	Elimina el tiempo de permanencia de dos años en los bancos de datos por incumplimiento de	(...)incumplimiento de obligaciones, permanecerán por el término que persista la mora de la obligación o hasta que se realice un acuerdo de pago o sea extinguida la	CONSTANCIA

Nº	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/ SENADOR	ART	TIPO DE PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN	AVAL (SI/DEBATE/CONSTANCIA)
			<p>obligaciones, especifica que, si la obligación es cancelada, está se elimina definitivamente.</p> <p>Establece que la información permanecerá por el tiempo que persista la mora, hasta que se realice un acuerdo de pago o se extinga la deuda.</p> <p>Establece que, si se incumple con el acuerdo de pago, la información volverá desde el inicio a los bancos de datos.</p> <p>Elimina el parágrafo 1° y lo vuelve parte del cuerpo del artículo.</p> <p>Denomina el parágrafo 2° como parágrafo 1°. Especifica que el dato negativo solo se generara por obligaciones que se han constituido en Mora.</p> <p>Denomina el parágrafo 3° como parágrafo 2°.</p>	<p><u>misma, momento en</u> el cual deberá ser retirada de los Bancos de Datos por el operador(...)</p> <p>(...)El usuario que haya realizado un acuerdo de pago de la obligación y lo incumpliese, <u>el reporte de la información será reflejada nuevamente desde el momento inicial en que se haya constituido la mora de la obligación.</u></p> <p>(...)</p> <p>(...)Parágrafo 1°. <u>Cuando el operador vaya a generar el dato negativo por obligaciones que se han constituido en mora que sean inferiores(...)</u></p>	
42	Jorge Tamayo y Burgos	5	<p>Además de proponer modificar el parágrafo 2° del artículo 10 de la Ley 1266 de 2008 como lo establece el artículo de la ponencia, también pretende modificar el parágrafo 1° del artículo 10, estableciendo que los bancos en caso de rechazar las solicitudes de los créditos deben indicar por escrito las razones objetivas del rechazo de estos.</p>	<p>(...) <u>Parágrafo 1°.</u> La administración de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, por parte de fuentes, usuarios y operadores deberá realizarse de forma que permita favorecer los fines de expansión y democratización del crédito. Los usuarios de este tipo de información deberán valorar este tipo de información en forma concurrente con otros factores o elementos de juicio que técnicamente inciden en el estudio de riesgo y el análisis crediticio, y no podrán basarse exclusivamente en la información relativa al incumplimiento de obligaciones suministrada por los operadores para adoptar decisiones frente a solicitudes de crédito. La Superintendencia Financiera de Colombia podrá imponer las sanciones previstas en la presente ley a los usuarios de la información que</p>	SI

Nº	NOMBRE DEL REPRESENTANTE/ SENADOR	ART	TIPO DE PROPOSICIÓN	PROPOSICIÓN	AVAL (SI/DEBATE/CONSTANCIA)
				<p>nieguen una solicitud de crédito basados exclusivamente en el reporte de información negativa del solicitante, <u>para lo cual el banco en caso de rechazo de la solicitud del crédito le indicará por escrito las razones objetivas del rechazo del mismos(...)</u></p>	
43	Jorge Tamayo y Burgos	8	<p>Modifica el numeral 7.</p> <p>Establece que específicamente se debe adjuntar copia de la denuncia de suplantación de identidad. Establece un término de dos días para que la fuente coteje los documentos utilizados para adquirir la obligación que se disputa.</p> <p>Sustituye “la solicitud debidamente sustentada” por “la solicitud presentada”.</p> <p>Añade que la víctima o titular se encuentra centro de un proceso de suplantación y no que solo es víctima de falsedad.</p>	<p>(...)</p> <p>7. <u>“7. De los casos de suplantación.</u> En el caso que el titular sea víctima del delito de Falsedad Personal contemplado en el Código Penal, y le sea exigido el pago de obligaciones como resultado de la conducta punible de la que es víctima, deberá presentar <u>la</u> denuncia ante autoridad competente y elevar petición de corrección ante la fuente adjuntando los soportes correspondientes <u>copia de la misma.</u> La fuente <u>una vez reciba la solicitud</u> deberá <u>dentro de los dos (2) días siguientes</u> cotejar los documentos utilizados para adquirir la es <u>obligación que se disputa</u>, con los documentos allegados por el titular en la petición, los cuales se tendrán como prueba sumaria para probar la falsedad, la fuente deberá denunciar el delito de estafa del que ha sido víctima. Con la solicitud debidamente sustentada presentada <u>debidamente sustentada presentada</u> por el titular, el dato negativo, récord (scorings-score) y cualquier otro dato que refleje el comportamiento del titular, deberán ser modificados por la fuente reflejando que la <u>el titular se encuentra dentro de un proceso de suplantación o que fue víctima de falsedad, y se incluirá una leyenda dentro del registro personal en el segundo caso</u> que diga - Víctima de Falsedad Personal-.”</p>	SI

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Con base en las proposiciones avaladas, los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Proyecto de Ley número 314 de 2019 Cámara y 62 de 2019 Senado *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.”* quedarán así:

Artículo 3°. Modifíquese y adiciónese tres parágrafos al Artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, que quedará así:

Artículo 13. Permanencia de la información. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida en los Bancos de Datos de los operadores de información. Los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, se registrarán por un término máximo de permanencia, vencido el cual deberá ser retirada de los Bancos de Datos por el operador, de forma que los usuarios no puedan acceder o consultar dicha información. El término de permanencia de esta información será igual al tiempo de mora, máximo dos (2) años contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea extinguida la obligación.

Parágrafo 1°. El dato negativo y los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, caducarán una vez cumplido el término de cinco (5) años, contados a partir del momento en que entre en mora la obligación; cumplido este término deberán ser eliminados de la base de datos. Lo anterior, siempre que no se hayan iniciado acciones de cobro judicial, caso en el cual el dato caducará dos años después de inmediato una vez terminado el proceso.

Parágrafo 2°. El dato negativo causado por obligaciones inferiores o iguales al **20% 15%** de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, solo será reportado después de cumplirse, al menos, dos ~~notificaciones-comunicaciones~~. ~~Una de ellas deberá~~

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

realizarse 20 días antes de generar el reporte, y debe mediar entre la última comunicación y reporte, 20 días calendario.

Parágrafo 3°. Toda información negativa o desfavorable que se encuentre en bases de datos y sea tenida en cuenta en las valoraciones subjetivas como y se relacione con calificaciones, récord (scorings-score), o cualquier tipo de medición financiera, comercial o crediticia, deberá ser actualizada por la entidad que generó el reporte de manera simultánea con el retiro del dato negativo o con la cesación del hecho que generó la disminución de la medición.

Artículo 4°. Adiciónese el numeral 11 al Artículo 8° de la Ley 1266 de 2008, el cual quedará así:

11. Reportar la información negativa de los titulares, máximo dieciocho (18) meses después de hacerse exigible la obligación, salvo que la persona continúe en mora.

Artículo 5°. Modifíquense los parágrafos 1° y 2° del Artículo 10 de la Ley 1266 de 2008, el cual quedará así:

Parágrafo 1°. La administración de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, por parte de fuentes, usuarios y operadores deberá realizarse de forma que permita favorecer los fines de expansión y democratización del crédito. Los usuarios de este tipo de información deberán valorar este tipo de información en forma concurrente con otros factores o elementos de juicio que técnicamente inciden en el estudio de riesgo y el análisis crediticio, y no podrán basarse exclusivamente en la información relativa al incumplimiento de obligaciones suministrada por los operadores para adoptar decisiones frente a solicitudes de crédito. La Superintendencia Financiera de Colombia podrá imponer las sanciones previstas en la presente ley a los usuarios de la información que nieguen una solicitud de crédito basados exclusivamente en el reporte de información negativa del solicitante, para lo cual el banco en caso de rechazo de la solicitud del crédito le indicará por escrito las razones objetivas del rechazo del mismo.

Parágrafo 2°. La consulta de la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países por parte del titular, en toda ocasión y por todos los medios, será gratuita. La revisión continua de esta información por parte

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

del titular o usuario no podrá ser causal de disminución en la calificación de riesgo, récord (scorings-score), o cualquier tipo de medición, ni podrá alterar en nada los estudios financieros o crediticios. En ningún caso se podrá consultar esta información para fines de toma de decisiones laborales, ni podrá utilizarse para fines diferentes al análisis o cálculo del riesgo crediticio del titular del dato.

Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al Artículo 12 de la Ley 1266 de 2008, el cual quedará así:

Parágrafo. El incumplimiento de la comunicación previa al titular de la información, en los casos en que la obligación o cuota ya haya sido extinguida, dará lugar al retiro inmediato del reporte negativo. En los casos en que se genere el reporte sin el cumplimiento de la ~~notificación-comunicación~~ y no se haya extinguido la obligación o cuota, se deberá retirar el reporte y cumplir con la comunicación antes de realizarlo nuevamente.

Artículo 7°. Adiciónese el parágrafo 5° al Artículo 14 de la Ley 1266 de 2008, el cual quedará así:

Parágrafo 5°. El Gobierno nacional deberá promover la firma de convenios internacionales que permitan que toda información positiva o negativa que se encuentre en bases de datos en el exterior y se relacione con calificaciones, récord (scorings-score), o cualquier tipo de medición financiera, comercial o crediticia de titulares colombianos radicados o residenciados en esos países, se homologue en Colombia y sea tenida en cuenta para mejorar o desmejorar la calificación, récord (scorings-score) o cualquier tipo de medición del comportamiento del titular que se utilice para la toma de decisiones y análisis de riesgo.

Cuando se califique o evalúe el comportamiento del titular para la toma de decisiones o el análisis de riesgo, el titular del dato tiene derecho a: (i) Conocer toda la información que se utilizó para dicho efecto; (ii) Ser informado sobre los factores determinantes que arrojaron dicha calificación y la lógica aplicada para la obtención del puntaje; y (iii) objetar las decisiones basadas única y exclusivamente en el tratamiento automático de sus datos.

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

La información suministrada al titular debe ser clara, completa y redactada con un lenguaje claro y sencillo de manera que sea fácilmente entendible por el titular del dato.”

Artículo 8°. Adiciónese los numerales 7 y 8 en el numeral II del Artículo 16 de la Ley 1266 de 2008, que quedarán así:

7. *De los casos de suplantación.* En el caso que el titular sea víctima del delito de Falsedad Personal contemplado en el Código Penal, y le sea exigido el pago de obligaciones como resultado de la conducta punible de la que es víctima, deberá presentar la denuncia ante autoridad competente y elevar petición de corrección ante la fuente adjuntando los soportes correspondientes copia de la misma. La fuente una vez reciba la solicitud deberá dentro de los dos (2) días siguientes cotejar los documentos utilizados para adquirir la es obligación que se disputa, con los documentos allegados por el titular en la petición, los cuales se tendrán como prueba sumaria para probar la falsedad, la fuente deberá denunciar el delito de estafa del que ha sido víctima. Con la solicitud debidamente sustentada presentada por el titular, el dato negativo, récord (scorings-score) y cualquier otro dato que refleje el comportamiento del titular, deberán ser modificados por la fuente reflejando la el titular se encuentra dentro de un proceso de suplantación o que fue víctima de falsedad, y se incluirá una leyenda dentro del registro personal en el segundo caso que diga -Víctima de Falsedad Personal-.

8. *Silencio administrativo positivo.* Las peticiones o reclamos deberán resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo. prorrogables por ocho (8) días hábiles más, según lo indicado en el numeral 3, parte II, Artículo 16 de la presente ley. Si en ese lapso el operador no se ha dado pronta resolución, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada.

Si no lo hiciere, el peticionario podrá solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio y a la Superintendencia Financiera de Colombia, según el caso, la imposición de las sanciones a que haya lugar conforme a la presente ley, sin perjuicio de que ellas adopten las decisiones que resulten pertinentes para hacer efectivo el derecho al habeas data de los Titulares.

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

Artículo 10º. Régimen de transición. Los titulares de la información que, a la entrada en vigencia de esta ley hubieran cancelado sus obligaciones objeto de reporte y cuya información negativa hubiere permanecido en los Bancos de Datos por lo menos seis (6) meses contados a partir de la extinción de las obligaciones, sin perjuicio del tiempo que está previsto el reporte, serán beneficiarios de la caducidad inmediata de la información negativa.

Los titulares que cancelen sus obligaciones objeto de reporte, cuya información negativa no hubiere permanecido en los Bancos de Datos al menos seis (6) meses, después de la extinción de las obligaciones, permanecerán con dicha información negativa por el tiempo que les hiciera falta para cumplir los seis (6) meses contados a partir de la extinción de las obligaciones.

En el caso de que las obligaciones registren mora inferior a seis (6) meses, la información negativa permanecerá por el mismo tiempo de mora, contado a partir de la extinción de las obligaciones. Los titulares de la información que cancelen sus obligaciones objeto de reporte dentro de los ~~seis (6)~~ **doce (12) meses** siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, permanecerán con dicha información negativa en los Bancos de Datos por el término máximo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de extinción de tales obligaciones. Cumplido este plazo de máximo seis (6) meses, el dato negativo deberá ser retirado automáticamente de los Bancos de Datos.

Parágrafo. Todas aquellas obligaciones contraídas antes del inicio de la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020, que sean objeto de reporte negativo en los Bancos de Datos durante la vigencia de la emergencia sanitaria y durante los seis meses siguientes a la finalización de la misma, no serán reportados en los Bancos de Datos.

Parágrafo Transitorio. Las personas jurídicas que tengan clasificación de MIPYME y las personas naturales de las que estas sean socios que tengan reportes negativos por valores inferiores al 2% de su patrimonio registrado en Cámara de comercio podrán solicitar el retiro del reporte negativo por un término máximo de 6 meses siempre que esté reporte no sea anterior al 25 de febrero del 2020. Los operadores de la información deberán proceder con el retiro del reporte de la manera más pronta. Para las personas naturales socias de estas empresas procederá la suspensión del reporte siempre que esté haya sido ocasionado por deudas que tengan que ver con el funcionamiento de la empresa de la que son socios.

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

Al mismo beneficio del inciso anterior estarán sujetos los pequeños y medianos campesinos cuyo reporte negativo sea por deudas inferiores a los 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes. La condición de campesino se acreditará con prueba sumaria y no podrán exigir requisitos extra los operadores de información para la suspensión del reporte.

De los ponentes coordinadores,


CÉSAR AUGUSTO LORDUY
Representante a la Cámara
Dpto. del Atlántico


HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ
Representante a la Cámara
Dpto. del Caquetá

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022					
APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	✓			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	✓			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	E. DEMOCRATICO	✓			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUÍ PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓			

ACTA NUMERO 40 HORA DE INICIACION 9:49 am
FECHA Mayo 4/2020 HORA DE TERMINACION _____

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APELLIDOS Y NOMBRES	PILAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓							
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	✓							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓							
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓							
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓							
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓							
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓							
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓							
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓							
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓							
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓							
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓							
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓							
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓							
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	✓							
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	✓							
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓							
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓							
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	E. DEMOCRATICO	✓							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓							
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓							
USCATEGUÍ PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓							
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓							
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓							
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓							
TOTAL									

FECHA Mayo 4/2020
Acta 40.
33
Impedido
Aprobado el orden del día

HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
LEGISLATURA 2019 - 2020

SESIÓN VIRTUAL

(Artículo 2 de la Resolución Mesa Directiva de la Cámara de Representantes 0777 del 06 de abril de 2020)

ORDEN DEL DIA

Lunes cuatro (04) de mayo de 2020

09:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara - No. 062 de 2019 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones".

Autores: H.R. Juan Carlos Lozada Vargas y los HH.SS. Luis Fernando Velasco Chaves, David Alejandro Barguil Assis, Lidio Arturo García Turbay y Laura Esther Fortich Sánchez.

Ponentes: HH.RR. Harry Giovanni González García -C-, Cesar Augusto Lorduy Maldonado -C-, Jorge Eliacer Tamayo Marulanda, Margarita María Restrepo Arango, José Gustavo Padilla Orozco, Inli Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.

Texto aprobado Plenaria de Senado, Gaceta: 1190/2019
Ponencia Primer Debate, Gaceta: 164/2020

III

Anuncio de proyectos
(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,
Juan Carlos Lozada Vargas

La Vicepresidenta,
Adriana Magali Matiz Vargas

La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Pardo

La Subsecretaria,
Dora Sonia Cortes Castillo

Notas:

El correspondiente ID para ingresar a la sesión se remitirá por correo electrónico a los Honorables Representantes.

Los siguientes correos disponibles para el trámite Legislativo:

- Para proposiciones a los articulados de los proyectos de ley: Proposicionescomisionprimera@gmail.com
- Para impedimentos a los proyectos de ley: Impedimentoscomisionprimera@gmail.com
- Para radicación de constancias de los Honorables Representantes: constanciascomisionprimera@gmail.com
- Para proposiciones de debates de control político, solicitud de audiencias públicas y ponencias para primer y segundo debate: comision_primera@camara.gov.co

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2019 - 2022										
APPELLIDOS Y NOMBRES	FILIACION	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC	X		X		X		X		X
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X		X		X		X		X
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X		X		X		X
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X		X		X		X
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X		X		X		X
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X		X		X		X
DAZA IGUAHAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X		X
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X		X		X
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X		X		X
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X		X		X		X		X
GÓEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X		X		X		X		X
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X		X		X		X
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X		X		X		X		X
LEÓN LEÓN BUBIENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X		X		X		X
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X		X		X		X		X
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X		X		X		X
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X		X		X		X
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X		X		X		X
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X		X		X		X
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	PCOL	X		X		X		X		X
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X		X		X		X		X
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X		X		X		X		X
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X		X
PULIDO NOVÓA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X		X		X		X
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X		X
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X		X		X		X
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X		X		X		X
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X		X
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X		X		X
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X		X
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X		X		X		X
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X		X		X		X
USCATEGLI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X		X
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X		X
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X		X		X		X
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X		X
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X		X		X
TOTAL		33		34		34		34		34

FECHA: Mayo 4/ 2020

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el Artículo 3° del PROYECTO DE LEY NÚMERO 314 DE 2019 CÁMARA Y 062 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 3°. Adiciónense dos párrafos al artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, que quedará así:

Artículo 13. Permanencia de la información. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida en los Bancos de Datos de los operadores de información. Los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones se registrarán por un término máximo de permanencia, vencido el cual deberá ser retirada de los Bancos de Datos por el operador, de forma que los usuarios no puedan acceder o consultar dicha información. El término de permanencia de esta información será igual al tiempo de mora, máximo cuatro (4) años contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea extinguida la obligación.

Parágrafo 1°. El dato negativo y los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones caducarán una vez cumplido el término de diez (10) años, contados a partir del momento en que entre en mora la obligación, cumplido este término deberán ser eliminados de la base de datos.

Parágrafo 2°. En las obligaciones inferiores o iguales a un (1) salario mínimo legal diario vigente, el dato negativo solo será reportado después de cumplirse con al menos dos (2) comunicaciones de las cuales una deberá hacerse 20 días antes de generarse el reporte.

De los Honorables Representantes,

Margarita María Restrepo Arango
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

Volvo Uscategui

PROPOSICIÓN

Acordar

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 314 de 2019 Cámara - 62 de 2019 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.", el cual quedará así:

Artículo 3°. Modifíquese y adicionense tres párrafos al artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, que quedará así:

Artículo 13. Permanencia de la información. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida en los Bancos de Datos de los operadores de información. Los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, permanecerán por el término que persista la mora de la obligación o hasta que se realice un acuerdo de pago o sea extinguida la misma voluntariamente por el deudor moroso, momento en el cual deberá ser retirada de los Bancos de Datos por el operador, de forma que los usuarios no puedan acceder o consultar dicha información.

El usuario que haya realizado un acuerdo de pago de la obligación y lo incumpliese, el reporte de la información será reflejada nuevamente desde el momento inicial en que se haya constituido la mora de la obligación.

Si el usuario no realiza un acuerdo de pago y persiste en la mora, el dato negativo y los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, caducarán una vez cumplido el término de cinco (5) años, contados a partir del momento en que entre en mora la obligación; cumplido este término deberán ser eliminados de la base de datos. Lo anterior, siempre que no se hayan iniciado acciones de cobro judicial, caso en el cual el dato caducará de inmediato una vez terminado el proceso.

Parágrafo 1°. Cuando el operador vaya a generar el dato negativo por obligaciones que se han constituido en mora que sean inferiores o iguales al 20%

de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, solo será reportado después de cumplirse, al menos, dos notificaciones. Una de ellas deberá realizarse 20 días antes de generar el reporte.

Parágrafo 2°. Toda información negativa o desfavorable que se encuentre en bases de datos y se relacione con calificaciones, récord (scorings-score), o cualquier tipo de medición financiera, comercial o crediticia, deberá ser actualizada de manera simultánea con el retiro del dato negativo o con la cesación del hecho que generó la disminución de la medición.

[Signature]
JORGE ELIÉCER TAMAYO M.
Representante a la Cámara

[Signature]
JORGE ENRIQUE BURGOS L.
Representante a la Cámara

Acordar

PROPOSICIÓN

Modifíquese el ~~Parágrafo 2° del artículo 3°~~ artículo 3 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara - No. 062 de 2019 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así

~~Parágrafo 2°~~ En las obligaciones inferiores o iguales al veinte por ciento (20%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, el dato negativo solo será reportado después de cumplirse con el menos dos notificaciones de las cuales una deberá hacerse 20 días antes de generarse el reporte. El dato negativo causado por obligaciones inferiores o iguales al 20% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, solo será reportado después de cumplirse, al menos, dos notificaciones. Una de ellas deberá realizarse 20 días antes de generarse el reporte, y debe mediar entre la última notificación y reporte, 20 días calendario

[Signature]
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante a la Cámara
Departamento de La Guajira

Acordar mayo 7/2020

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Parágrafo 3 del artículo 3 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara - No. 062 de 2019 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así

Parágrafo 3°. Toda información negativa o desfavorable que se encuentre en bases de datos y se relacione con calificaciones, récord (scorings-score), o cualquier tipo de medición financiera, comercial o crediticia, deberá ser actualizada ~~de manera simultánea con el retiro del dato negativo o con la cesación del hecho que generó la disminución de la medición.~~ de manera simultánea con el retiro del dato negativo o con la cesación del hecho que generó la disminución de la medición.

[Signature]
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante a la Cámara
Departamento de La Guajira

Acordar mayo 7/2020

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

[Handwritten signature]

Sustitúyase el Artículo 3º del Proyecto de Ley No. 314 de 2019 Cámara y 062 de 2019 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

Artículo 3º. Modifíquese y adiciónense tres párrafos al artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, que quedará así:

Artículo 13. ~~Permanencia de la información.~~ La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida en los Bancos de Datos de los operadores de información. Los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, se registrarán por un término máximo de permanencia, vencido el cual deberá ser retirada de los Bancos de Datos por el operador, de forma que los usuarios no puedan acceder o consultar dicha información. El término de permanencia de esta información será igual al tiempo de mora, máximo dos (2) años contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea extinguida la obligación.

Parágrafo 1º. El dato negativo y los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, caducarán una vez cumplido el término de cinco (5) años, contados a partir del momento en que entre en mora la obligación; cumplido este término deberán ser eliminados de la base de datos. Lo anterior, siempre que no se hayan iniciado acciones de cobro judicial, caso en el cual el dato caducará de inmediato una vez terminado el proceso.

Parágrafo 2º. En las obligaciones inferiores o iguales al veinte por ciento (20%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, el dato negativo solo será reportado después de cumplirse con al menos dos notificaciones de las cuales una deberá hacerse 20 días antes de generarse el reporte. El dato negativo causado por obligaciones inferiores o iguales al 15% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, solo será reportado después de cumplirse, al menos, dos comunicaciones y debe mediar entre la última comunicación y reporte, 20 días calendario.

Parágrafo 3º. Toda información negativa o desfavorable que se encuentre en bases de datos y se relacione con calificaciones, récord (scoring-score), o cualquier tipo de medición financiera, comercial o crediticia, deberá ser actualizada por la entidad que generó el reporte de manera simultánea con el retiro del dato negativo o con la cesación del hecho que generó la disminución de la medición.

[Signature]
Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caqueté

[Signature]
César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

[Signature]
Rafael Delque Zuleta
Representante a la Cámara
Departamento de La Guajira

H.R JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, 29 de abril de 2020

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente Comisión Primera
Congreso de la República

[Handwritten notes and signature]
Constancia No. 47200

Asunto: **proposición de modificación** al artículo 3º del Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara – No. 062 de 2019 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones".

Respetado Señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de modificación del artículo 3º del proyecto aludido. El cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 3º. Modifíquese y adiciónense tres párrafos al artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, que quedará así:

Artículo 13. ~~Permanencia de la información.~~ La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida en los Bancos de Datos de los operadores de información. Los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, se registrarán por un término máximo de permanencia, vencido el cual deberá ser retirada de los Bancos de Datos por el operador, de forma que los usuarios no puedan acceder o consultar dicha información. El término de permanencia de esta información será igual al tiempo de mora, máximo ~~dos (2) años contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea extinguida la obligación.~~ dos (2) años contados un (1) año contado a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea extinguida la obligación.

H.R JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Atentamente,

[Signature]
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

Motivación

Aunque la deuda de los colombianos, solo contando la que tienen con las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, puede sonar escandalosa –cerca de 503 billones de pesos hasta 2019–, esta no indica que estén sobre endeudados.

Se estima que de cada 100 pesos que ingresan a las arcas familiares, poco más de 20 va al pago de deudas (capital e intereses).

Para ese momento, la colocación de nuevos créditos crecía a un ritmo del 3,8 por ciento real, debido a la dinámica de los préstamos de consumo (11,5 por ciento real) e hipotecarios (6,5 por ciento real), mientras que las deudas en mora caían cerca del 2,1 por ciento, muestra de que la gente seguía poniéndose al día con sus obligaciones atrasadas.

Así las cosas, hasta hace poco ese nivel de deuda era manejable y su dinámica era una señal clara de que la economía ganaba mayor tracción para beneficio de todos.

Pero hoy, con una pandemia declarada, con la casi totalidad de la población confinada en sus casas –muchos teletrabajando–, con el aparato productivo a media marcha y de cara a una recesión, la cifra que sonaba amigable hace unas semanas ahora se ve con mucha preocupación.

Solo la deuda actual de los hogares colombianos con la banca se estima en 234 billones de pesos, de los cuales el 67,2 por ciento son préstamos de consumo, es decir, plata que las familias han tomado para financiar vacaciones, compras de vehículos, tecnología, regalos, ropa, comidas en restaurante y diversión, entre muchos otros gastos suntuarios.

Las deudas hipotecarias, que están respaldadas con inmuebles, son el restante 32,8 por ciento de ese gran total. Juan Pablo Granada, experto en finanzas y presidente de la firma Customer Index Value (CIV), advierte que "en este momento las personas independientes, los que generan pocos ingresos o los

H.R JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

que no los están generando estarán recurriendo a su capacidad de endeudamiento, es decir, sus cupos de tarjetas de crédito, de préstamos rotativos, para suplir sus necesidades aprovechando los alivios que están dando los bancos".

En ese contexto –dice–, una vez terminada la crisis, muchas personas no tendrán la capacidad de reactivar rápido sus ingresos, otras perderán sus trabajos y, en definitiva, estarán más endeudadas. "Los deudores tienen que saber que (con los alivios) no están eliminando las deudas, sino que aplazar cuotas implica aplazar el capital, por lo tanto, en estos meses la deuda sigue intacta".

Es por ello que se hace necesario el acceso a tasas bajas de intereses en el pago de las cuotas de los créditos, pero esto es imposible si la persona, sea natural o jurídica, se encuentra reportada en las centrales de riesgo.

H.R JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, 29 de abril de 2020

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente Comisión Primera
Congreso de la República

*Constancia
mayo 4/2020*

Asunto: **proposición de modificación** al artículo 3º del Proyecto de Ley Estatutaria No. 314 de 2019 Cámara – No. 062 de 2019 Senado "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del hábeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones".

Respetado Señor Presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de modificación del artículo 3º del proyecto aludido. El cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 3º. Modifíquese y adicionense tres párrafos al artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, que quedará así:

[...]

Parágrafo 2º. El dato negativo causado por obligaciones inferiores o iguales al 20% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, no podrá ser reportado a los bancos de datos de los operadores de información. Para el caso del dato negativo causado por obligaciones inferiores o iguales al 30%, pero no menor o igual al 20%, de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, solo será reportado después de cumplirse, al menos, dos notificaciones. Una de ellas deberá realizarse 20 días antes de generar el reporte.

[...]

H.R JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Atentamente,

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

Motivación

Actualmente el salario mínimo es de \$877.803, el 20% de este es igual a \$175.560,6, una cantidad prácticamente irrisoria, por la cual mucho de los colombianos se encuentran reportados en las centrales de riesgo y les impide acceder a un crédito.

Varios colombianos reportados en Datacrédito por deudas que no exceden los \$100.000, han visto su historial crediticio afectado. Esto puede extenderse por cuatro años y bajar su calificación, lo que perjudica sus intereses de acceder a un crédito de vivienda, educación u otros.

La proposición tiene por objeto eliminar una de las sanciones que aplican centrales como Datacrédito o Cifin, que pueden "dañar" la vida crediticia a los colombianos por deudas irrisorias.

Esto representa que cuando un usuario sea reportado a una central de riesgo por una deuda menor o igual a \$175,560,6 y la cancele, su nombre deberá de ser eliminado de inmediato de la lista de deudores de las centrales de riesgo.

Lo anterior, cobra mayor importancia con la situación actual del país derivada del nuevo coronavirus COVID-19. Aunque la deuda de los colombianos, solo contando la que tienen con las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, puede sonar escandalosa –cerca de 503 billones de pesos hasta 2019–, esta no indica que estén sobreendeudados.

Se estima que de cada 100 pesos que ingresan a las arcas familiares, poco más de 20 van al pago de deudas (capital e intereses).

Para ese momento, la colocación de nuevos créditos crecía a un ritmo del 3,8 por ciento real, debido a la dinámica de los préstamos de consumo (11,5 por ciento real) e hipotecarios (6,5 por ciento real), mientras que las deudas en

H.R JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

mora caían cerca del 2,1 por ciento, muestra de que la gente seguía poniéndose al día con sus obligaciones atrasadas.

Así las cosas, hasta hace poco ese nivel de deuda era manejable y su dinámica era una señal clara de que la economía ganaba mayor tracción para beneficio de todos.

Pero hoy, con una pandemia declarada, con la casi totalidad de la población confinada en sus casas –muchos teletrabajando–, con el aparato productivo a media marcha y de cara a una recesión, la cifra que sonaba amigable hace unas semanas ahora se ve con mucha preocupación.

Solo la deuda actual de los hogares colombianos con la banca se estima en 234 billones de pesos, de los cuales el 67,2 por ciento son préstamos de consumo, es decir, plata que las familias han tomado para financiar vacaciones, compras de vehículos, tecnología, regalos, ropa, comidas en restaurante y diversión, entre muchos otros gastos suntuarios.

Las deudas hipotecarias, que están respaldadas con inmuebles, son el restante 32,8 por ciento de ese gran total. Juan Pablo Granada, experto en finanzas y presidente de la firma Customer Index Value (CIV), advierte que "en este momento las personas independientes, los que generan pocos ingresos o los que no los están generando estarán recurriendo a su capacidad de endeudamiento, es decir, sus cupos de tarjetas de crédito, de préstamos rotativos, para suplir sus necesidades aprovechando los alivios que están dando los bancos".

En ese contexto –dice–, una vez terminada la crisis, muchas personas no tendrán la capacidad de reactivar rápido sus ingresos, otras perderán sus trabajos y, en definitiva, estarán más endeudadas. "Los deudores tienen que saber que (con los alivios) no están eliminando las deudas, sino que aplazar cuotas implica aplazar el capital, por lo tanto, en estos meses la deuda sigue intacta".

Constancia

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Valero

PROYECTO DE LEY NÚMERO 314 DE 2019 CÁMARA Y 062 DE 2019 SENADO "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones", con fundamento en:

- La redacción del nuevo numeral da lugar a interpretar que no se podrá reportar una obligación si ya han pasado 18 meses desde su incumplimiento.

Es necesario evidenciar que, al referirse a la exigibilidad de la obligación, la disposición hace alusión a obligaciones impagadas o insolutas, siendo del caso mencionar que el proyecto limita el derecho que tiene el acreedor a reportar la información durante todo el tiempo que la ley indica para la consolidación de la prescripción de la acción ordinaria.

En consecuencia limitar el reporte a 18 meses luego de hacerse exigible la obligación, es contrario a lo dispuesto en el Código Civil, norma que es de orden público y de imperativo cumplimiento.

De los Honorables Representantes,

Margary

MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

Valero

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 314 DE 2019 CÁMARA

"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones"

Elimínese el artículo 4º del Proyecto de ley N. 314 de 2020 Cámara.

Adriana
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Aditivo Acogido

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No 062 de 2019 Senado - 314 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4º. Adiciónese el numeral 11 al artículo 8º de la Ley 1266 de 2008, el cual quedará así:

- 11. Reportar la información negativa de los titulares, máximo dieciocho (18) meses después de hacerse exigible la obligación, ~~salvo que la persona continúe en mora.~~

Juanita Goebertus
JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara
Partido Verde

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Presidente Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Secretaria Subsecretaria